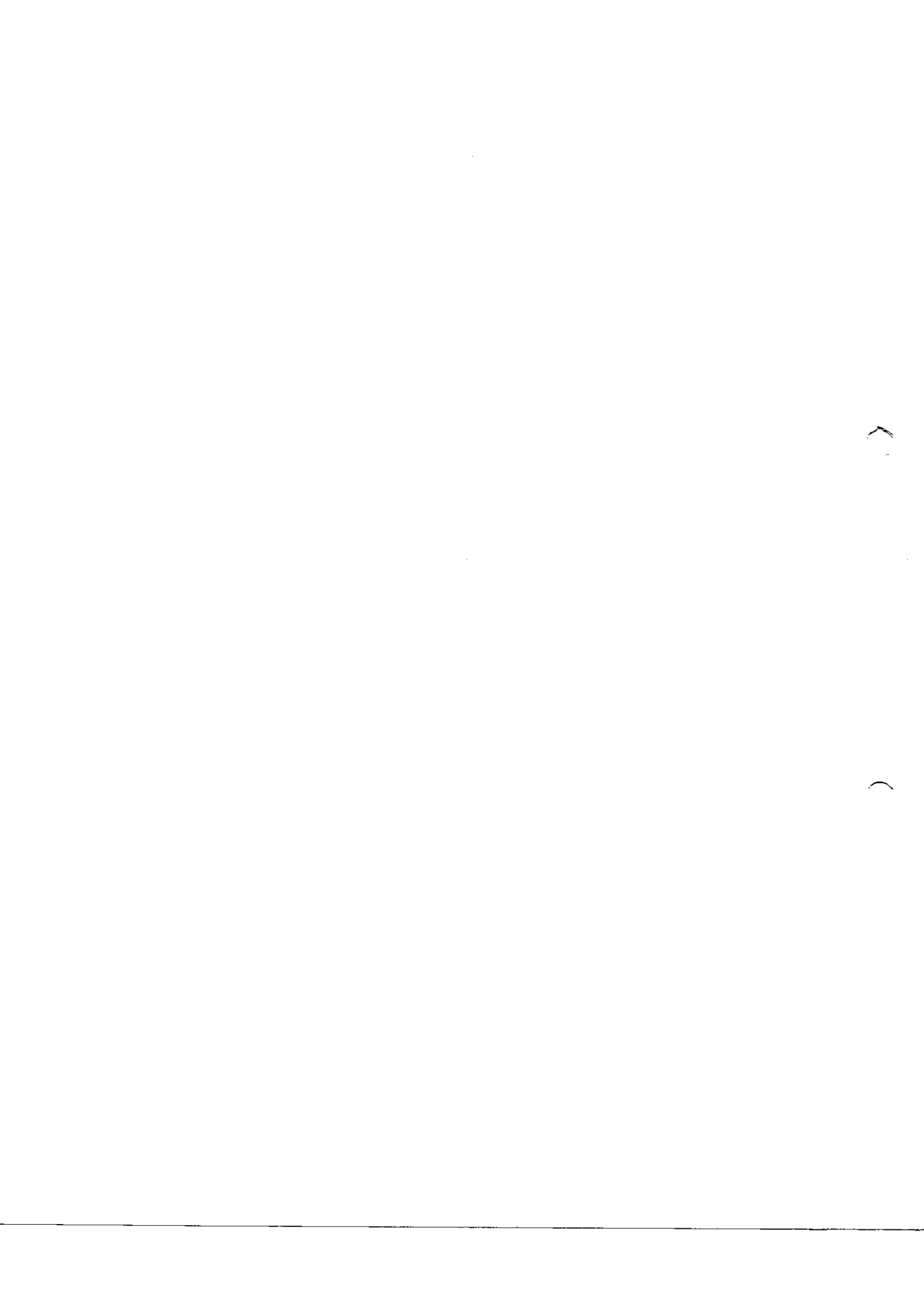


**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN
ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.**

-INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.-

PLAN DE TRABAJO 2024

Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, diciembre de 2023



INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD:

1. Nombre completo y siglas:

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE
LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y
METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN
O.N.G.
-INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.-**

2. Número de Identificación Tributaria -NIT-:

7940897-4

3. Dirección registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria
-SAT-:

**Kilómetro 28.5 Carretera a Bárcenas,
municipio de Santa Lucía Milpas Altas,
departamento de Sacatepéquez**

4. Dirección de la página Web:

www.invegem.org

5. Nombre, correo electrónico y teléfono del Representante Legal:

Lic. José Luis Rozas Botrán
presidencia@fundacionrozasbotran.org
Tel: 2366-7064

5.1 Nombre, correo electrónico y teléfono de la(s) persona(s) contacto, para
recibir notificaciones:

Licda. Nimsi Arizai Ruano Morales
nruano@invegem.org
Tel: 6624-3838 Ext. 3843

Licda. Sandra Maribel Pacay López
spacay@invegem.org
Tel: 6624-3838 Ext. 3846

6. Escritura Pública de Constitución:

**Escritura Pública de Constitución No. 31, de
fecha 25 de enero de 2010, autorizada por el
Notario Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta**

7. Acuerdo de aprobación y personalidad jurídica:

Asociación Civil no Lucrativa (O.N.G.)

****Por su personalidad jurídica no aplica el acuerdo de aprobación de los estatutos**

8. Razón de Inscripción:

Partida número 30,391, folio 30,391, del libro I del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas

9. Nombramiento del Representante Legal:

Acta Notarial de fecha 19 de enero de 2022, autorizada por el Notario Juan José Porres Bustamante

10. Razón de Inscripción del Nombramiento del Representante Legal:

Partida 153, folio 153, del Libro 92 de Nombramientos

11. Fecha de vencimiento del cargo del Representante Legal:

17 de enero de 2025

INDICE

C. INTRODUCCIÓN	5
D. ANTECEDENTES.....	7
E. ANÁLISIS SITUACIONAL.....	12
F. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD.....	21
G. OBJETIVO GENERAL.....	22
H. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	22
I. DESCRIPCIÓN DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS	23
J. PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS.....	39
K. RECURSOS HUMANOS	39
L. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL	40
M. GASTOS NO ELEGIBLES	42
N. INTEGRACIÓN DEL COSTO ANUAL	51
O. ANÁLISIS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD.....	44
P. PROGRAMACIÓN ANUAL DE COMPRAS.....	54
Q. PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN	74
R. CONTRAPARTIDA.....	90

C. INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., es una Institución apolítica, no lucrativa, no sectaria y con fines exclusivamente altruistas, concebida para la atención de las personas y familias afectadas por enfermedades hereditarias de origen genético de mayor prevalencia en la población Guatemalteca y centroamericana y cooperar en la formación, capacitación y actualización del recurso humano en el área de salud.

El Instituto, conocido más amplia y legalmente como INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. fue constituido el veinticinco de enero del año dos mil diez. La Institución cuenta para su asesoría y ejecución de sus políticas y directrices a la Junta Directiva, conformada por distinguidos miembros de la sociedad guatemalteca. El Licenciado José Luis Rozas Botrán, es el Presidente de Junta Directiva y Representante Legal de la institución.

Durante su trayectoria el Instituto ha desarrollado varios programas: 1) Programa de investigación, el cual incluye las siguientes líneas: Errores Innatos del Metabolismo, Diagnóstico, prevención y orientación al tratamiento del Cáncer, Enfermedades Genéticas Multifactoriales (Enfermedades Cardiovasculares, Diabetes, renales, hipertensión, etc.) y Enfermedades Emergentes y raras. 2) Programa de Educación Continua. 3) Programa de Servicios, realizados en los laboratorios de Biología Molecular, de Enfermedades Metabólicas y de Citogenética, donde se han realizado análisis de muestras en las siguientes Líneas de Trabajo: Hematología y Oncología, Farmacogenética, Síndromes Genéticos y Cromosómicos en Pediatría y Neurogenética.

Durante los años del 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 fue aprobada la aportación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado por un monto de CINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.5,000,000.00) y en 2023 un monto de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000.00) que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social transfiere a esta Institución, de la manera que se pactó

en los Convenios. Con dicho presupuesto durante el último año se brindó servicio a: i) 21,000 Pacientes de Tamizaje Neonatal; ii) 50 Pacientes para determinar casos de sordera genética iii) 700 Pacientes relacionadas con enfermedades hematológicas; iv) 130 Pacientes para secuenciación masiva. Todos estos servicios fueron brindados de manera gratuita, a la población referida de la red nacional de salud.

Para el ejercicio fiscal 2024 se ha aprobado un presupuesto de DIEZ MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.10,000,000.00), los cuales deberán ser entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social posteriormente a que se suscriba el Convenio. Con dichos fondos se proyecta brindar servicios de la manera siguiente: i) 21,000 Pacientes de Tamizaje Neonatal; ii) 50 Pacientes para determinar enfermedades hereditarias iii) 750 Pacientes relacionadas con enfermedades hematológicas; iv) 130 Pacientes para secuenciación masiva. Todos estos servicios serán brindados de manera gratuita, a la población referida de la red nacional de salud.

D. ANTECEDENTES

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., se consolida como la entidad líder en la investigación de las enfermedades genéticas con tecnología de vanguardia en Guatemala desde el año dos mil diez.

De generación en generación la Fundación Rozas Botrán ha brindado apoyo en el área de salud y educación a la población guatemalteca, siendo pionera en este servicio social. Actualmente, la Fundación Rozas Botrán e INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., ha trazado metas claras, principalmente en proyectos de desarrollo social enfocados en los sectores más vulnerables de Guatemala y la región centroamericana.

En tal sentido, la Fundación Rozas Botrán comprometida con la sociedad guatemalteca soñó en dar vida a una entidad líder en la investigación científica acerca de las enfermedades genéticas y metabólicas, con tecnología de punta en Guatemala y que pudiera apoyar a la región centroamericana. Y así es como en el año 2003, la Fundación Rozas Botrán donó un terreno en el Km. 28.5 carretera a Bárcenas, Parcelamiento Santa Rosa, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala, donde luego se convirtió en el Campus Médico San José, con el objetivo de brindar atención personalizada a los más necesitados. Dentro del Campus Médico San José se instaló el Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., consolidando así la creación del primer Centro de Investigación Científica en Genética y Biología Molecular en Guatemala y que la convierte en una solución confiable en esta materia en toda de Centroamérica.

En el INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., se prestan servicios de laboratorio y se realiza investigación científica, se desarrollan Programas de Educación que incluyen el Postgrado y la Maestría en Biología Molecular y Genética Molecular Humana. Se brinda atención a las personas y familias afectadas por enfermedades hereditarias de origen genético con alta prevalencia en la población guatemalteca ayudando al diagnóstico,

orientación del tratamiento y al entendimiento de dichas enfermedades. También busca establecer vínculos de cooperación científica local e internacional.

Para alcanzar sus objetivos y contribuir al cuidado de la salud de las familias guatemaltecas el INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., contempla tres áreas de acción: la Investigación Científica, la Educación y la Prestación de Servicios; dentro de los cuales destaca el trabajo en las siguientes enfermedades:

- Leucemias
- Errores Innatos del Metabolismo (Tamizaje Neonatal)
- Trombofilia
- Sordera genética
- Neoplasias Mieloproliferativas
- Síndromes Mielodisplásicos
- Cáncer Hereditario
- Enfermedades de depósito lisosomal
- Xeroderma pigmentosa

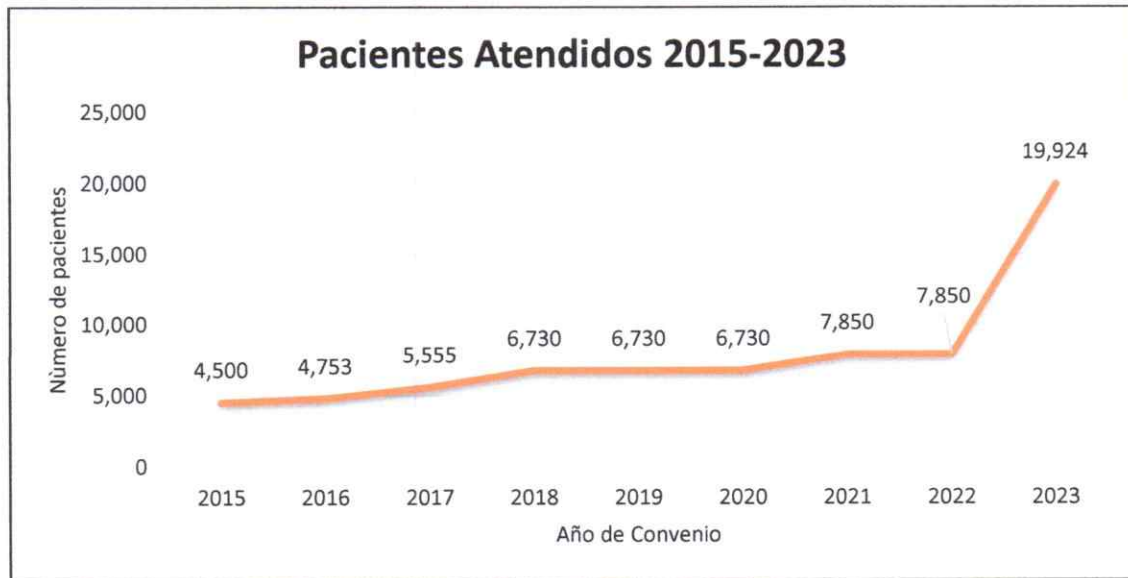
Se busca con el apoyo y desarrollo de la "Investigación básica, un diagnóstico correcto y detección temprana para promover una sociedad guatemalteca más sana". El INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. contempla llegar a la población guatemalteca sin distinción de credo, raza o condición social y actualmente cuenta con los siguientes Laboratorios:

- Laboratorio de Biología Molecular
- Laboratorio de Enfermedades Metabólicas
- Laboratorio de Secuenciación Masiva o de Nueva Generación

INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, brinda los servicios gratuitos para la población que es atendida por la red nacional de servicios de salud de todos los departamentos de Guatemala.

▪ Cooperación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Desde el año 2015 INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. colabora con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la suscripción de un convenio anual para la prestación de servicios preestablecidos. A continuación, se presentan las cifras estadísticas de pacientes atendidos desde el año 2015 a noviembre 2023, gracias al aporte recibido.



A continuación, se presenta un resumen de los servicios brindados a la población:

Año de convenio	Metas	Programación anual	Ejecución	% alcanzado de programación
2015 *En este año no se recibió el monto completo	<ul style="list-style-type: none"> • Tamizaje Neonatal • Sordera • Diabetes Genética • Cáncer • Enfermedad Renal Crónica • Trombosis Venosa 	4,500	Q. 4,351,821.63	100%
2016	<ul style="list-style-type: none"> • Tamizaje Neonatal • Sordera Genética • Diabetes Genética • Cáncer • Enfermedad Renal Crónica • Trombosis Venosa 	4,753	Q.5,000,000.00	100%

2017	<ul style="list-style-type: none"> • Tamizaje Neonatal • Sordera Genética • Diabetes Genética • Cáncer • Enfermedad Renal Crónica • Trombosis Venosa 	5,555	Q.5,000,000.00	100%
2018	<ul style="list-style-type: none"> • Tamizaje Neonatal • Sordera Genética • Leucemias • Cáncer De Mama Hereditario • Tumores Sólidos 	6,730	Q.5,000,000.00	100%
2019	<ul style="list-style-type: none"> • Tamizaje Neonatal • Sordera Genética • Leucemias • Cáncer De Mama Hereditario • Tumores Sólidos 	6,730	Q.5,000,000.00	100%
2020	<ul style="list-style-type: none"> • Tamizaje Neonatal • Sordera Genética • Leucemias • Cáncer De Mama Hereditario • Tumores Sólidos 	6,730	Q.5,000,000.00	59.41%
2021	<ul style="list-style-type: none"> • Tamizaje Neonatal • Sordera Genética • Enfermedades Hematológicas • Secuenciación Masiva 	7,850	Q.5,000,000.00	100%
2022	<ul style="list-style-type: none"> • Tamizaje Neonatal • Sordera Genética • Enfermedades Hematológicas • Secuenciación Masiva 	7,850	Q.5,000,000.00	100%
2023*	<ul style="list-style-type: none"> • Tamizaje Neonatal • Sordera Genética • Enfermedades Hematológicas • Secuenciación Masiva 	19,924	Q.10,000,000.00	91%

Fuente: Elaboración propia, informes mensuales INVEGEM. *noviembre 2023

MISIÓN

Ser el Centro de Referencia, Pilar de la Investigación, que contribuya mediante un equipo de profesionales capacitados y con la tecnología de vanguardia para la gestión de pruebas científicas genéticas y metabólicas validadas a nivel nacional e internacional con el fin de brindar un acompañamiento real a los médicos y profesionales para el beneficio de los pacientes guatemaltecos y de la región centroamericana.

VISIÓN

Ser la Institución Líder de ciencia médica humana de carácter no lucrativo que realiza investigación científica, innovación tecnológica y educación en áreas de diagnóstico, prevención y tratamiento de las enfermedades de origen hereditario, genético o metabólico que sufran familias de la población guatemalteca y de la región centroamericana.

VALORES

Actuar con integridad, de manera personal o en equipo y con respeto en el desarrollo de sus actividades cotidianas, para buscar las metas y el éxito del Instituto, contribuyendo simultáneamente al bienestar de la sociedad. Lo anterior, conlleva a observar los siguientes valores institucionales:

- **Excelencia:** Distinguirse por su alto grado de responsabilidad, atendiendo a su propia formación, con el fin de hacer un trabajo de calidad superior, que lo haga digno de aprecio y estimación en la realización de sus funciones.
- **Integridad:** Actuar con rectitud, honestidad, honradez y transparencia, de manera congruente, sin engaños, ni falsedades en la realización de sus funciones.
- **Creatividad:** Mantener una actitud constructiva, considerando la mejora continua y la innovación.
- **Responsabilidad:** Cumplir con oportunidad, eficiencia y eficacia las tareas inherentes a sus funciones, mismas que serán atendidas con diligencia y conocimiento.

- **Lealtad:** Ajustar su actuación al compromiso personal con los objetivos del INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., de tal modo que se refleje y fortalezca el conjunto de logros del Instituto.
- **Respeto:** Consideración y tolerancia a las diferencias entre las personas.
- **Solidaridad:** Cooperar activamente con los compañeros de otras áreas, promoviendo el trabajo en equipo.
- **Legalidad:** Conocer y cumplir la normativa aplicable a las actividades relativas a su ámbito de competencia.

E. ANÁLISIS SITUACIONAL

INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. en colaboración con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ponen al alcance de la población guatemalteca servicios de laboratorio en biología molecular y genética. Cada uno de estos corresponde a pruebas de laboratorio que permiten diagnosticar, orientar el pronóstico y el tratamiento para condiciones patológicas de origen genético.

En las siguientes secciones se exponen los objetivos que INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. se ha trazado para el año 2024 gracias a la experiencia acumulada. Confiamos que el plan de trabajo 2024 no solo espera cumplir su ejecución al 100% sino que promete ampliar los servicios prestados a la fecha.

Creemos que la detección temprana y el diagnóstico correcto permiten promover una sociedad más sana.

POBLACIÓN OBJETIVO A ATENDER

○ Programa de Tamizaje Neonatal: actualmente, se cuenta con más de 12 puntos de servicios para la toma de las muestras y su posterior análisis, siendo los siguientes:

1. Hospital Hermano Pedro de Bethancourt, Antigua Guatemala
2. Hospital Regional de Zacapa
3. Hospital Regional de Cuilapa, Santa Rosa
4. Hospital Regional de Occidente
5. Hospital Regional de Cobán
6. Hospital Regional de Huehuetenango
7. Hospital Nacional de Escuintla
8. Hospital Nacional de Chiquimula
9. Hospital Nacional de Jalapa
10. Hospital Nacional de Amatitlán
11. Hospital Departamental de Totonicapán
12. Hospital Departamental de Sololá
13. Hospital Nacional de Chimaltenango
14. Centro de Salud de Alotenango
15. Centro de Salud de Antigua Guatemala

A dichos centros de atención llegan madres provenientes de cualquier parte del territorio nacional. Además de estos puntos de toma de muestras, se cuenta con la recepción de muestras provenientes de los demás hospitales nacionales de todo el territorio nacional.

En el año 2023 al 30 de noviembre se han recibido muestras de 19,045 pacientes para el servicio de Tamizaje Neonatal. Los pacientes son procedentes de los hospitales antes mencionados.

A continuación, se detalla un cuadro con los datos de pacientes atendidos por departamento.

Departamento	No. De Beneficiarios
Alta Verapaz	1,881
Baja Verapaz	18
Chimaltenango	382
Chiquimula	938
El Progreso	188
Escuintla	2,148
Guatemala	1,698
Huehuetenango	933
Izabal	207
Jalapa	784
Jutiapa	303
Petén	13
Quetzaltenango	1,780
Quiché	61
Retalhuleu	25
Sacatepéquez	2,189
San Marcos	81
Santa Rosa	1,869
Sololá	426
Suchitepéquez	31
Totonicapán	1,246
Zacapa	1,844
Total al mes de noviembre	19,045

Fuente: Estadísticas INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., 2023.

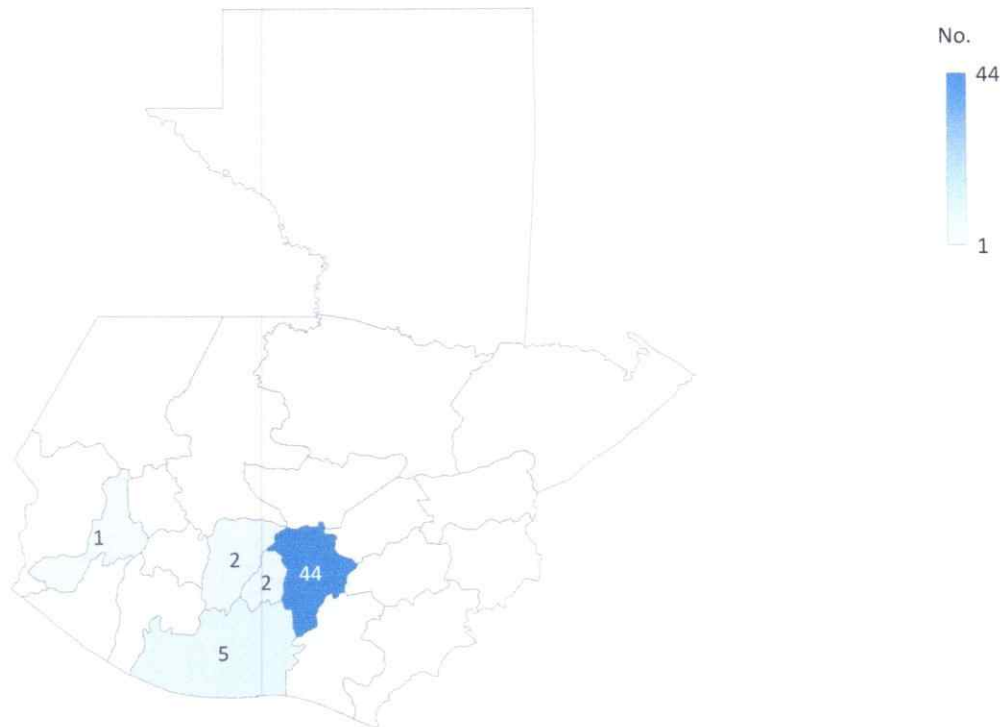
En el año 2023, al 30 de noviembre se han atendido 54 pacientes para sordera genética.

La cobertura por área geográfica es la siguiente:

Departamento	No. De Beneficiarios
Chimaltenango	2
Escuintla	5
Guatemala	44
Quetzaltenango	1
Sacatepéquez	2
Total al mes de noviembre	54

Fuente: Estadísticas INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., 2023.

EXTENSIÓN POR COBERTURA PARA EL PROGRAMA DE SORDERA GENÉTICA



Fuente: Estadísticas INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., 2023.

En el año 2024 se mantendrá el mismo número de pacientes del presente año, pero se ampliará el programa y se incluirán pruebas de Sordera genética no sindrómica (SR), Trombofilia Hereditaria (TF), Enfermedad de Fabry (FR), Cáncer hereditario por BRCA1 y BRCA2 (BR) y Xeroderma Pigmentosa. Se espera que la cobertura geográfica aumente a la obtenida previamente.

- Programa de Enfermedades Hematológicas: Para este programa se cuenta con la recepción de muestras de pacientes referidos de la unidad de Hemato-Oncología del Hospital Roosevelt y Hospital General San Juan de Dios. Sin embargo, se pueden recibir muestras de cualquier centro de la Red de Salud Pública.

En el año 2023, al 30 de noviembre se recibieron muestras de 696 pacientes, realizando 1,269 pruebas de enfermedades hematológicas. Las muestras fueron referidas por el Hospital General San Juan de Dios, Hospital Roosevelt, Hospital Nacional Pedro de Bethancourt, Antigua Guatemala, en los cuales se atiende a los pacientes con leucemia.

A continuación, se presenta la cobertura geográfica:

Departamento	No. De Beneficiarios
Alta Verapaz	21
Baja Verapaz	16
Chimaltenango	34
Chiquimula	19
El Progreso	15
Escuintla	44
Guatemala	242
Huehuetenango	26
Izabal	15
Jalapa	13
Jutiapa	16
Petén	14
Quetzaltenango	42
Quiché	26
Retalhuleu	6
Sacatepéquez	14
San Marcos	38
Santa Rosa	13
Sololá	14
Suchitepéquez	24
Totonicapán	19
Zacapa	25
Total al mes de noviembre	696

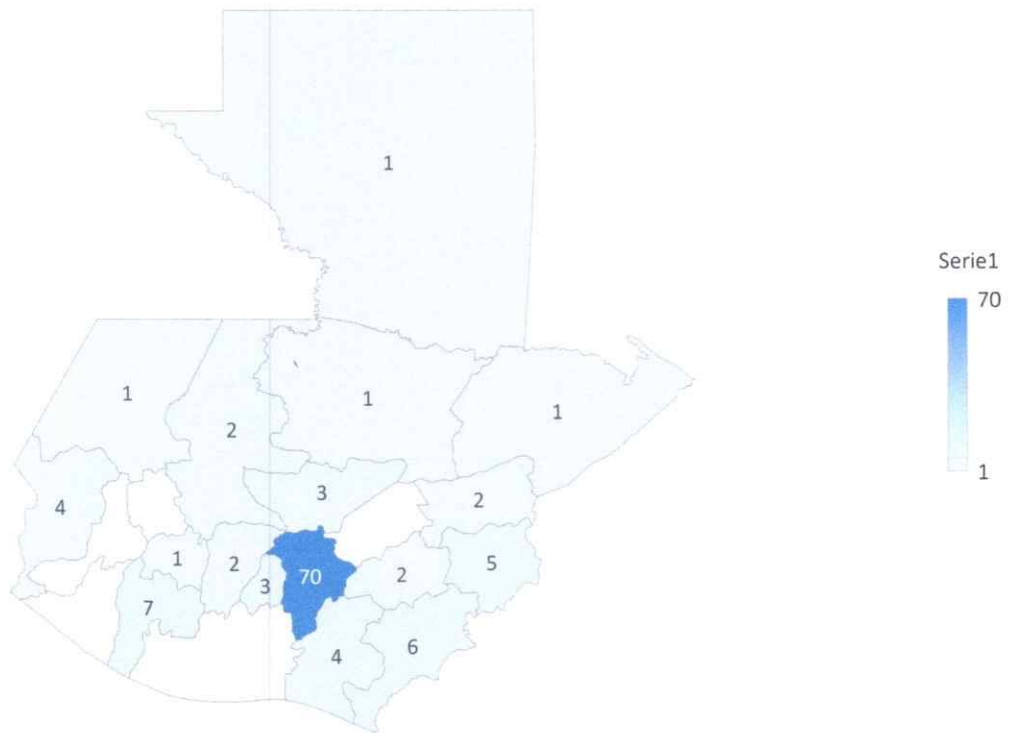
Fuente: Estadísticas INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., 2023.

La cobertura por área geográfica según lugar de origen de los pacientes está distribuida de la siguiente manera:

Departamento	No. De Beneficiarios
Alta Verapaz	1
Baja Verapaz	3
Chimaltenango	2
Chiquimula	5
El Progreso	3
Escuintla	6
Guatemala	70
Huehuetenango	1
Izabal	1
Jalapa	2
Jutiapa	6
Petén	1
Quetzaltenango	5
Quiché	2
Sacatepéquez	3
San Marcos	4
Santa Rosa	4
Sololá	1
Suchitepéquez	7
Zacapa	2
Total al mes de noviembre	129

Fuente: Estadísticas INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., 2023.

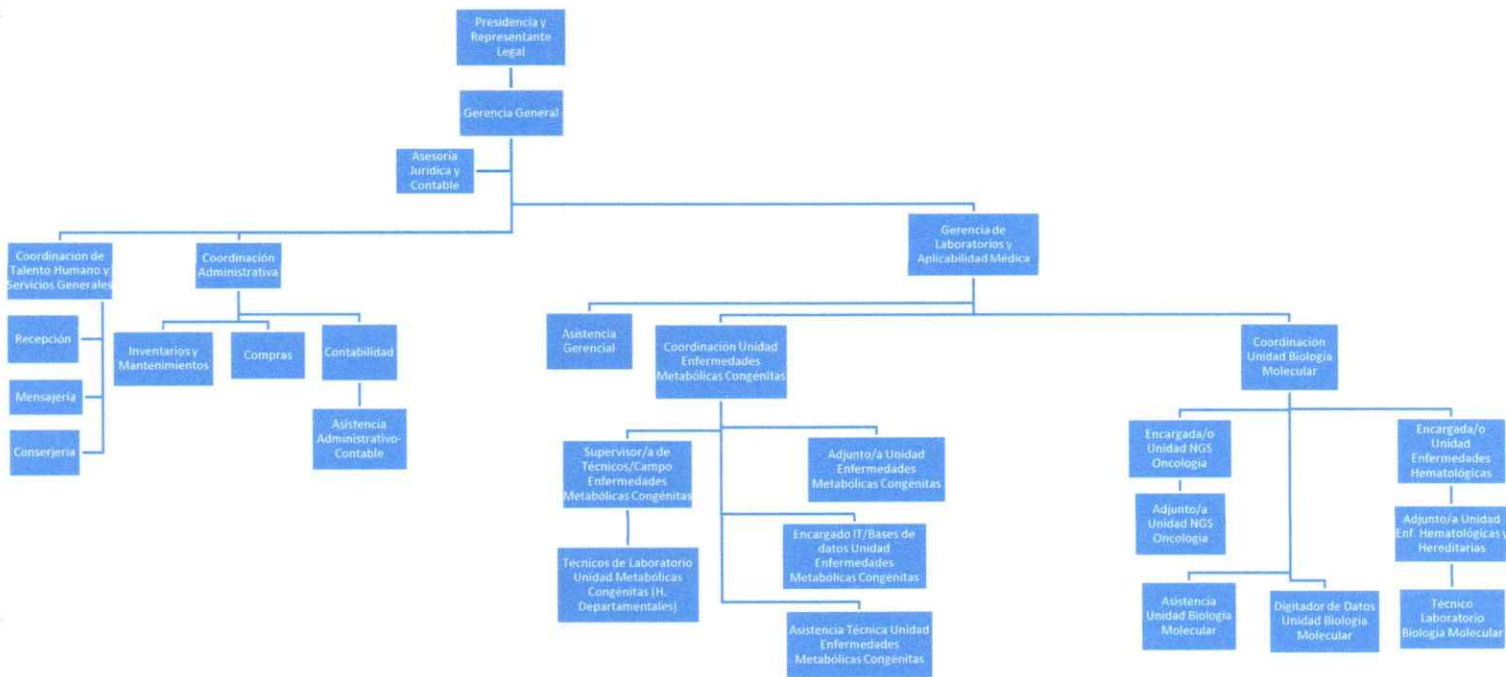
EXTENSIÓN POR COBERTURA PARA EL PROGRAMA SECUENCIACIÓN MASIVA



Fuente: Estadísticas INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., 2023.

Debido a que en el año 2024 se mantendrá la meta del año 2023, y se continuará con los mismos hospitales; se espera similar cobertura geográfica.

F. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



G. OBJETIVO GENERAL

Prestar los servicios de salud y asistencia social de forma integral y gratuita, efectuando pruebas genéticas y metabólicas teniendo como meta veintiún mil novecientos treinta pacientes (21,930), referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

H. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar de manera oportuna (precoz) errores innatos del metabolismo mediante el Tamizaje Neonatal en niños recién nacidos previo a desarrollar signos y síntomas de la enfermedad, esto con el fin de mejorar la calidad de vida y la sobrevivencia de los pacientes.
- Determinar y evaluar la frecuencia de la presencia de errores innatos del metabolismo incluidos en las pruebas de Tamizaje Neonatal.
- Diagnosticar genéticamente Enfermedades Hematológicas, Cáncer Hereditario, Enfermedad de Fabry, Sordera Genética y Xeroderma Pigmentosa, mediante la realización de pruebas a pacientes referidos.
- Determinar y evaluar la frecuencia de la presencia de enfermedades hematológicas, cáncer hereditario y sordera genética, mediante la realización de pruebas a pacientes referidos.

I. DESCRIPCIÓN DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS

No	Meta / Servicio	No. Servicios programados al año	Beneficiarios programados en el año	Costo unitario por beneficiario	Costo total anual por beneficiario
1	TAMIZAJE NEONATAL	21000	21000	Q 337.68	Q 7,091,280.00
2	ENFERMEDADES HEREDITARIAS	50	50	Q 3,875.45	Q 193,772.50
3	ENFERMEDADES HEMATOLOGICAS	750	750	Q 1,760.67	Q 1,320,502.50
4	SECUENCIACIÓN MASIVA	130	130	Q 10,726.50	Q 1,394,445.00
TOTAL		21,930	21,930		Q 10,000,000.00

Las pruebas especializadas que se analizan en INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. se basan en mediciones enzimáticas (para el Tamizaje Neonatal) así como en biología molecular para el diagnóstico, pronóstico y caracterización de las enfermedades hematológicas (leucemias agudas y crónicas, neoplasias mieloproliferativas, síndromes mielodisplásicos y trombofilia) y de la sordera de origen genético no sindrómica enfermedad de Fabry , cáncer hereditario por *BRCA1* y *BRCA2* (BR) y xeroderma pigmentosa. Además, por medio de la técnica moderna de Secuenciación Masiva o NGS (por sus siglas en inglés) se logra caracterizar la presencia de genes dentro de un panel genético, que puedan diagnosticar el cáncer de origen hereditario y otras enfermedades con bases genéticas, como las enfermedades mieloides clonales y malignas.

PROGRAMA DE TAMIZAJE NEONATAL

El Tamizaje Neonatal es una prueba de laboratorio realizada en los primeros días de vida, que ayuda a detectar muy tempranamente la presencia de una serie de enfermedades metabólicas congénitas llamadas “errores innatos del metabolismo”. Se consideran actualmente más de 300 enfermedades que pertenecen a este grupo. El tamizaje a realizar en INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. es del tipo “enzimático”, es decir, la metodología detecta la “normalidad” o la “anormalidad” (deficiencia) de ciertas enzimas u hormonas para algunas enfermedades de las arriba descritas. La utilidad de realizar las pruebas del Tamizaje Neonatal es poder prevenir las complicaciones graves que se

presentan al padecer alguna de estas enfermedades. Los errores innatos del metabolismo no son posibles de distinguir tempranamente con tan solo el examen físico del neonato sino sólo con el tamizaje. Una vez detectada una enzima u hormona anormal, esta se debe confirmar mediante una segunda muestra, siempre dentro de la edad recomendada (a partir de las 48 horas de nacimiento hasta los 28 días, en general, aunque algunos casos se pueden hacer los tamizajes con algunos días más de edad según la indicación médica de los profesionales que refieran las muestras). Si la segunda muestra sale anormal, se confirma el error innato del metabolismo. Si la segunda muestra no lo confirma, se descarta la enfermedad. Si no se logra obtener la segunda muestra se reporta como sospechosa de la enfermedad detectada. Cada caso se maneja e interpreta de manera particular e individual.

Los errores innatos del metabolismo pueden producir complicaciones graves, como retraso mental, convulsiones, fallo hepático, distintos tipos de incapacidades, entre otros, por lo que es indispensable realizar este estudio neonatal para prevenir estas complicaciones.

La extracción de la muestra sanguínea para realizar el tamizaje es un procedimiento sencillo. Personal especializado toma cinco gotas de sangre del talón del bebé, las cuales se colocan cuidadosamente en un papel filtro especial llamado "tarjeta de Guthrie". Esta tarjeta es enviada al laboratorio de Enfermedades Metabólicas Congénitas de INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., donde, a través de pruebas enzimáticas bioquímicas, se hace la determinación de la normalidad o anormalidad de las mediciones.

Son 7 las enfermedades que cubre el Tamizaje Neonatal para las cuales se realizarán 9 pruebas, las cuales se describen a continuación:

- **Hipotiroidismo Congénito**

Es la deficiencia de hormonas tiroideas presente al nacimiento. Entre las causas de esta deficiencia puede ser falta de la glándula tiroides, pobre desarrollo de la misma, sitios

anormales donde se encuentra la tiroides o bien disfunciones importantes del tiroides a pesar de su presencia. El hipotiroidismo congénito es una causa de retraso mental prevenible. Por lo general no presenta signos o síntomas floridos en el momento del nacimiento, pero el pronóstico neurológico depende del inicio oportuno y correcto del tratamiento.

- Medición de los niveles de TSH - por medio de un inmunoensayo es posible determinar los niveles de las TSH (Hormona estimuladora de la tiroides). Esta hormona es la encargada de estimular la producción de hormonas tiroides T3 y T4. Una elevación en los niveles de TSH en sangre es la manifestación más temprana en el laboratorio de esta enfermedad.
- Medición de los niveles de T4 – la hormona T4 o tiroxina, es una hormona secretada por la glándula tiroidea. Es una hormona importante en la regulación del metabolismo. Un descenso en la concentración sanguínea de esta hormona es una manifestación de esta enfermedad.

- **Fibrosis Quística**

Es una enfermedad hereditaria que provoca que las secreciones del cuerpo sean más viscosas que lo que normalmente deberían de ser, lo que ocasiona una acumulación de moco espeso y pegajoso en los pulmones, páncreas, tubo digestivo y otras partes del cuerpo, conduciendo a infecciones pulmonares, mala absorción de nutrientes, falta de crecimiento, falta de aumento de peso en los niños, entre otras.

- Medición de Tripsinógeno inmunorreactivo ó (IRT) por sus siglas en inglés – la medición de IRT se ha utilizado para la detección de fibrosis quística, pues es uno de los principales productos de secreción del páncreas humano.
- El incremento de IRT está ligado a un bloqueo de los ductos secretores del páncreas y por ende es indicador de esta enfermedad.

- **Hiperplasia Adrenal Congénita**

Es una enfermedad hereditaria en la cual ocurre una disrupción de la función hormonal de las glándulas suprarrenales en el recién nacido. Cuando no produce suficiente cortisol, esto provoca una alteración de los electrolitos del cuerpo como baja del sodio, aumento del potasio, así como baja de la presión arterial, manifestaciones que ponen en riesgo la vida. Además, las bebés pueden presentar ambigüedad de los genitales.

- Niveles 17-hidroxiprogesterona – es un precursor de la producción del cortisol que se eleva cuando el paciente tiene deficiencia en las enzimas que lo producen y por ende es indicador de esta enfermedad.

- **Galactosemia**

Es una enfermedad hereditaria en la cual el recién nacido es incapaz de metabolizar la galactosa (un azúcar de la leche) por deficiencia en las enzimas que la metabolizan. El resultado es una acumulación de la galactosa que tiene como resultado, la ictericia, pudiendo llegar a fallo hepático, fallo renal, cataratas, entre otras manifestaciones.

- Determinación de los niveles de Galactosa Total - La galactosa total incrementa su concentración cuando no es metabolizada por la falta de alguna de las 3 enzimas que participan en su metabolismo y por ende es indicador de esta enfermedad.
- Galactosa 1- fosfato uridiltransferasa ó GALT - la deficiencia enzimática más común es la deficiencia de GALT lo que ocasiona galactosemia clásica.

- **Fenilcetonuria**

Es una enfermedad hereditaria en la cual hay una deficiencia enzimática que impide el metabolismo de la fenilalanina, que se encuentra en las proteínas de la dieta. El acúmulo de la fenilalanina produce toxicidad a nivel cerebral provocando convulsiones, alteraciones intelectuales, problemas del comportamiento, entre otras complicaciones.

- Medición de los niveles de Fenilalanina – la fenilalanina se acumula en sangre al no ser metabolizada adecuadamente. Mediante un ensayo fluorométrico es posible la medición cuantitativa de los niveles de fenilalanina y por ende es un indicador de esta enfermedad.

- **Deficiencia de Biotinidasa**

Es una enfermedad hereditaria en la cual hay una deficiencia enzimática que provoca que la biotina no pueda ejercer su acción sobre unas enzimas llamadas carboxilasas cuyo resultado es el acúmulo de algunos metabolitos que son tóxicos para el organismo. Se manifiesta con convulsiones, hipotonía, problemas para la alimentación y el desarrollo, atrofia óptica, pérdida de la audición, así como por rash y pérdida del cabello.

- Niveles de Biotinidasa – mediante un ensayo fluorométrico es posible medir la actividad enzimática de la biotinidasa presente en la muestra del paciente al enfrentarla al sustrato que contiene biotina.

- **Deficiencia de Glucosa-6-fosfato deshidrogenasa**

La deficiencia de G-6-PD es una enfermedad hereditaria que ocurre cuando una persona carece o no tiene suficiente cantidad de una enzima llamada glucosa-6-fosfato deshidrogenasa. Esta enzima ayuda a que los glóbulos rojos trabajen apropiadamente. Una cantidad muy baja de G-6-PD lleva a la destrucción de los glóbulos rojos. Este proceso se denomina hemólisis y esta hemólisis puede provocar anemia. En recién nacidos puede provocar el aumento de bilirrubinas, lo que causa retraso mental o muerte.

- Determinación de Glucosa-6-fosfato deshidrogenasa – en el ensayo lo que se mide es la actividad de la enzima presente en la muestra del paciente, la cuál debe oxidar el sustrato durante 30 minutos y luego se determina la cantidad de enzima presente en la muestra al medir la fluorescencia que emite en la reacción.

Los resultados son enviados durante los siguientes 15 días hábiles a la unidad de pediatría del hospital o unidad que remitió las muestras. Cuando existen resultados anormales de inmediato se contacta a la familia del bebé y al centro que refiere la prueba para la segunda muestra, y de confirmarse, se le indica que acuda de inmediato al hospital o centro de salud donde indicaron el estudio.

PROGRAMA DE ENFERMEDADES HEREDITARIAS

Este programa comprende la investigación de alteraciones genéticas en algunas enfermedades hereditarias. Además de apoyar en el apoyo del diagnóstico de la enfermedad, la detección de estas alteraciones permite a los médicos informar si a las familias sobre las posibilidades de heredar las alteraciones a sus hijos o detectar portadores sanos.

Dentro del programa de enfermedades hereditarias se incluyen las siguientes:

- Sordera genética no sindrómica (SR)
- Trombofilia Hereditaria (TF)
- Enfermedad de Fabry (FR)
- Cáncer hereditario por *BRCA1* y *BRCA2* (BR)
- Xeroderma Pigmentosa

A continuación, se describen las enfermedades y las pruebas que se realizan por cada enfermedad:

- **Sordera genética no sindrómica (SR):**

Existe un tipo de sordera que se origina por alteraciones en los genes que producen proteínas del oído interno. Para ser estudiados en INVEGEM, la sordera que padecen los pacientes no debe de estar asociada a ningún síndrome más complejo, es decir, que los pacientes tienen sordera como única afección.

- Variantes en el exón 2 del gen GJB2 – este gen produce una proteína llamada conexina 26 que es esencial para el funcionamiento del oído interno. Los pacientes con esta alteración genética y sordera son candidatos al uso de implantes cocleares. Es importante el estudio de la familia para determinar la presencia de portadores, así como para la consejería genética.

- Trombofilia hereditaria:

Este es el nombre que se le da a la predisposición genética para formar trombos (coágulos) en las venas, incluso en lugares inusuales. Las alteraciones más frecuentes se heredan de una forma autosómica dominante, por la presencia de una variante en los factores de coagulación está asociado al desarrollo de la enfermedad. Todo paciente con cualquier tipo de trombosis puede ser considerado para realizar estos estudios.

Para esta enfermedad se realiza la determinación de las siguientes alteraciones:

- Variante G20210A en Protrombina - en esta alteración genética hay un exceso anormal de la activación de la coagulación, lo que conlleva a una mayor predisposición en la formación de coágulos. También se hereda de una forma autosómica dominante.
- Variante G1691A en el Factor V de Leiden - esta alteración genética disminuye el efecto “anticoagulante” normal de las personas portadoras. Este factor funciona como un sistema protector para no coagular excesivamente. Al presentar esta alteración del Factor V de coagulación, no hay efectividad en esta medida protectora y por lo tanto las personas tienden a formar coágulos más fácilmente.

- **Enfermedad de Fabry (FR):**

Esta enfermedad se produce por el déficit de la enzima α -galactosidasa producida por el gen *GLA*. La deficiencia de la enzima provoca la acumulación o depósito de metabolitos de glicoesfingolípidos que dañan los tejidos, siendo el corazón, la piel y los músculos los más afectados.

- Variantes en el promotor y los exones 1 al 8 del gen *GLA* – utilizando la secuenciación de Sanger se pueden identificar las variantes en las regiones mencionadas y realizar el diagnóstico de la enfermedad para que se pueda recibir tratamiento de reemplazo enzimático.

- **Cáncer hereditario por *BRCA1* y *BRCA2* (BR)**

Algunas personas pueden presentar alteraciones en las proteínas de reparación del ADN como lo son *BRCA1* y *BRCA2*, producida por los genes *BRCA1* y *2* respectivamente. La presencia de variantes patogénicas (dañinas) en cualquiera de estos genes tienen un riesgo elevado de desarrollar varios tipos de cáncer, sobre todo cáncer de mama y cáncer de ovario.

- Variantes en los exones de los genes *BRCA1* y *BRCA2* - utilizando la secuenciación de Sanger se pueden identificar las variantes en las regiones mencionadas y realizar el diagnóstico. También se puede informar a la familia y evaluar a familiares mayores de 18 años para valorar su riesgo y realizar un seguimiento adecuado.

- **Xeroderma Pigmentosa:**

Es una enfermedad hereditaria del tipo autosómico recesivo, caracterizada por la deficiencia en la reparación del daño genético que causa la luz solar y sus rayos ultravioleta. Dada esta falta de reparación, ocurren daños en la piel caracterizados por: excesiva fotosensibilidad a exposiciones de luz solar leves, desarrollo temprano de pecas

y pigmentación lentiginosa (manchas marrón rojizas extensas e irregulares) así como cáncer de la piel a edad temprana.

- Variante c.940delC en el gen XPC - utilizando una reacción de amplificación y posterior digestión, se puede identificar la variante para determinar si un paciente es portador (heterocigoto) o está afectado por la enfermedad (homocigoto).

PROGRAMA DE ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS

En esta meta se realiza una caracterización molecular de los pacientes con enfermedades hematológicas por medio de técnicas de biología molecular, que es la ciencia que se dedica al estudio del material genético (ADN o ARN) y el comportamiento de la célula.

Para realizar la caracterización molecular de los pacientes, se extrae material genético de muestras de sangre o de médula ósea, y se amplifican pequeños fragmentos mediante la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) cualitativa o cuantitativa. Además, se puede realizar la secuenciación por terminación de cadena o secuenciación de Sanger o la digestión del material genético. La detección de mutaciones o variantes germinales en genes específicos servirán para diagnosticar, establecer la agresividad, poder determinar la respuesta a tratamiento o bien conocer si hay alteraciones que expliquen la falla en este último.

Dentro del programa de enfermedades hematológicas se incluyen las siguientes:

- Leucemia Linfoblástica Aguda (LLA)
- Leucemia Mieloide Aguda (LMA)
- Leucemia Mieloide Crónica (LMC)
- Síndromes Mielodisplásicos (SMD)
- Neoplasias Mieloproliferativas (NMP)

A continuación, se describen las pruebas que se realizan por cada enfermedad:

- **Leucemia Linfoblástica Aguda (LLA):**

Para esta enfermedad se realiza la determinación de las siguientes alteraciones genéticas mediante:

- *BCR::ABL1* - indica mal pronóstico para la enfermedad. La presencia de esta fusión de genes indica una alta probabilidad de recaídas tempranas de la enfermedad y puede determinar la necesidad de trasplante de médula ósea. La importancia de realizar esta prueba consiste en que, de estar presente, existen medicamentos dirigidos en contra de esta alteración que el médico puede prescribir y que pueden mejorar la respuesta a la quimioterapia e incluso al trasplante.
- *TCF3::PBX1* - anteriormente llamada *E2A::PBX1*. La presencia de la fusión de estos dos genes puede producir mal pronóstico al estar presente. Según algunos estudios los pacientes pueden beneficiarse con esquemas agresivos de quimioterapia.
- *MLL::AF4* - es una fusión de genes que indica mal pronóstico al estar presente y la literatura recomienda brindar esquemas agresivos de quimioterapia.
- *TEL::AML1* - (o *ETV6::AML1* o *ETV6::RUNX1*) es una fusión de genes con pronóstico favorable. Los pacientes con esta alteración responden bien a los tratamientos con quimioterapia.

- **Leucemia Mieloide Aguda (LMA):**

Para esta enfermedad se realiza la determinación de las siguientes alteraciones genéticas:

- *PML::RAR α* - es una fusión de genes de pronóstico favorable e indica la utilización de una terapia específica: el ácido all-transretinoico (o ATRA) o bien trióxido de arsénico (ATO). A pesar de ser muy agresiva en su modo de presentación inicial, estos tratamientos en conjunto con la quimioterapia pueden conducir a la curación de esta leucemia en particular.
- *RUNX1::RUNX1T1* - anteriormente llamada *AML1::ETO*. Se considera de pronóstico favorable. Responden a los tratamientos de quimioterapia convencional.
- *CBFB::MYH11* - la presencia de esta fusión de genes es considerada de pronóstico favorable ya que los pacientes con esta alteración responden a los tratamientos de quimioterapia convencional.
- Alteraciones de ITD y TKD de *FLT3* - el gen *FLT3* se encuentra frecuentemente alterado en la LMA. Las dos más comunes son las duplicaciones en tándem (ITD) y la alteración del dominio tirosina quinasa de la proteína (TKD). Al encontrarse cualquiera de estas en el paciente se confiere un mal pronóstico e incluso puede condicionar a la necesidad de trasplante de médula ósea. En la actualidad existen terapias dirigidas contra esta alteración específica, ya utilizadas en otros países, pero aún no disponibles en Guatemala.
- Alteraciones de los exones 8 y 17 de *c-KIT* - se consideran alteraciones de pronóstico desfavorable ya que predisponen a una pronta recaída de la leucemia tras el tratamiento inicial. Generalmente se encuentra asociada a la *CBFB::MYH11* y *RUNX1::RUNX1T1*.

- **Leucemia Mieloide Crónica (LMC):**

Esta variedad de leucemia fue la primera en ser caracterizada genéticamente al descubrirse la alteración que la produce: el cromosoma Filadelfia t(9;22). Por lo tanto, es la enfermedad oncológica en la que se tiene muchos más avances y tratamientos efectivos que erradican la enfermedad, teniendo los pacientes la posibilidad de tener una vida normal e incluso de curarse.

Para esta enfermedad se realiza la determinación de las siguientes alteraciones genéticas:

- *BCR::ABL1* cualitativo o diagnóstico: la presencia de la fusión de estos dos genes indica la existencia del cromosoma Filadelfia en el paciente. Es considerada de diagnóstico debido a que el 100% de los pacientes con características clínicas de la LMC deben tener un resultado positivo para *BCR::ABL1*. Una vez se identifica esta fusión, el paciente es candidato a terapias dirigidas como el Imatinib (de la clase inhibidores de tirosina quinasa o TKI), que eliminan el cromosoma Filadelfia, por lo tanto, la causa de la enfermedad. La prueba logra identificar la translocación (fusión) de *BCR::ABL1* (ej: p210, p190, entre otros), aspecto útil para monitorizar la respuesta a tratamiento. Del 95 al 98% de pacientes con LMC tiene el tipo p210.
- *BCR::ABL1* cuantitativo o monitoreo de tratamiento – el tipo de *BCR::ABL1* p210 es el más común y el único medible de una manera cuantitativa en INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., mediante una técnica de biología molecular llamada PCR cuantitativa (PCR en tiempo real), que logra cuantificar el porcentaje de *BCR::ABL1*. Esta cuantificación permite identificar la erradicación paulatina de *BCR::ABL1*. Cuando este porcentaje es muy bajo o bien indetectable, los pacientes tienen una sobrevida muy similar a la población sana, incluso algunos se logran curar.

- Mutaciones en *ABL1* o prueba de resistencia al tratamiento con TKI - a pesar del éxito del tratamiento de la LMC, algunos pacientes presentan fallo al mismo y por lo tanto la enfermedad se vuelve a presentar. Muchos casos de resistencia son explicados por cambios de aminoácidos en el sitio de unión del medicamento dentro de la proteína que produce la fusión *BCR::ABL1*. Utilizando la técnica de secuenciación de Sanger se logra detectar la presencia de alteraciones. Actualmente, existen nuevos TKI más potentes, como el Dasatinib y Nilotinib que pueden ser la alternativa para el tratamiento en los pacientes con alteraciones.

- **Neoplasias Mieloproliferativas (NMP):**

Son un grupo de enfermedades hematológicas caracterizadas por su evolución crónica, alta proliferación de glóbulos rojos o plaquetas o fibrosis a nivel medular, y la posibilidad a evolucionar a leucemia mieloide aguda. Las tres neoplasias más frecuentes o clásicas son: Policitemia Vera (PV), Trombocitemia Esencial (TE) y la Mielofibrosis Primaria (MI). Tienen características genéticas propias que ayudan a determinar el riesgo de complicaciones, así como el pronóstico de la enfermedad.

Para estas enfermedades se realiza la determinación de 3 alteraciones genéticas principales o conductoras mediante técnicas de biología molecular:

- Variantes en *JAK2* - la variante V617F, detectada por PCR, es la primera descrita en las NMP. Es una prueba diagnóstica para la PV, es decir, todos los pacientes con PV deben tener variantes en el *JAK2*, ya sea la V617F (en el 95% de los pacientes) o bien alguna variante en el exón 12 (detectadas por secuenciación de Sanger) de este mismo gen. También se observa la variante V617F en la TE y en la MI confiriendo mayor riesgo de trombosis en estas mismas.

- Variantes en el exón 9 de CALR - las variantes en este gen se detectan por secuenciación de Sanger y se observan solamente en la TE y en la MI. Existen dos tipos de variantes llamadas CALR tipo 1 y tipo 2. El tipo 1 es menos agresiva que el tipo 2, al estar presente es de mejor pronóstico.
- Variantes en el exón 10 de MPL - las variantes en este gen se detectan por secuenciación de Sanger y se observan solamente en la TE y en la MI. Confiere un pronóstico más desfavorable cuando se detecta.

Es importante mencionar que cuando no se detecta ninguna de estas mutaciones conductoras en la TE y la MI, la enfermedad se considera “triple negativa”, cuyo pronóstico es adverso. Por eso es importante determinar la presencia de alteraciones en otros genes. Estos se pueden evaluar, cuando fuera necesario y el médico lo considere, mediante el programa de “Secuenciación Masiva”.

PROGRAMA DE SECUENCIACIÓN MASIVA

La secuenciación masiva permite secuenciar múltiples genes a la vez utilizando la tecnología de Secuenciación de Última Generación (*Next Generation Sequencing* o NGS por sus siglas en inglés). Esta clase de secuenciación posibilita el uso de paneles de múltiples genes que están asociados a distintos padecimientos, pudiendo diagnosticar, pronosticar la agresividad de la enfermedad y caracterizar genéticamente a los pacientes. Además, con esta tecnología se puede determinar la carga de la alteración genética o carga alélica, es decir, que se puede estimar la cantidad de material genético alterado, valor que puede influir en el pronóstico de ciertas enfermedades. Las técnicas de NGS son en la actualidad la mejor herramienta para la medicina de precisión, la cual es una parte importante para el abordaje de pacientes con cáncer.

Dentro del programa de secuenciación masiva se incluyen las siguientes enfermedades:

- Cáncer hereditario
- Enfermedad mieloide

INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. propone realizar dos paneles de genes: un panel para determinación de alteraciones presentes en cáncer hereditario y un panel para enfermedades hematológicas mieloides. Este último panel complementa las pruebas disponibles para la meta de enfermedades hematológicas ya que en ocasiones es indispensable caracterizar a los pacientes por medio de esta tecnología.

Según la enfermedad a investigar, el proyecto contempla evaluar el estado de los siguientes genes:


- ABRAXAS1, ATM, BARD1, BRCA1, BRCA2, BRIP1, CDH1, CHEK2, MRE11, NBN, PALB2, PIK3CA, RAD50, RAD51C, RAD51D, TP53, XRCC2, EPCAM, MLH1, MSH2, MSH6, PMS2, APC, MUTYH, PTEN y TK11: este grupo de genes investiga el síndrome de cáncer de mama y ovario hereditario, el síndrome de Lynch, el síndrome de Li Fraumeni, el síndrome de Poliposis Intestinal, entre otras predisposiciones hereditarias a tumores específicos.
- ABL1, ASXL1, BRAF, CALR, CBL, CEBPA, CSF3R, DNMT3A, ETV6, EZH2, FLT3, HRAS, IDH1, IDH2, JAK2, KIT, KRAS, MPL, NPM1, NRAS, PTPN11, RUNX1, SETBP1, SF3B1, SRSF2, TET2, TP53, U2AF1, WT1: este grupo de genes investiga un grupo diverso de enfermedades hematológicas que no pueden caracterizarse genéticamente por otras metodologías o bien, en las que se necesita caracterizarlas por NGS por su comportamiento atípico. Este panel de genes es importante para investigar el síndrome mielodisplásico, neoplasias mieloproliferativas, leucemia mieloide aguda y algunos casos de leucemia mieloide crónica resistente a tratamiento. Asimismo, sirve para diagnosticar la Hematopoyesis Clonal de Potencial Indeterminado o CHIP, la Citopenia Clonal de Significado Incierto o CCUS, entre otros muchos padecimientos hematológicos en los que se necesita determinar la presencia de clonalidad.

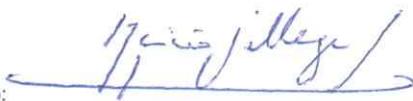
INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
 Km 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepéquez.
 nruano@invegem.org; PBX: 6624-3838.
 Cifras en Quetzales (Q.)

ÁREA TÉCNICA

DECE-4

Cartera de servicios de salud especializados a otorgar al MSPAS 2024						
No.	Meta / Servicio	No. Servicios programados al año	Beneficiarios programados en el año	Promedio de Servicios por beneficiario	Costo Promedio por beneficiario	Costo total anual por beneficiario
1	TAMIZAJE NEONATAL	21000	21000	1	Q 337.68	Q 7,091,280.00
2	ENFERMEDADES HEREDITARIAS	50	50	1	Q 3,875.45	Q 193,772.50
3	ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS	750	750	1	Q 1,760.67	Q 1,320,502.50
4	SECUENCIACIÓN MASIVA	130	130	1	Q 10,726.50	Q 1,394,445.00
TOTAL		21,930	21,930			Q 10,000,000.00

Elaborado: 
 Licda. Brenda Carolina Velasquez Tzay
 Contador General

Autorizado: 
 Dr. Mauricio Villegas Fortuny
 Gerente de la Unidad Técnica de Laboratorio

SANTA LUCIA MILPAS ALTA, SACATEPÉQUEZ, 04 DE ENERO DEL 2023

NOTA ACLARATORIA: Los costos por cada una de las metas se determina por beneficiario, los servicios reflejados en el DECE-3 forman parte integral del servicio por beneficiario. (TAMIZAJE NEONATAL: 9 pruebas promedio, ENFERMEDADES HEREDITARIAS: 1 prueba, ENFERMEDADES HEMATOLOGICAS: 2 pruebas promedio y SECUENCIACIÓN MASIVA: 27 pruebas promedio.)

J. PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS

Km.28.5 Carretera Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

ÁREA TÉCNICA

Correos: nruano@invegem.org; PBX: 6624-3838.

DECE-3

PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS, AÑO 2024						
No.	Meta/Servicio	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTALES
		Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
TAMIZAJE NEONATAL						
1	Servicios por beneficiario	13,350	15,575	15,575	15,575	60,075
	Beneficiarios atendidos	1,500	1,750	1,750	1,750	6,750
ENFERMEDADES HEREDITARIAS						
2	Servicios por beneficiario	0	5	5	5	15
	Beneficiarios atendidos	0	5	5	5	15
ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS						
3	Servicios por beneficiario	87	107	107	117	418
	Beneficiarios atendidos	51	63	63	69	246
SECUENCIACIÓN MASIVA						
4	Servicios por beneficiario	130	328	328	328	1,114
	Beneficiarios atendidos	5	12	12	12	41
TOTAL SERVICIOS		13,867	16,015	16,015	16,025	61,622
TOTAL BENEFICIARIOS		1,556	1,830	1,830	1,836	7,052

PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS, AÑO 2024							
No.	Meta/Servicio	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTALES	TOTAL CUATRIMESTRE
		Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
TAMIZAJE NEONATAL							
1	Servicios por beneficiario	15,575	15,575	15,575	15,575	62,300	122,375
	Beneficiarios atendidos	1,750	1,750	1,750	1,750	7,000	13,750
ENFERMEDADES HEREDITARIAS							
2	Servicios por beneficiario	5	5	5	5	20	35
	Beneficiarios atendidos	5	5	5	5	20	35
ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS							
3	Servicios por beneficiario	112	107	107	116	442	860
	Beneficiarios atendidos	66	63	63	68	260	506
SECUENCIACIÓN MASIVA							
4	Servicios por beneficiario	328	328	328	328	1,312	2,426
	Beneficiarios atendidos	12	12	12	12	48	89
TOTAL SERVICIOS		16,020	16,015	16,015	16,024	64,074	125,696
TOTAL BENEFICIARIOS		1,833	1,830	1,830	1,835	7,328	14,380

PROGRAMACIÓN ANUAL DE METAS FÍSICAS Y SERVICIOS, AÑO 2024							
No.	Meta/Servicio	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES	TOTAL ACUMULADO ANUAL
		Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
TAMIZAJE NEONATAL							
1	Servicios por beneficiario	15,575	17,800	17,800	13,350	64,525	186,900
	Beneficiarios atendidos	1,750	2,000	2,000	1,500	7,250	21,000
ENFERMEDADES HEREDITARIAS							
2	Servicios por beneficiario	5	5	5	0	15	50
	Beneficiarios atendidos	5	5	5	0	15	50
ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS							
3	Servicios por beneficiario	107	107	116	85	415	1,275
	Beneficiarios atendidos	63	63	68	50	244	750
SECUENCIACIÓN MASIVA							
4	Servicios por beneficiario	328	328	328	130	1,114	3,540
	Beneficiarios atendidos	12	12	12	5	41	130
TOTAL SERVICIOS		16,015	18,240	18,249	13,565	66,069	191,765
TOTAL BENEFICIARIOS		1,830	2,080	2,085	1,555	7,550	21,930

SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, 19 DE DICIEMBRE 2023

Elaborado: 
Lidia Nimsi Arizai Ruano Morales
Coordinadora Administrativa

Autorizado: 
Dr. Mauricio Villegas Fortuny
Gerente de la Unidad Técnica de Laboratorio



K. RECURSOS HUMANOS

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES
GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS ROZAS/BOTRÁN O.N.G.**

Detalle de colaboradores para prestación de servicios de salud para el año 2024

No	Nombre	Profesión	Puesto	Monto total mensual	Monto Total anual
1	Villegas Fortuny, Mauricio	Médico y Cirujano	Gerente de Laboratorios y Aplicabilidad Médica	Q 21,133.21	Q 253,598.56
2	Escobar Mena, Nancy Gabriela	Química Bióloga	Coordinadora Unidad de Enfermedades Metabólicas Congénitas	Q 20,305.53	Q 243,666.30
3	Alvarado Guzmán, Vera María	Química Bióloga	Coordinadora Unidad de Biología Molecular	Q 16,039.75	Q 192,476.96
4	Fuentes Merlos, María Isabel	Bioquímica	Encargada Unidad de NGS Oncología	Q 16,485.43	Q 197,825.10
5	Castellanos Moreira de Figueras, Andrea Marián Stephany	Química Bióloga	Encargada Unidad Enfermedades Hematológicas	Q 12,665.33	Q 151,983.90
6	Zea Díaz, Lilia María	Química Bióloga	Adjunta Unidad Enfermedades Metabólicas Congénitas	Q 15,212.06	Q 182,544.70
7	López Portillo, Carla Guadalupe	Química Bióloga	Supervisora de Técnicos/Campo Unidad Enfermedades Metabólicas Congénitas	Q 12,665.33	Q 151,983.90
8	Arrivillaga Cano, Eduardo Alejandro	Biólogo	Adjunto Unidad Enfermedades Hematológicas y Hereditarias	Q 12,665.33	Q 151,983.90
9	Oliva De León, Astrid Anaí	Química Bióloga	Adjunta Unidad NGS Oncología	Q 12,665.33	Q 151,983.90
10	Chopox Teleguario, Carmen Liseth	Química Bióloga	Adjunta Unidad Enfermedades Hematológicas y Hereditarias	Q 12,665.33	Q 151,983.90
11	Santos Pérez de Rodas, Dionicia Haydee	Auxiliar de Enfermería	Asistente Unidad de Biología Molecular	Q 7,571.86	Q 90,862.30
12	Slán Cojón, Maribel	Técnico en Laboratorio Clínico	Técnico de Laboratorio	Q 7,571.86	Q 90,862.30
13	Álvarez Chiroy, Diego Rodrigo	Perito en Administración Turística y Hotelera	Encargado IT/Bases de Datos Unidad Enfermedades Metabólicas Congénitas	Q 6,298.49	Q 75,581.90
14	Santa Cruz Juárez, José Mariano	Bachiller en Ciencias de la Comunicación	Digitador de Datos Unidad Biología Molecular	Q 5,534.47	Q 66,413.66
15	Rosas Suchite, Jenny María Sucely	Técnico en Laboratorio Clínico	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Zacapa)	Q 6,298.49	Q 75,581.90
16	Bianco Chacón, Wendy María Isabel	Técnica Universitaria en Enfermería	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Cuitlapa)	Q 6,298.49	Q 75,581.90
17	Cuyún González, Julia María	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Antigua)	Q 5,661.81	Q 67,941.70
18	Morales Romero, Yessenia Celeste	Técnica Universitaria en Enfermería	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Escuintla)	Q 5,661.81	Q 67,941.70
19	Alarcón Morales, Allan Josué	Técnico en Laboratorio Clínico	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Cobán)	Q 5,661.81	Q 67,941.70
20	Vásquez Gómez, Anstalya Rodensky	Técnico Universitario en Laboratorio Clínico	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Huehuetenango)	Q 5,661.81	Q 67,941.70
21	Sánchez Méndez, Sandra Patricia	Licenciada en Enfermería	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Reg. Occidente)	Q 5,661.81	Q 67,941.70
22	Ramírez Ogáidez, Melannie Stefania	Auxiliar de Enfermería	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Amatlán)	Q 5,661.81	Q 67,941.70

No	Nombre	Profesión	Puesto	Monto total mensual	Monto Total anual
23	Torres Enamorado, Sharón Noély	Técnica Universitaria en Enfermería	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Chiquimula)	Q 5,661.81	Q 67,941.70
24	Tahay Par, Juan Elías	Auxiliar en Enfermería	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Totonicapán)	Q 5,661.81	Q 67,941.70
25	Plaza por contratar	Técnico Lab. Clínico/Auxiliar de Enfermería/Enfermera (Profesional o Técnica)	Técnico de Laboratorio Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Chimaltenango)	Q 5,661.81	Q 67,941.70
26	Aquino Sicaján, Shertyn Maribel	Perito en Administración de Empresas	Asistente Técnica Unidad Enfermedades Metabólicas Congénitas	Q 5,025.13	Q 60,301.50
27	To de León de Asturias, Ana Lillian	Ingeniera Química-Industrial	Gerente General	Q 19,032.16	Q 228,385.90
28	Ruano Morales de Flores, Nimsi Arizai	Contadora Pública y Auditora	Coordinadora Administrativa	Q 17,758.79	Q 213,105.50
29	Pacay López, Sandra Maribel	Administradora de Empresas	Coordinadora de Gestión de Talento Humano y Servicios Generales	Q 16,485.43	Q 197,825.10
30	Velasquez Tzay, Brenda Carolina	Contadora Pública y Auditora	Contador General	Q 15,212.06	Q 182,544.70
31	Paredes Barbero, Lilián Janeth	Secretaria Ejecutiva Bilingüe (Español-Inglés)	Encargada de Compras y de Conserjería	Q 11,391.96	Q 136,703.50
32	Cabrera Ruiz, Angel Mauricio	Administrador de Empresas	Encargado de Inventarios y Mantenimientos	Q 9,481.91	Q 113,782.90
33	Lopez Cal, Gerson Gabino	Perito en Administración de Empresas	Asistente Administrativo Contable	Q 5,789.15	Q 69,469.74
34	Chavez García, Leticia Magall	Secretaría Bilingüe (Inglés-Español) con Orientación en Computación	Asistente Gerencial	Q 6,298.49	Q 75,581.90
35	Bejarano Gudiel de Miranda, Lesbia Karina	Secretaria Bilingüe	Recepcionista	Q 5,407.14	Q 64,885.62
36	Ruistrián Gómez, Julio César	Perito Contador	Piloto Mensajero	Q 5,216.13	Q 62,593.56
37	Chajón López, Adolfo Alexander	Conserje	Conserje	Q 4,834.12	Q 58,009.44
38	Hernández Fajardo, Jaime Abel	Conserje	Conserje	Q 4,834.12	Q 58,009.44
39	Plaza por contratar	Conserje	Conserje	Q 4,834.12	Q 58,009.44
TOTALES				Q 374,633.22	Q 4,495,596.62

Elaborado por:

Lcda. Sandra Maribel Pacay López
Coordinadora de Gestión de Talento Humano y Servicios Generales

Autorizado por:

Ing. Ana Lillian To De León de Asturias
Gerente General y Mandataria General con Representación

Fecha:

Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, 15 de diciembre de 2023.

**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES
 GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS ROZAS/BOTRÁN O.N.G.**

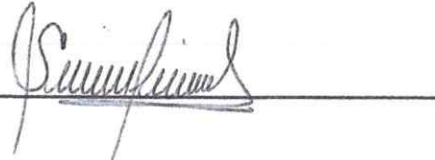
Detalle de Personal por Servicios Técnicos para el año 2024

No	Nombre	Profesión	Puesto	Honorarios mensuales	Monto Total Anual
1	Por contratar	Técnico de Laboratorio Clínico/Auxiliar de Enfermería/Enfermera (Profesional o Técnica)	Técnico de Laboratorio Unidad Enfermedades Metabólicas Congénitas (H. Solotá)	Q 2,500.00	Q 30,000.00
2	Por contratar	Técnico de Laboratorio Clínico/Auxiliar de Enfermería/Enfermera (Profesional o Técnica)	Técnico de Laboratorio Unidad Biología Molecular (H. Roosevelt y H. SJDD)	Q 2,500.00	Q 30,000.00
TOTALES				Q 5,000.00	Q 60,000.00

Observaciones: El personal detallado se estará contratando únicamente por servicios técnicos de lunes a viernes y 4 horas diarias.

Elaborado por:

Lcda. Sandra Maribel Pacay López
 Coordinadora de Gestión de Talento Humano
 y Servicios Generales



Autorizado por:

Ing. Ana Lillian To De León de Asturias
 Gerente General y Mandataria General con
 Representación



Fecha:

Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, 15 de diciembre de 2023.

L. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL

RECURSO HUMANO (Q.4,555,598.62)

El INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G., como centro de referencia cuenta con profesionales especializados en todos los campos de acción, para poder entregar al médico referente y por ende a los pacientes, una guía precisa para el tratamiento de las enfermedades genéticas y metabólicas de la cuales padecen.

1. Sueldos y Salarios

Este rubro comprende a cada uno de los colaboradores contratados sin relación de dependencia para el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tanto del área técnica-científica, como del área administrativa-financiera, que forman parte integral de la cadena de servicios de laboratorios que permite apoyar con excelencia y calidad los diagnósticos certeros de quienes los requieren en la red nacional de salud y por ende, tienen impacto directo en la atención al paciente.

2. Servicios técnicos

Este rubro comprende los pagos por servicios a técnicos de laboratorio quienes serán los encargados de la toma de muestras y el proceso de logística en algunos hospitales de la red nacional de salud, con el fin de brindar la atención a los pacientes y el alcance de las metas establecidas en el plan de trabajo 2024.

GASTOS DE OPERACIÓN (Q.5,444,401.38)

3. Internet y Línea Fija

Comprende el pago de servicio de telefonía e internet para monitoreo y seguimiento a colaboradores y pacientes, atención directa, confirmación de pruebas, comunicación de resultados, verificación de información enviada y recibida.

4. Reactivos e Insumos de Laboratorio

Comprende el pago de reactivos e insumos nacionales y de importación necesarios para garantizar el buen funcionamiento de los procesos de laboratorio, materia prima especial y únicas para el desarrollo de los servicios a los pacientes.

5. Papelería y Útiles

Comprende el pago por adquisición de papelería y útiles de oficina, fotocopias y trabajos impresos, necesarios para el uso de laboratorio y administración.

6. Insumos de Limpieza

Comprende el pago por la adquisición de artículos e insumos de limpieza, necesarios para cumplir con los protocolos de bioseguridad.

7. Mantenimiento y Reparación de Activos Fijos

Comprende el pago por mantenimiento y reparación de equipo de laboratorio, procesamiento electrónico, unidades complementarias relacionadas con el equipo de cómputo, equipo de oficina, electrónico de seguridad, programa de contabilidad y otros sistemas electrónicos.

8. Divulgación Información

Comprende el pago por actualización y publicación de contenido en módulo de transparencia de información en cumplimiento al Artículo 10, del Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública.

9. Combustibles y Lubricantes

Comprende el pago por compra de combustibles y lubricantes (gasolina super, gasolina regular, diésel, aceites ligeros para motor, grasas lubricantes, líquido de frenos, entre otros.), necesarios por mensajería en la recolección de muestras, capacitación y supervisión de técnicos, visitas de monitoreo y seguimiento y otras comisiones y reuniones de trabajo relacionadas con el beneficio integral de los pacientes.

10. Energía Eléctrica

Comprende el pago por consumo de energía eléctrica y suministro de diésel para funcionamiento de planta eléctrica trifásica del edificio ubicado en kilómetro 28.5 Carretera a Bárcenas, municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.

11. Extracción de desechos

Comprende el pago por extracción de desechos de laboratorio y desechos comunes indispensables para cumplir con los protocolos de bioseguridad de los residuos sanitarios generados y minimizar los riesgos a la salud humana y contaminación ambiental.

12. Transporte

Comprende el pago de transporte de muestras del interior del país, derivado del proceso de logística de hospitales que nos refieren pacientes que pueden beneficiarse de las pruebas innovadoras y visionarias con las que contamos.

13. Parqueos

Comprende el pago de parqueo de servicios de mensajería por recolección de muestras, capacitación y supervisión de técnicos, visitas de monitoreo y seguimiento y otras comisiones y reuniones de trabajo relacionadas con el beneficio integral de los pacientes.

14. Gastos varios de laboratorio y administración

Comprende el pago de adquisiciones de insumos, tales como: baterías, agua desmineralizada, agua pura y otros de uso de laboratorio y administración.

M. GASTOS NO ELEGIBLES

INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. programa los fondos asignados principalmente para la atención directa de los pacientes referidos por la red pública nacional, por tal motivo no existen gastos no autorizados.

INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Km 28.5 Carretera a Bárceñas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez.

inruano@invegem.org, PBX: 6624-3838.


Cifras en Quetzales (Q.)

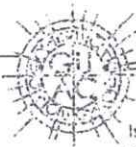
ÁREA FINANCIERA

DECE-1


Programación presupuestaria anual por tipo de gasto año 2024

No.	Categoría del gasto de funcionamiento	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL CUATRIMESTRE
		Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
	RECURSO HUMANO:					
1	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	0.00	653,749.76	653,749.76	1,307,499.52
2	SERVICIOS TÉCNICOS	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
	Sub-Total	0.00	0.00	663,749.76	663,749.76	1,327,499.52
	GASTOS DE OPERACION:					
3	INTERNET Y LÍNEA FIJA	0.00	0.00	9,595.20	9,595.20	19,190.40
4	REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO	0.00	0.00	14,729.84	1,499,989.14	1,514,718.98
5	PAPELERIA Y ÚTILES	0.00	0.00	8,246.56	42,706.55	50,953.11
6	INSUMOS DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	5,951.76	5,951.76
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	0.00	0.00	660.00	86,044.00	86,704.00
8	DIVULGACIÓN INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	-
9	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	8,000.00
10	ENERGIA ELÉCTRICA	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	40,000.00
11	EXTRACCIÓN DE DESECHOS	0.00	0.00	400.00	2,400.00	2,800.00
12	TRANSPORTE	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	12,000.00
13	PARQUEOS	0.00	0.00	400.00	400.00	800.00
14	GASTOS VARIOS DE LABORATORIO Y ADMINISTRACIÓN	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	2,000.00
	Sub-Total	0.00	0.00	65,031.60	1,678,086.65	1,743,118.25
	TOTALES:	0.00	0.00	728,781.36	2,341,836.41	3,070,617.77

Elaborado: 
Licda. Brenda Carolina Velasquez Tzay
Contador General



INVEGEM
INVEGEM / ROZAS BOTRÁN O.N.G.
Instituto para la Investigación Científica y Educación
acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas
Humanas.

Autorizado: 
Ing. Ana Lilliam To de León de Asturias
Gerente General/Mandatataria General con
Representación

SANTA LUCIA MILPAS ALTA, SACATEPÉQUEZ, 19 DE DICIEMBRE DEL 2023

INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Km 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez.

nrmano@invegem.org, PBX: 6624-3838.

Cifras en Quetzales (Q.)

ÁREA FINANCIERA

DECE-1

Programación presupuestaria anual por tipo de gasto año 2024

No.	Categoría del gasto de funcionamiento	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL CUATRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO
		Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
	RECURSO HUMANO:						
1	SUELDOS Y SALARIOS	326,874.88	326,874.88	470,149.89	326,874.89	1,450,774.54	2,758,274.06
2	SERVICIOS TÉCNICOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	40,000.00
	Sub-Total	331,874.88	331,874.88	475,149.89	331,874.89	1,470,774.54	2,798,274.06
	GASTOS DE OPERACION:						
3	INTERNET Y LÍNEA FIJA	4,797.60	4,797.60	4,797.60	4,797.60	19,190.40	38,380.80
4	REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO	78,971.60	948,444.72	132,914.25	1,210,370.60	2,370,701.17	3,885,420.15
5	PAPELERIA Y ÚTILES	13,635.79	8,326.07	7,604.13	8,001.84	37,567.83	88,520.94
6	INSUMOS DE LIMPIEZA	5,149.76	6,048.68	5,329.75	5,771.75	22,299.94	28,251.70
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	5,527.50	44,396.08	19,806.59	11,812.00	81,542.17	168,246.17
8	DIVULGACIÓN INFORMACIÓN	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	4,500.00
9	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00	16,000.00
10	ENERGIA ELÉCTRICA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	40,000.00	80,000.00
11	EXTRACCIÓN DE DESECHOS	200.00	14,200.00	200.00	200.00	14,800.00	17,600.00
12	TRANSPORTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	24,000.00
13	PARQUEOS	200.00	200.00	200.00	200.00	800.00	1,600.00
14	GASTOS VARIOS DE LABORATORIO Y ADMINISTRACIÓN	500.00	500.00	500.00	500.00	2,000.00	4,000.00
	Sub-Total	128,482.25	1,041,913.15	186,352.32	1,256,653.79	2,613,401.51	4,356,519.76
	TOTALES:	460,357.13	1,373,788.03	661,502.21	1,588,528.68	4,084,176.05	7,154,793.82

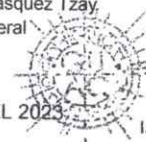
Elaborado:

Licda. Brenda Carolina Velasquez Tzay
Contador General

Autorizado:

Ing. Ana Lilliana To de León de Asturias
Gerente General/ Mandataria General con Representación

SANTA LUCIA MILPAS ALTA, SACATEPÉQUEZ, 19 DE DICIEMBRE DEL 2023



INVEGEM

INVEGEM / ROZAS BOTRÁN O.N.G.
Instituto para la Investigación Científica y Educación
acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas
Humanas

INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Km 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez.

nruano@invegem.org, PBX: 6624-3838.

Cifras en Quetzales (Q.)

ÁREA FINANCIERA

DECE-1

Programación presupuestaria anual por tipo de gasto año 2024

No.	Categoría del gasto de funcionamiento	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL CUATRIMESTRE	TOTAL ACUMULADO
		Programado	Programado	Programado	Programado	Programado	Programado
RECURSO HUMANO:							
1	SUELDOS Y SALARIOS	326,874.89	326,874.89	326,874.89	756,699.89	1,737,324.56	4,495,598.62
2	SERVICIOS TÉCNICOS	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	20,000.00	60,000.00
	Sub-Total	331,874.89	331,874.89	331,874.89	761,699.89	1,757,324.56	4,555,598.62
GASTOS DE OPERACION:							
3	INTERNET Y LÍNEA FIJA	4,797.60	4,797.60	4,797.60	4,797.60	19,190.40	57,571.20
4	REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO	39,607.59	882,290.91	6,916.72	0.00	928,815.22	4,814,235.37
5	PAPELERIA Y ÚTILES	8,481.41	8,353.41	8,005.40	7,081.84	31,922.06	120,443.00
6	INSUMOS DE LIMPIEZA	5,149.76	5,931.76	5,149.76	6,068.68	22,299.96	50,551.66
7	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	330.00	5,330.00	14,828.00	330.00	20,818.00	189,064.17
8	DIVULGACIÓN INFORMACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	-	4,500.00
9	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	8,000.00	24,000.00
10	ENERGIA ELÉCTRICA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	9,235.98	39,235.98	119,235.98
11	EXTRACCIÓN DE DESECHOS	2,200.00	200.00	200.00	200.00	2,800.00	20,400.00
12	TRANSPORTE	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	12,000.00	36,000.00
13	PARQUEOS	200.00	200.00	200.00	200.00	800.00	2,400.00
14	GASTOS VARIOS DE LABORATORIO Y ADMINISTRACIÓN	500.00	500.00	500.00	500.00	2,000.00	6,000.00
	Sub-Total	76,266.36	922,603.68	55,597.48	33,414.10	1,087,881.62	5,444,401.38
TOTALES:		408,141.25	1,254,478.57	387,472.37	795,113.99	2,845,206.18	10,000,000.00

Elaborado:

Licda. Brenda Carolina Velasquez Tzay
Contador General

Autorizado:

Ing. Ana Lillian To de Leon de Asturias
Gerente General/ Mandataria General con Representación

SANTA LUCIA MILPAS ALTA, SACATEPÉQUEZ, 19 DE DICIEMBRE DEL 2023



INVEGEM

INVEGEM / ROZAS BOTRÁN O.N.G.
Instituto para la Investigación Científica y Educación
acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas
Humanas

N. INTEGRACIÓN DEL COSTO ANUAL

INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Km 28.5 Carretera a Bárcenas, Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez.

nruano@ivegem.org; PBX: 6624-3838.

Cifras en Quetzales (Q.)

DECE-2

INTEGRACIÓN DEL COSTO ANUAL 2024

No.	CATEGORIA DE GASTO	TAMIZAJE NEONATAL	ENFERMEDADES HEREDITARIAS	ENFERMEDADES HEMATOLÓGICAS	SECUENCIACIÓN MASIVA	TOTAL ACUMULADO
COSTO DIRECTO:						
1	SUELDOS Y SALARIOS	1,508,718.62	171,411.39	668,321.91	628,239.96	2,976,691.88
2	SERVICIOS TECNICOS	30,000.00		12,000.00	18,000.00	60,000.00
3	REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO	3,628,954.14	14,325.08	529,795.79	641,160.36	4,814,235.37
	Sub-Total:	5,167,672.76	185,736.47	1,210,117.70	1,287,400.32	7,850,927.25
COSTO INDIRECTO						
1	SUELDOS Y SALARIOS	1,454,493.46	3,463.08	51,946.19	9,004.01	1,518,906.74
2	INTERNET Y LÍNEA FIJA	55,129.74	131.26	1,968.92	341.28	57,571.20
3	PAPELERIA Y ÚTILES	115,335.29	274.61	4,119.12	713.98	120,443.00
4	INSUMOS DE LIMPIEZA	48,407.88	115.26	1,728.85	299.67	50,551.66
5	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACTIVOS FIJOS	46,615.60	3,564.44	43,359.42	95,524.71	189,064.17
6	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	4,309.17	10.26	153.90	26.67	4,500.00
7	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22,982.22	54.72	820.79	142.27	24,000.00
8	ENERGIA ELÉCTRICA	114,281.91	274.65	4,071.47	607.95	119,235.98
9	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE DESECHOS	19,534.88	46.52	697.67	120.93	20,400.00
10	TRANSPORTE	34,473.32	82.08	1,231.19	213.41	36,000.00
11	PARQUEOS	2,298.22	5.47	82.08	14.23	2,400.00
12	GASTOS VARIOS DE LABORATORIO Y ADMINISTRACIÓN	5,745.55	13.68	205.20	35.57	6,000.00
	Sub-Total:	1,923,607.24	8,036.03	110,384.80	107,044.68	2,149,072.75
TOTAL COSTOS		7,091,280.00	193,772.50	1,320,502.50	1,394,445.00	10,000,000.00
BENEFICIARIOS ATENDIDOS		21,000	50	750	130	21,930.00
COSTO POR BENEFICIARIO		337.68	3,875.45	1,760.67	10,726.50	

Elaborado:

Licda. Brenda Carolina Velasquez Tzay
Contador General

Autorizado:

Ing. Ana Lillian To de León de Asturias
Gerente General/ Mandataria General con Representación



INVEGEM

INVEGEM / ROZAS BOTRÁN O.N.G.
Instituto para la Investigación Científica y Educación
acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas
Humanas

SANTA LUCIA MILPAS ALTA, SACATEPÉQUEZ, 19 DE DICIEMBRE DEL 2023

O. ANÁLISIS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G. -INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.- es un centro de referencia pionero en el ámbito de la genética en Guatemala, que contribuye por medio de su equipo de profesionales con tecnología de vanguardia para la gestión de pruebas científicas, genéticas y metabólicas validadas a nivel nacional e internacional con el fin de brindar acompañamiento a los médicos y profesionales para el beneficio de los pacientes.

Derivado de lo anterior y de ofrecer servicios especializados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, nos limita adjuntar un cuadro de comparación con precios vigentes en el mercado nacional.

Con la nueva y renovada estructura de la institución y el aprovechamiento eficiente de los recursos, para el año 2024 el Programa de Enfermedades Hereditarias incluye, Sordera genética no sindrómica (SR), Trombofilia Hereditaria (TF), Enfermedad de Fabry (FR), Cáncer hereditario por BRCA1 y BRCA2 (BR), Xeroderma Pigmentosa y en conjunto con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social se plantea poder servir a más personas a detectar tempranamente y diagnosticar correctamente enfermedades de origen genético y metabólico que permitan una sociedad más sana en general. Los reactivos e insumos de laboratorio en su mayoría son importados y la fluctuación en el mercado con relación a los precios es incierta, afectando directamente al costo por ser la materia prima en los procesos de laboratorio.

P. PROGRAMACIÓN ANUAL DE COMPRAS

PLAN DE COMPRAS 2024

Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas -INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.-

Km 28.5 Carretera a Bárcenas Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez

Tel: 6624-3838 / correo electrónico: info@invegem.org

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada enero	Monto estimado enero	Cantidad estimada febrero	Monto estimado febrero	Cantidad estimada marzo	Monto estimado marzo	Cantidad estimada abril	Monto estimado abril
REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO											
1	Compra directa	Reactivo de laboratorio	RNASEZAP 250ML, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
2	Compra directa	Reactivo de laboratorio	TRIZOL REAGENT 200ML, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
3	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT HIGH CAPACITY CDNA RT (200RXNS), KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	3	Q 15,288.00
4	Compra directa	Reactivo de laboratorio	RNLATER 100ML, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
5	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA TSH TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION DE HIPOTIROIDISMO CONGENITO), KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 70,963.20
6	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA 17 ALFA-OH-PROGESTERONA (DETECCION HIPERPLASIA ADRENAL), KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 96,768.00
7	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA DE FENILANINA TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION FENILCETONURIA), KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 45,158.40
8	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA GALACTOSA TOTAL TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION DE GALACTOSEMIA), KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 51,609.60
9	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA GALACTOSA TRANSFERASA TAMIAJE NEONATAL (DETECCION DE GALACTOSEMIA), KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 58,060.80
10	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA T4 TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION HIPOTEROIDISMO CONGENITO), KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 77,414.40
11	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA IRT TAMIZAJE NEONATAL (Detección Fibrosis Quística), KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 96,768.00
12	Cotización	Reactivo de laboratorio	KIT PARA CUANTIFICACION DEL GEN (BCR-ABL1)EN LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA POR PCR EN TIEMPO REAL, KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	3	Q 81,306.61
13	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT2 DE CALIBRACION DEL EQUIPO 7500 FAST REAL--TIME PCR LIFE , KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada enero	Monto estimado enero	Cantidad estimada febrero	Monto estimado febrero	Cantidad estimada marzo	Monto estimado marzo	Cantidad estimada abril	Monto estimado abril
14	Compra directa	Reactivo de laboratorio	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100% ANHIDRO P.A. EMSURE ACS, ISO, 2.5 L, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q 246.96	0	Q -
15	Compra directa	Reactivo de laboratorio	TAQ POLIMERASA (DNA POLIMERASA) BUFFER 10X, KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
16	Compra directa	Reactivo de laboratorio	COLORANTE GEL DE FLOURESCENTE DE ACIDOS NUCLEICOS, KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 1,760.64
17	Compra directa	Reactivo de laboratorio	AGAROSA-LE, (GRADO ANALITICO BIOLOGIA MOLECULAR)100G, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
18	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT1 DE CALIBRACION DEL EQUIPO 7500 FAST REAL-TIME PCR LIFE , KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
19	Compra directa	Reactivo de laboratorio	MEZCLA DE DEOXINUCLEOTIDOS (DNTP), KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
20	Compra directa	Reactivo de laboratorio	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE ADN DE 50PB, KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
21	Compra directa	Reactivo de laboratorio	ETANOL ABSOLUTO 2.5L, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	2	Q 840.00
22	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION DESCONTAMINANTE DE ADN (NUCLEOCLEAN) 500ML, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
23	Compra directa	Reactivo de laboratorio	CLORURO DE SODIO 1KG. FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 210.00
24	Compra directa	Reactivo de laboratorio	AGUA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR 1L, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
25	Compra directa	Reactivo de laboratorio	ETANOL AL 70% (ALCOHOL) ,GALON	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
26	Compra directa	Reactivo de laboratorio	TAQ POLIMERASA (DNA POLIMERASA) CON BUFFER 5X, KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
27	Compra directa	Reactivo de laboratorio	LOADING BUFFER, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
28	Cotización	Reactivo de laboratorio	MINISEQ HIGH OUTPUT DE 300 CICLOS, KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	2	Q 38,930.00
29	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION PH 4.01 FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
30	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION PH 7.01, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
31	Cotización	Reactivo de laboratorio	CONTROLES DE CALIDAD B30, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q 800.00	1	Q 800.00
32	Compra directa	Reactivo de laboratorio	M30 DILUYENTE 20L, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q 4,350.00	2	Q 4,350.00
33	Compra directa	Reactivo de laboratorio	M30 LISANTE 500 ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 1,087.50
34	Compra directa	Reactivo de laboratorio	PROBE CLEANSER	0	Q -	0	Q -	0	Q -	7	Q 700.00
35	Cotización	Reactivo de laboratorio	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE FRAGMENTOS DE ADN *2U	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 1,974.85
36	Cotización	Reactivo de laboratorio	MARCADOR DE PESO MOLECULAR PARA ANALIZADOR DE FRAGMENTOS, 50-3000BP,	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 2,636.54
37	Cotización	Reactivo de laboratorio	MARCADOR DE ALINEACION 20BP-5000BP, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 1,898.20

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada enero	Monto estimado enero	Cantidad estimada febrero	Monto estimado febrero	Cantidad estimada marzo	Monto estimado marzo	Cantidad estimada abril	Monto estimado abril
38	Cotización	Reactivo de laboratorio	CONTROL DE SECUENCIACION DE NUEVA GENERACION	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 2,035.00
39	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT EXTRACCION DE DNA POR COLUMNAS	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
40	Compra directa	Reactivo de laboratorio	INDICADOR (PRIMER) P/REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR) CKIT17R, 0.025	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 196.00
41	Compra directa	Reactivo de laboratorio	INDICADOR (PRIMER) P/REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR) ABL-F, 0.025	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
42	Compra directa	Reactivo de laboratorio	INDICADOR (PRIMER) P/REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR) ABL-R, 0.025	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
43	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION PH 10.01 FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
44	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION ELECTROLITO 3,5M KCL+AGCL,4FCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -		Q -
45	Cotización	Reactivo de laboratorio	kit de preparación de librerías Cáncer Hereditario	0	Q -	0	Q -	0	Q -	2	Q 183,650.00
46	Cotización	Reactivo de laboratorio	Kit de preparación de librerías Mieloide	0	Q -	0	Q -	0	Q -		Q -
47	Compra directa	Reactivo de laboratorio	CUANTIFICACION DE DSDNA UN SOLO PASO (POR FLORESCENCIA), KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 4,050.00
48	Compra directa	Reactivo de laboratorio	Bioindicador para autoclave	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
49	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA DEFICIENCIA DE BIOTINIDASA	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 45,158.40
50	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA DETERMINACIÓN DE LA GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 49,056.00
51	Cotización	Insumo de laboratorio	LANCETA QUICKHELL 1.00MM x 2.5MM, UNIDAD.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	12,000	Q 312,480.00
52	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRIL TALLA "S", CAJA 100 UNIDADES	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
53	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRIL TALLA "M", CAJA 100 UNIDADES	0	Q -	0	Q -	0	Q -		Q -
54	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTA CON FILTRO ESTERILES PARA PIPETA AUTOMATICA CAPACIDAD 10UL CON LARGO EXTENDIDO (CAJA 96U)	0	Q -	0	Q -	0	Q -		Q -

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada enero	Monto estimado enero	Cantidad estimada febrero	Monto estimado febrero	Cantidad estimada marzo	Monto estimado marzo	Cantidad estimada abril	Monto estimado abril
55	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTA CON FILTRO ESTERILES, (PIPETA AUTOMATICA CAPACIDAD 1000UL, CAJA 96 UNIDADES, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -		Q -
56	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS PARA PCR, 0.6ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	5	Q 1,425.00
57	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS PARA PCR, 0.2ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -		Q -
58	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTAS DE PIPETA 0.5 A 20UL, UNIDAD.	0	Q -	0	Q -	0	Q -		Q -
59	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBO PLASTICOS DE REACCION CON TAPA DE 1.6ML, UNIDAD.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1,000	Q 754.00
60	Cotización	Insumo de laboratorio	TARJETAS FILTRO WHATMAN 903 PROTEIN SAVER CARD, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	12,000	Q 185,760.00
61	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS CONICOS DE TAPON DE ROSCA ESTERILES 50ML, TUBO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
62	Compra directa	Insumo de laboratorio	PIPETAS PASTEUR PLASTICAS 3ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
63	Compra directa	Insumo de laboratorio	AGUJAS TAMAÑO 21GX1 1/2G PARA SISTEMA AL VACIO SELLADAS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 451.00
64	Compra directa	Insumo de laboratorio	PERICRANEALES 23G x 19MM, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
65	Compra directa	Insumo de laboratorio	CURITAS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	23,500	Q 4,700.00
66	Compra directa	Insumo de laboratorio	Kimwipes, paños (unidad)	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
67	Compra directa	Insumo de laboratorio	CAJAS PARA ALMACENAMIENTO DE TUBOS 0.5ML-1.5ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	50	Q 3,974.88
68	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTAS DE PIPETA 2-200UL, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
69	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS CUANTIFICACION DE ACIDOS NUCELICOS 0.5ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
70	Compra directa	Insumo de laboratorio	CAJAS PARA ALMACENAMIENTO DE TUBOS 1-2ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada enero	Monto estimado enero	Cantidad estimada febrero	Monto estimado febrero	Cantidad estimada marzo	Monto estimado marzo	Cantidad estimada abril	Monto estimado abril
71	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTAS PARA PIPETA AUTOMATICA DE 1-10ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
72	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILO TALLA "XS" SIN TALCO, CAJA 100 UNIDADES	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
73	Cotización	Insumo de laboratorio	ALMOHADILLAS ANTISÉPTICAS SELLADAS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	230	Q 5,520.00
74	Cotización	Insumo de laboratorio	BOLETA CON TARIETA DE PAPEL FILTRO PARA TAMIZAJE NEONATAL, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
75	Compra directa	Insumo de laboratorio	TORUNDA ALGODON ABSORBENTE, BOLSA	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
76	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILO TALLA "L", CAJA 100 UNIDADES	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
77	Cotización	Insumo de laboratorio	PUNTA CON FILTRO ESTERILES PARA PIPETA AUTOMATICA CAPACIDAD DE 0.5 A 10UL	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
78	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS DE TAPON MORADO CON ANTICOAGULANTE EDTAK2, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
79	Compra directa	Insumo de laboratorio	MASACARILLAS PLANA QUIRURGICAS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
80	Compra directa	Insumo de laboratorio	BANDEJA DE 96 POCILLOS P/TERMOBLOQUES, (PRESENTACION: PAQUETE 10 UNIDADES),PAQUETE	0	Q -	0	Q -	0	Q -	2	Q 2,855.20
81	Compra directa	Insumo de laboratorio	Tiras de tubos de PCR 0.2ML c/tapa	0	Q -	0	Q -	0	Q -	4	Q 6,358.40
82	Compra directa	Insumo de laboratorio	Films opticos	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
83	Compra directa	Insumo de laboratorio	BANDEJA DE 5ML ESTERIL, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	2	Q 988.40
84	Compra directa	Insumo de laboratorio	PIPETA AUTOMATICAS DE 0.5-10UL MICROLITROS (TRANSFERPETTE S, TIPO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
85	Compra directa	Insumo de laboratorio	PIPETA AUTOMATICAS DE 2-20UL MICROLITROS (TRANSFERPETTE S, TIPO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
86	Compra directa	Insumo de laboratorio	PREFILTRO PARA CAMPANA DE EXTRACCION, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
87	Compra directa	Insumo de laboratorio	FILTRO PRINCIPAL MULTI PURPOSE, AURA ELITE 42	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 13,498.00
88	Cotización	Insumo de laboratorio	FILTRO DE SEGURIDAD CUSTOM BLEND, AURA ELITE 42	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 9,395.60
89	Compra directa	Insumo de laboratorio	DESCARTADORES DE PUNZO CORTANTES DE 1LT. UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 25.00
90	Compra directa	Insumo de laboratorio	DESCARTADORES DE PUNZO CORTANTES DE 3OLTS. UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
91	Compra directa	Insumo de laboratorio	MASCARILLA KN95, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
92	Compra directa	Insumo de laboratorio	Lampara UV para transiluminador	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada enero	Monto estimado enero	Cantidad estimada febrero	Monto estimado febrero	Cantidad estimada marzo	Monto estimado marzo	Cantidad estimada abril	Monto estimado abril
93	Compra directa	Insumo de laboratorio	BATAS DE POLIETILENO-IMPERMIABLE CON PUÑOS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
94	Compra directa	Insumo de laboratorio	DESCARTADORES DE PUNZO CORTANTES DE 5LT. UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
95	Compra directa	Insumo de laboratorio	Pipetas serológicas desechables estériles de 100mL	0	Q -	0	Q -	0	Q -	6	Q 19,133.52
96	Compra directa	Insumo de laboratorio	Tiras de tubos de PCR 0.2mL con tapadera con visagra	0	Q -	0	Q -	2	Q 2,250.00	0	Q -
97	Compra directa	Insumo de laboratorio	Tarjetas FTA (caja)	0	Q -	0	Q -	1	Q 5,689.60	0	Q -
98	Compra directa	Reactivo de laboratorio	Primer (iniciador) Fwt JAK2 V617F	0	Q -	0	Q -	1	Q 196.00	0	Q -
99	Compra directa	Reactivo de laboratorio	Enzima de restricción-BsrF1-XP	0	Q -	0	Q -	1	Q 1,197.28	0	Q -
Sub-total				0	Q -	0	Q -	5	Q 14,729.84	48,888	Q 1,499,989.14

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN											
1	Baja Cuantía	Telefonía	Internet y línea fija	0	Q -	0	Q -	1	Q 9,595.20	1	Q 9,595.20
2	Baja Cuantía	Papalería y Útiles	productos de papelería y útiles para uso de laboratorio y administración	0	Q -	0	Q -	2	Q 8,246.56	49,394	Q 42,706.55
3	Baja Cuantía	Insumos de limpieza	productos de limpieza	0	Q -	0	Q -			411	Q 5,951.76
4	Baja Cuantía	Mantenimiento de activos fijos	mantenimiento y reparación de activos fijos	0	Q -	0	Q -	2	Q 660.00	129	Q 86,044.00
5	Baja Cuantía	Divulgación e Información	Actualización y desarrollo de sitio web para habilitación de apartado para publicaciones de documentos en cumplimiento a la Ley de Transparencia	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
6	Baja Cuantía	Combustibles y Lubricantes	Combustible super, diesel y aceites	0	Q -	0	Q -	36	Q 4,000.00	36	Q 4,000.00
7	Baja Cuantía	Energía Eléctrica	Energía Electrica que suministra a INVEGEM	0	Q -	0	Q -	1	Q 20,000.00	1	Q 20,000.00
8	Baja Cuantía	Servicios de extracción de desechos	Servicio de extracción de basura comunal	0	Q -	0	Q -	2	Q 400.00	2	Q 400.00
	Servicio Extracción de desechos toxicos		0	Q -	0	Q -			1	Q 2,000.00	
9	Baja Cuantía	Transporte	Transporte de muestras del interior del país	0	Q -	0	Q -	54	Q 6,000.00	54	Q 6,000.00
10	Baja Cuantía	Parqueos	Parqueo por servicios de mensajería, capacitación y supervisión de técnicos	0	Q -	0	Q -	25	Q 400.00	25	Q 400.00
11	Baja Cuantía	Varios	Gastos varios de laboratorio y administración	0	Q -	0	Q -	20	Q 1,000.00	20	Q 1,000.00
Sub-total											

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada enero	Monto estimado enero	Cantidad estimada febrero	Monto estimado febrero	Cantidad estimada marzo	Monto estimado marzo	Cantidad estimada abril	Monto estimado abril
RECURSOS HUMANOS											
1		Salarios	Sueldos y salarios, bonificaciones, cuotas patronales y prestaciones laborales					39	Q 653,749.76	39	Q 653,749.76
2		Servicios Técnicos	Honorarios por servicios técnicos					2	Q 10,000.00	2	Q 10,000.00
		Sub-total									
		TOTALES									

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada mayo	Monto estimado mayo	Cantidad estimada junio	Monto estimado junio	Cantidad estimada julio	Monto estimado julio	Cantidad estimada agosto	Monto estimado agosto
REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO											
1	Compra directa	Reactivo de laboratorio	RNASEZAP 250ML, FRASCO	4	Q 5,204.00	0	Q -	0	Q -	3	Q 3,903.00
2	Compra directa	Reactivo de laboratorio	TRIZOL REAGENT 200ML, FRASCO	4	Q 20,256.00	0	Q -	0	Q -	3	Q 15,192.00
3	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT HIGH CAPACITY CDNA RT (200RXNS), KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
4	Compra directa	Reactivo de laboratorio	RNLATER 100ML, FRASCO	0	Q -	1	Q 2,263.76	0	Q -	0	Q -
5	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA TSH TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION DE HIPOTIROIDISMO CONGENITO), KIT.	0	Q -	6	Q 70,963.20	0	Q -	7	Q 82,790.40
6	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA 17 ALFA-OH-PROGESTERONA (DETECCION HIPERPLASIA ADRENAL), KIT.	0	Q -	6	Q 96,768.00	0	Q -	7	Q 112,896.00
7	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA DE FENILALANINA TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION FENILCETONURIA), KIT	0	Q -	6	Q 45,158.40	0	Q -	7	Q 52,684.80
8	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA GALACTOSA TOTAL TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION DE GALACTOSEMIA), KIT.	0	Q -	6	Q 51,609.60	0	Q -	7	Q 60,211.20
9	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA GALACTOSA TRANSFERASA TAMIAJE NEONATAL (DETECCION DE GALACTOSEMIA), KIT.	0	Q -	6	Q 58,060.80	0	Q -	7	Q 67,737.60
10	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA T4 TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION HIPOTEROIDISMO CONGENITO), KIT.	0	Q -	6	Q 77,414.40	0	Q -	7	Q 90,316.80
11	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA IRT TAMIZAJE NEONATAL (Detección Fibrosis Quística), KIT.	0	Q -	6	Q 96,768.00	0	Q -	7	Q 112,896.00
12	Cotización	Reactivo de laboratorio	KIT PARA CUANTIFICACION DEL GEN (BCR-ABL1) EN LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA POR PCR EN TIEMPO REAL, KIT.	0	Q -	0	Q -	3	Q 81,306.61	0	Q -
13	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT2 DE CALIBRACION DEL EQUIPO 7500 FAST REAL-TIME PCR LIFE, KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
14	Compra directa	Reactivo de laboratorio	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100% ANHIDRO P.A. EMSURE ACS, ISO, 2.5 L, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
15	Compra directa	Reactivo de laboratorio	TAQ POLIMERASA (DNA POLIMERASA) BUFFER 10X, KIT	7	Q 16,581.60	0	Q -	0	Q -	0	Q -
16	Compra directa	Reactivo de laboratorio	COLORANTE GEL DE FLOURESCENTE DE ACIDOS NUCLEICOS, KIT.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
17	Compra directa	Reactivo de laboratorio	AGAROSA-LE, (GRADO ANALITICO BIOLOGIA MOLECULAR)100G, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
18	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT1 DE CALIBRACION DEL EQUIPO 7500 FAST REAL-TIME PCR LIFE, KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
19	Compra directa	Reactivo de laboratorio	MEZCLA DE DEOXINUCLEOTIDOS (DNTP), KIT	0	Q -	1	Q 330.00	0	Q -	0	Q -
20	Compra directa	Reactivo de laboratorio	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE ADN DE 50PB, KIT	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada mayo	Monto estimado mayo	Cantidad estimada junio	Monto estimado junio	Cantidad estimada julio	Monto estimado julio	Cantidad estimada agosto	Monto estimado agosto
21	Compra directa	Reactivo de laboratorio	ETANOL ABSOLUTO 2.5L, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
22	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION DESCONTAMINANTE DE ADN (NUCLEOCLEAN) 500ML, FRASCO	0	Q -	1	Q 1,190.56	0	Q -	0	Q -
23	Compra directa	Reactivo de laboratorio	CLORURO DE SODIO 1KG. FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
24	Compra directa	Reactivo de laboratorio	AGUA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR 1L, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
25	Compra directa	Reactivo de laboratorio	ETANOL AL 70% (ALCOHOL), GALON	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
26	Compra directa	Reactivo de laboratorio	TAQ POLIMERASA (DNA POLIMERASA) CON BUFFER 5X, KIT	0	Q -	6	Q 13,500.00	0	Q -	0	Q -
27	Compra directa	Reactivo de laboratorio	LOADING BUFFER, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
28	Cotización	Reactivo de laboratorio	MINISEQ HIGH OUTPUT DE 300 CICLOS, KIT	0	Q -	0	Q -	2	Q 38,930.00	0	Q -
29	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION PH 4.01 FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
30	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION PH 7.01, FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
31	Cotización	Reactivo de laboratorio	CONTROLES DE CALIDAD B30, UNIDAD	0	Q -	1	Q 800.00	0	Q -	1	Q 800.00
32	Compra directa	Reactivo de laboratorio	M30 DILUYENTE 20L, FRASCO	0	Q -	2	Q 4,350.00	0	Q -	2	Q 4,350.00
33	Compra directa	Reactivo de laboratorio	M30 LISANTE 500 ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
34	Compra directa	Reactivo de laboratorio	PROBE CLEANSER	0	Q -	0	Q -	0	Q -	7	Q 700.00
35	Cotización	Reactivo de laboratorio	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE FRAGMENTOS DE ADN *2U	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
36	Cotización	Reactivo de laboratorio	MARCADOR DE PESO MOLECULAR PARA ANALIZADOR DE FRAGMENTOS, 50-3000BP,	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
37	Cotización	Reactivo de laboratorio	MARCADOR DE ALINEACION 20BP-5000BP, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
38	Cotización	Reactivo de laboratorio	CONTROL DE SECUENCIACION DE NUEVA GENERACION	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
39	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT EXTRACCION DE DNA POR COLUMNAS	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
40	Compra directa	Reactivo de laboratorio	INDICADOR (PRIMER) P/REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR) CKIT17R, 0.025	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
41	Compra directa	Reactivo de laboratorio	INDICADOR (PRIMER) P/REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR) ABL-F, 0.025	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
42	Compra directa	Reactivo de laboratorio	INDICADOR (PRIMER) P/REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR) ABL-R, 0.025	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
43	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION PH 10.01 FRASCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada mayo	Monto estimado mayo	Cantidad estimada junio	Monto estimado junio	Cantidad estimada julio	Monto estimado julio	Cantidad estimada agosto	Monto estimado agosto
44	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION ELECTROLITO 3,5M KCL+AGCL,4FCO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
45	Cotización	Reactivo de laboratorio	kit de preparación de librerías Cáncer Hereditario	0	Q -	2	Q 183,650.00	0	Q -	0	Q -
46	Cotización	Reactivo de laboratorio	Kit de preparación de librerías Mieloides	0	Q -	1	Q 102,935.00	0	Q -	0	Q -
47	Compra directa	Reactivo de laboratorio	CUANTIFICACION DE DSDNA UN SOLO PASO (POR FLORESCENCIA), KIT.	0	Q -	0	Q -	2	Q 8,100.00	0	Q -
48	Compra directa	Reactivo de laboratorio	Bioindicador para autoclave	0	Q -	0	Q -	1	Q 805.00	0	Q -
49	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA DEFICIENCIA DE BIOTINIDASA	0	Q -	6	Q 45,158.40	0	Q -	7	Q 52,684.80
50	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA DETERMINACIÓN DE LA GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA.	0	Q -	6	Q 49,056.00	0	Q -	7	Q 57,232.00
51	Cotización	Insumo de laboratorio	LANCETA QUICKHELL 1.00MM x 2.5MM, UNIDAD.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	12,000	Q 312,480.00
52	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILO TALLA "S", CAJA 100 UNIDADES	0	Q -	50	Q 6,750.00	0	Q -	0	Q -
53	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILO TALLA "M", CAJA 100 UNIDADES	0	Q -	32	Q 3,360.00	0	Q -	0	Q -
54	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTA CON FILTRO ESTERILES PARA PIPETA AUTOMATICA CAPACIDAD 10UL CON LARGO EXTENDIDO (CAJA 96U)	0	Q -	15	Q 9,139.20	0	Q -	0	Q -
55	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTA CON FILTRO ESTERILES, (PIPETA AUTOMATICA CAPACIDAD 1000UL, CAJA 96 UNIDADES, UNIDAD	19,200	Q 16,250.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -
56	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS PARA PCR, 0.6ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
57	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS PARA PCR, 0.2ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
58	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTAS DE PIPETA 0.5 A 20UL, UNIDAD.	0	Q -	0	Q -	1	Q 311.64	0	Q -
59	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBO PLASTICOS DE REACCION CON TAPA DE 1.6ML, UNIDAD.	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada mayo	Monto estimado mayo	Cantidad estimada junio	Monto estimado junio	Cantidad estimada julio	Monto estimado julio	Cantidad estimada agosto	Monto estimado agosto
60	Cotización	Insumo de laboratorio	TARJETAS FILTRO WHATMAN 903 PROTEIN SAVER CARD, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	11,000	Q 170,280.00
61	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS CONICOS DE TAPON DE ROSCA ESTERILES 50ML, TUBO	0	Q -	0	Q -	0	Q -	2,000	Q 13,216.00
62	Compra directa	Insumo de laboratorio	PIPETAS PASTEUR PLASTICAS 3ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
63	Compra directa	Insumo de laboratorio	AGUJAS TAMAÑO 21GX1 1/2G PARA SISTEMA AL VACIO SELLADAS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
64	Compra directa	Insumo de laboratorio	PERICRANEALES 23G x 19MM, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
65	Compra directa	Insumo de laboratorio	CURITAS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
66	Compra directa	Insumo de laboratorio	Kimwipes, paños (unidad)	0	Q -	3	Q 225.00	0	Q -	0	Q -
67	Compra directa	Insumo de laboratorio	CAJAS PARA ALMACENAMIENTO DE TUBOS 0.5ML-1.5ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
68	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTAS DE PIPETA 2-200UL, UNIDAD	0	Q -	65,000	Q 10,956.40	0	Q -	0	Q -
69	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS CUANTIFICACION DE ACIDOS NUCELICOS 0.5ML, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
70	Compra directa	Insumo de laboratorio	CAJAS PARA ALMACENAMIENTO DE TUBOS 1-2ML, UNIDAD	6	Q 5,340.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -
71	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTAS PARA PIPETA AUTOMATICA DE 1-10ML, UNIDAD	0	Q -	1	Q 1,260.00	0	Q -	0	Q -
72	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILO TALLA "XS" SIN TALCO, CAJA 100 UNIDADES	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
73	Cotización	Insumo de laboratorio	ALMOHADILLAS ANTISEPTICAS SELLADAS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
74	Cotización	Insumo de laboratorio	BOLETA CON TARJETA DE PAPEL FILTRO PARA TAMIZAJE NEONATAL, UNIDAD	23,000	Q 14,605.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -
75	Compra directa	Insumo de laboratorio	TORUNDA ALGODON ABSORBENTE, BOLSA	0	Q -	0	Q -	20	Q 2,300.00	0	Q -
76	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILO TALLA "L", CAJA 100 UNIDADES	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
77	Cotización	Insumo de laboratorio	PUNTA CON FILTRO ESTERILES PARA PIPETA AUTOMATICA CAPACIDAD DE 0.5 A 10UL,	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada mayo	Monto estimado mayo	Cantidad estimada junio	Monto estimado junio	Cantidad estimada julio	Monto estimado julio	Cantidad estimada agosto	Monto estimado agosto
78	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS DE TAPON MORADO CON ANTICOAGULANTE EDTAK2, UNIDAD	7	Q 735.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -
79	Compra directa	Insumo de laboratorio	MASACARILLAS PLANA QUIRURGICAS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	3	Q 315.00	0	Q -
80	Compra directa	Insumo de laboratorio	BANDEJA DE 96 POCILLOS P/TERMOBLOQUES, (PRESENTACION: PAQUETE 10 UNIDADES), PAQUETE	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
81	Compra directa	Insumo de laboratorio	Tiras de tubos de PCR 0.2ML c/tapa	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
82	Compra directa	Insumo de laboratorio	Films opticos	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
83	Compra directa	Insumo de laboratorio	BANDEJA DE SML ESTERIL, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
84	Compra directa	Insumo de laboratorio	PIPETA AUTOMATICAS DE 0.5-10UL MICROLITROS (TRANSFERPETTE S, TIPO	0	Q -	3	Q 12,828.00	0	Q -	0	Q -
85	Compra directa	Insumo de laboratorio	PIPETA AUTOMATICAS DE 2-20UL MICROLITROS (TRANSFERPETTE S, TIPO	0	Q -	1	Q 3,950.00	0	Q -	0	Q -
86	Compra directa	Insumo de laboratorio	PREFILTRO PARA CAMPANA DE EXTRACCION, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
87	Compra directa	Insumo de laboratorio	FILTRO PRINCIPAL MULTI PURPOSE, AURA ELITE 42	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
88	Cotización	Insumo de laboratorio	FILTRO DE SEGURIDAD CUSTOM BLEND, AURA ELITE 42	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
89	Compra directa	Insumo de laboratorio	DESCARTADORES DE PUNZO CORTANTES DE 1LT. UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
90	Compra directa	Insumo de laboratorio	DESCARTADORES DE PUNZO CORTANTES DE 30LTS. UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
91	Compra directa	Insumo de laboratorio	MASCARILLA KN95, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
92	Compra directa	Insumo de laboratorio	Lampara UV para transiluminador	0	Q -	0	Q -	1	Q 846.00	0	Q -
93	Compra directa	Insumo de laboratorio	BATAS DE POLIETILENO-IMPERMIABLE CON PUÑOS, UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
94	Compra directa	Insumo de laboratorio	DESCARTADORES DE PUNZO CORTANTES DE 5LT. UNIDAD	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
95	Compra directa	Insumo de laboratorio	Pipetas serológicas desechables estériles de 100ml	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
96	Compra directa	Insumo de laboratorio	Tiras de tubos de PCR 0.2ml con tapadera con visagra	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
97	Compra directa	Insumo de laboratorio	Tarjetas FTA (caja)	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
98	Compra directa	Reactivo de laboratorio	Primer (iniciador) Fwt JAK2 V617F	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
99	Compra directa	Reactivo de laboratorio	Enzima de restricción-BsrF1-XP	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -
Sub-total				42,228	Q 78,971.60	65,174	Q 948,444.72	33	Q 132,914.25	25,079	Q 1,210,370.60

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada mayo	Monto estimado mayo	Cantidad estimada junio	Monto estimado junio	Cantidad estimada julio	Monto estimado julio	Cantidad estimada agosto	Monto estimado agosto
-----	-----------	--------------------------	---------------------------------------	------------------------	---------------------	-------------------------	----------------------	-------------------------	----------------------	--------------------------	-----------------------

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				Agosto							
1	Baja Cuantía	Telefonía	Internet y línea fija	1	Q 4,797.60	1	Q 4,797.60	1	Q 4,797.60	1	Q 4,797.60
2	Baja Cuantía	Papalería y Útiles	productos de papelería y útiles para uso de laboratorio y administración	32,238	Q 13,635.79	246	Q 8,326.07	166	Q 7,604.13	302	Q 8,001.84
3	Baja Cuantía	Insumos de limpieza	productos de limpieza	361	Q 5,149.76	394	Q 6,048.68	391	Q 5,329.75	382	Q 5,771.75
4	Baja Cuantía	Mantenimiento de activos fijos	mantenimiento y reparación de activos fijos	16	Q 5,527.50	13	Q 44,396.08	33	Q 19,806.59	16	Q 11,812.00
5	Baja Cuantía	Divulgación e Información	Actualización y desarrollo de sitio web para habilitación de apartado para publicaciones de documentos en cumplimiento a la Ley de Transparencia	1	Q 4,500.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -
6	Baja Cuantía	Combustibles y Lubricantes	Combustible super, diesel y aceites	36	Q 2,000.00	36	Q 2,000.00	36	Q 2,000.00	36	Q 2,000.00
7	Baja Cuantía	Energía Eléctrica	Energía Eléctrica que suministra a INVEGEM	1	Q 10,000.00	1	Q 10,000.00	1	Q 10,000.00	1	Q 10,000.00
8	Baja Cuantía	Servicios de extracción de desechos	Servicio de extracción de basura comunal	1	Q 200.00	1	Q 200.00	1	Q 200.00	1	Q 200.00
	Servicio Extracción de desechos toxicos				1	Q 14,000.00	0	Q -	0	Q -	
9	Baja Cuantía	Transporte	Transporte de muestras del interior del país	54	Q 3,000.00	54	Q 3,000.00	54	Q 3,000.00	54	Q 3,000.00
10	Baja Cuantía	Parqueos	Parqueo por servicios de mensajería, capacitación y supervisión de técnicos	25	Q 200.00	25	Q 200.00	25	Q 200.00	25	Q 200.00
11	Baja Cuantía	Varios	Gastos varios de laboratorio y administración	20	Q 500.00	20	Q 500.00	20	Q 500.00	20	Q 500.00
Sub-total											

RECURSOS HUMANOS											
1		Salarios	Sueldos y salarios, bonificaciones, cuotas patronales y prestaciones laborales	39	Q 326,874.88	39	Q 326,874.88	39	Q 470,149.89	39	Q 326,874.89
2		Servicios Técnicos	Honorarios por servicios técnicos	2	Q 5,000.00	2	Q 5,000.00	2	Q 5,000.00	2	Q 5,000.00
Sub-total											
TOTALES											

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada septiembre	Monto estimado septiembre	Cantidad estimada octubre	Monto estimado octubre	Cantidad estimada noviembre	Monto estimado noviembre	Cantidad estimada diciembre	Monto estimado Diciembre	Cantidades estimadas anuales	Monto estimado anual
REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO													
1	Compra directa	Reactivo de laboratorio	RNASEZAP 250ML, FRASCO		Q -		Q -		Q -		Q -	7	Q 9,107.00
2	Compra directa	Reactivo de laboratorio	TRIZOL REAGENT 200ML, FRASCO		Q -		Q -		Q -		Q -	7	Q 35,448.00
3	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT HIGH CAPACITY CDNA RT (200RXNS), KIT	3	Q 15,288.00		Q -		Q -		Q -	6	Q 30,576.00
4	Compra directa	Reactivo de laboratorio	RNLATER 100ML, FRASCO		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 2,263.76
5	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA TSH TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION DE HIPOTIROIDISMO CONGENITO), KIT.		Q -	7	Q 82,790.40		Q -		Q -	26	Q 307,507.20
6	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA 17 ALFA-OH-PROGESTERONA (DETECCION HIPERPLASIA ADRENAL), KIT.		Q -	7	Q 112,896.00		Q -		Q -	26	Q 419,328.00
7	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA DE FENILALANINA TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION FENILCETONURIA), KIT		Q -	7	Q 52,684.80		Q -		Q -	26	Q 195,686.40
8	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA GALACTOSA TOTAL TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION DE GALACTOSEMIA), KIT.		Q -	7	Q 60,211.20		Q -		Q -	26	Q 223,641.60
9	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA GALACTOSA TRANSFERASA TAMIAJE NEONATAL (DETECCION DE GALACTOSEMIA), KIT.		Q -	7	Q 67,737.60		Q -		Q -	26	Q 251,596.80
10	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA T4 TAMIZAJE NEONATAL (DETECCION HIPOTERODISMO CONGENITO), KIT.		Q -	7	Q 90,316.80		Q -		Q -	26	Q 335,462.40
11	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA IRT TAMIZAJE NEONATAL (Detección Fibrosis Quística), KIT.		Q -	7	Q 112,896.00		Q -		Q -	26	Q 419,328.00
12	Cotización	Reactivo de laboratorio	KIT PARA CUANTIFICACION DEL GEN (BCR-ABL1)EN LEUCEMIA MIELOIDE CRONICA POR PCR EN TIEMPO REAL. KIT.		Q -	3	Q 81,306.61		Q -		Q -	9	Q 243,919.83
13	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT2 DE CALIBRACION DEL EQUIPO 7500 FAST REAL-TIME PCR LIFE , KIT		Q -	1	Q 8,159.55		Q -		Q -	1	Q 8,159.55
14	Compra directa	Reactivo de laboratorio	ACIDO ACETICO (GLACIAL) 100% ANHIDRO P.A. EMSURE ACS. ISO. 2.5 L. FRASCO		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 246.96
15	Compra directa	Reactivo de laboratorio	TAQ POLIMERASA (DNA POLIMERASA) BUFFER 10X, KIT		Q -	7	Q 16,581.60		Q -		Q -	14	Q 33,163.20
16	Compra directa	Reactivo de laboratorio	COLORANTE GEL DE FLOURESCENTE DE ACIDOS NUCLEICOS, KIT.		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 1,760.64
17	Compra directa	Reactivo de laboratorio	AGAROSA-LE, (GRADO ANALITICO BIOLOGIA MOLECULAR)100G, FRASCO		Q -	1	Q 2,090.00		Q -		Q -	1	Q 2,090.00
18	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT1 DE CALIBRACION DEL EQUIPO 7500 FAST REAL-TIME PCR LIFE , KIT		Q -	1	Q 18,042.15		Q -		Q -	1	Q 18,042.15
19	Compra directa	Reactivo de laboratorio	MEZCLA DE DEOXINUCLEOTIDOS (DNTP), KIT		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 330.00
20	Compra directa	Reactivo de laboratorio	MARCADOR DE PESO MOLECULAR DE ADN DE 50PB, KIT		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
21	Compra directa	Reactivo de laboratorio	ETANOL ABSOLUTO 2.5L, FRASCO		Q -		Q -		Q -		Q -	2	Q 840.00
22	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION DESCONTAMINANTE DE ADN (NUCLEOCLEAN) 500ML, FRASCO		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 1,190.56
23	Compra directa	Reactivo de laboratorio	CLORURO DE SODIO 1KG. FRASCO		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 210.00
24	Compra directa	Reactivo de laboratorio	AGUA GRADO BIOLOGIA MOLECULAR 1L, FRASCO	1	Q 1,310.00		Q -		Q -		Q -	1	Q 1,310.00
25	Compra directa	Reactivo de laboratorio	ETANOL AL 70% (ALCOHOL) ,GALON		Q -		Q -	1	Q 95.00		Q -	1	Q 95.00
26	Compra directa	Reactivo de laboratorio	TAQ POLIMERASA (DNA POLIMERASA) CON BUFFER 5X, KIT	7	Q 15,750.00		Q -		Q -		Q -	13	Q 29,250.00

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada septiembre	Monto estimado septiembre	Cantidad estimada octubre	Monto estimado octubre	Cantidad estimada noviembre	Monto estimado noviembre	Cantidad estimada diciembre	Monto estimado Diciembre	Cantidades estimadas anuales	Monto estimado anual
27	Compra directa	Reactivo de laboratorio	LOADING BUFFER, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
28	Cotización	Reactivo de laboratorio	MINISEQ HIGH OUTPUT DE 300 CICLOS, KIT		Q -	2	Q 38,930.00		Q -		Q -	6	Q 116,790.00
29	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION PH 4.01 FRASCO		Q -		Q -	0	Q -		Q -	-	Q -
30	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION PH 7.01, FRASCO		Q -		Q -	0	Q -		Q -	-	Q -
31	Cotización	Reactivo de laboratorio	CONTROLES DE CALIDAD B30, UNIDAD		Q -	1	Q 800.00	1	Q 800.00		Q -	6	Q 4,800.00
32	Compra directa	Reactivo de laboratorio	M30 DILUYENTE 20L, FRASCO		Q -	2	Q 4,350.00	2	Q 4,350.00		Q -	12	Q 26,100.00
33	Compra directa	Reactivo de laboratorio	M30 LISANTE 500 ML, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 1,087.50
34	Compra directa	Reactivo de laboratorio	PROBE CLEANSER		Q -		Q -		Q -		Q -	14	Q 1,400.00
35	Cotización	Reactivo de laboratorio	CARTUCHO PARA ANALIZADOR DE FRAGMENTOS DE ADN *2U	1	Q 1,974.85		Q -		Q -		Q -	2	Q 3,949.70
36	Cotización	Reactivo de laboratorio	MARCADOR DE PESO MOLECULAR PARA ANALIZADOR DE FRAGMENTOS, 50-3000BP,	1	Q 2,636.54		Q -		Q -		Q -	2	Q 5,273.08
37	Cotización	Reactivo de laboratorio	MARCADOR DE ALINEACION 20BP-5000BP, UNIDAD	1	Q 1,898.20		Q -		Q -		Q -	2	Q 3,796.40
38	Cotización	Reactivo de laboratorio	CONTROL DE SECUENCIACION DE NUEVA GENERACION		Q -	1	Q 2,035.00		Q -		Q -	2	Q 4,070.00
39	Compra directa	Reactivo de laboratorio	KIT EXTRACCION DE DNA POR COLUMNAS						Q -		Q -	-	Q -
40	Compra directa	Reactivo de laboratorio	INDICADOR (PRIMER) P/REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR) CKIT17R, 0.025		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 196.00
41	Compra directa	Reactivo de laboratorio	INDICADOR (PRIMER) P/REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR) ABL-F, 0.025		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
42	Compra directa	Reactivo de laboratorio	INDICADOR (PRIMER) P/REACCION EN CADENA POLIMERASA (PCR) ABL-R, 0.025		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
43	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION PH 10.01 FRASCO		Q -		Q -	0	Q -		Q -	-	Q -
44	Compra directa	Reactivo de laboratorio	SOLUCION ELECTROLITO 3,5M KCL+AGCL,4FCO		Q -		Q -	1	Q 846.72		Q -	1	Q 846.72
45	Cotización	Reactivo de laboratorio	Kit de preparación de librerías Cáncer Hereditario		Q -		Q -		Q -		Q -	4	Q 367,300.00
46	Cotización	Reactivo de laboratorio	Kit de preparación de librerías Mielóide		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 102,935.00
47	Compra directa	Reactivo de laboratorio	CUANTIFICACION DE DSDNA UN SOLO PASO (POR FLORESCENCIA), KIT.		Q -		Q -		Q -		Q -	3	Q 12,150.00
48	Compra directa	Reactivo de laboratorio	Bioindicador para autoclave		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 805.00
49	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA DEFICIENCIA DE BIOTINIDASA		Q -	7	Q 52,684.80		Q -		Q -	26	Q 195,686.40
50	Cotización	Reactivo de laboratorio	PRUEBA DETERMINACION DE LA GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA.		Q -	7	Q 57,232.00		Q -		Q -	26	Q 212,576.00
51	Cotización	insumo de laboratorio	LANCETA QUICKHELL 1.00MM x 2.5MM, UNIDAD.		Q -		Q -		Q -		Q -	24,000	Q 624,960.00

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada septiembre	Monto estimado septiembre	Cantidad estimada octubre	Monto estimado octubre	Cantidad estimada noviembre	Monto estimado noviembre	Cantidad estimada diciembre	Monto estimado Diciembre	Cantidades estimadas anuales	Monto estimado anual
52	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILLO TALLA "S", CAJA 100 UNIDADES		Q -	50	Q 6,750.00		Q -		Q -	100	Q 13,500.00
53	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILLO TALLA "M", CAJA 100 UNIDADES		Q -	18	Q 1,890.00		Q -		Q -	50	Q 5,250.00
54	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTA CON FILTRO ESTERILES PARA PIPETA AUTOMATICA CAPACIDAD 10UL CON LARGO EXTENDIDO (CAJA 96U)		Q -		Q -		Q -		Q -	15	Q 9,139.20
55	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTA CON FILTRO ESTERILES, (PIPETA AUTOMATICA CAPACIDAD 1000UL, CAJA 96 UNIDADES, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	19,200	Q 16,250.00
56	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS PARA PCR, 0.6ML, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	5	Q 1,425.00
57	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS PARA PCR, 0.2ML, UNIDAD		Q -		Q -	1	Q 825.00		Q -	1	Q 825.00
58	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTAS DE PIPETA 0.5 A 20UL, UNIDAD.		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 311.64
59	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBO PLASTICOS DE REACCION CON TAPA DE 1.6ML, UNIDAD.		Q -		Q -		Q -		Q -	1,000	Q 754.00
60	Cotización	Insumo de laboratorio	TARJETAS FILTRO WHATMAN 903 PROTEIN SAVER CARD, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	23,000	Q 356,040.00
61	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS CONICOS DE TAPON DE ROSCA ESTERILES 50ML, TUBO		Q -		Q -		Q -		Q -	2,000	Q 13,216.00
62	Compra directa	Insumo de laboratorio	PIPETAS PASTEUR PLASTICAS 3ML, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
63	Compra directa	Insumo de laboratorio	AGUJAS TAMAÑO 21GX1 1/2G PARA SISTEMA AL VACIO SELLADAS, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 451.00
64	Compra directa	Insumo de laboratorio	PERICRANEALES 23G x 19MM, UNIDAD	2	Q 750.00		Q -		Q -		Q -	2	Q 750.00
65	Compra directa	Insumo de laboratorio	CURITAS, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	23,500	Q 4,700.00
66	Compra directa	Insumo de laboratorio	Kimwipes, paños (unidad)		Q -		Q -		Q -		Q -	3	Q 225.00
67	Compra directa	Insumo de laboratorio	CAJAS PARA ALMACENAMIENTO DE TUBOS 0.5ML-1.5ML, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	50	Q 3,974.88
68	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTAS DE PIPETA 2-200UL, UNIDAD		Q -	65000	Q 10,956.40		Q -		Q -	130,000	Q 21,912.80
69	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS CUANTIFICACION DE ACIDOS NUCELICOS 0.5ML, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
70	Compra directa	Insumo de laboratorio	CAJAS PARA ALMACENAMIENTO DE TUBOS 1-2ML, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	6	Q 5,340.00
71	Compra directa	Insumo de laboratorio	PUNTAS PARA PIPETA AUTOMATICA DE 1-10ML, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 1,260.00
72	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILLO TALLA "XS" SIN TALCO, CAJA 100 UNIDADES		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada septiembre	Monto estimado septiembre	Cantidad estimada octubre	Monto estimado octubre	Cantidad estimada noviembre	Monto estimado noviembre	Cantidad estimada diciembre	Monto estimado Diciembre	Cantidades estimadas anuales	Monto estimado anual
73	Cotización	Insumo de laboratorio	ALMOHADILLAS ANTISEPTICAS SELLADAS, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	230	Q 5,520.00
74	Cotización	Insumo de laboratorio	BOLETA CON TARJETA DE PAPEL FILTRO PARA TAMIZAJE NEONATAL, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	23,000	Q 14,605.00
75	Compra directa	Insumo de laboratorio	TORUNDA ALGODON ABSORBENTE, BOLSA		Q -		Q -		Q -		Q -	20	Q 2,300.00
76	Compra directa	Insumo de laboratorio	GUANTE NITRILLO TALLA "L", CAJA 100 UNIDADES		Q -	1	Q 110.00		Q -		Q -	1	Q 110.00
77	Cotización	Insumo de laboratorio	PUNTA CON FILTRO ESTERILES PARA PIPETA AUTOMATICA CAPACIDAD DE 0.5 A 10UL		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
78	Compra directa	Insumo de laboratorio	TUBOS PLASTICOS DE TAPON MORADO CON ANTICOAGULANTE EDTAK2, UNIDAD		Q -	8	Q 840.00		Q -		Q -	15	Q 1,575.00
79	Compra directa	Insumo de laboratorio	MASACARILLAS PLANA QUIRURGICAS, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	3	Q 315.00
80	Compra directa	Insumo de laboratorio	BANDEJA DE 96 POCILLOS P/TERMOBLOQUES, (PRESENTACION: PAQUETE 10 UNIDADES), PAQUETE		Q -		Q -		Q -		Q -	2	Q 2,855.20
81	Compra directa	Insumo de laboratorio	Tiras de tubos de PCR 0.2ML c/tapa		Q -		Q -		Q -		Q -	4	Q 6,358.40
82	Compra directa	Insumo de laboratorio	Films opticos		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
83	Compra directa	Insumo de laboratorio	BANDEJA DE 5ML ESTERIL, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	2	Q 988.40
84	Compra directa	Insumo de laboratorio	PIPETA AUTOMATICAS DE 0.5-10UL MICROLITROS (TRANSFERPETTE S, TIPO		Q -		Q -		Q -		Q -	3	Q 12,828.00
85	Compra directa	Insumo de laboratorio	PIPETA AUTOMATICAS DE 2-20UL MICROLITROS (TRANSFERPETTE S, TIPO		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 3,950.00
86	Compra directa	Insumo de laboratorio	PREFILTRO PARA CAMPANA DE EXTRACCION, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
87	Compra directa	Insumo de laboratorio	FILTRO PRINCIPAL MULTI PURPOSE, AURA ELITE 42		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 13,498.00
88	Cotización	Insumo de laboratorio	FILTRO DE SEGURIDAD CUSTOM BLEND, AURA ELITE 42		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 9,395.60
89	Compra directa	Insumo de laboratorio	DESCARTADORES DE PUNZO CORTANTES DE 1LT. UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 25.00
90	Compra directa	Insumo de laboratorio	DESCARTADORES DE PUNZO CORTANTES DE 30LTS. UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
91	Compra directa	Insumo de laboratorio	MASCARILLA KN95, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
92	Compra directa	Insumo de laboratorio	Lampara UV para transiluminador		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 846.00
93	Compra directa	Insumo de laboratorio	BATAS DE POUETILENO-IMPERMIABLE CON PUÑOS, UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
94	Compra directa	Insumo de laboratorio	DESCARTADORES DE PUNZO CORTANTES DE 5LT. UNIDAD		Q -		Q -		Q -		Q -	-	Q -
95	Compra directa	Insumo de laboratorio	Pipetas serológicas desechables estériles de 100mL		Q -		Q -		Q -		Q -	6	Q 19,133.52
96	Compra directa	Insumo de laboratorio	Tiras de tubos de PCR 0.2mL con tapadera con visagra		Q -		Q -		Q -		Q -	2	Q 2,250.00
97	Compra directa	Insumo de laboratorio	Tarjetas FTA (caja)		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 5,689.60
98	Compra directa	Reactivo de laboratorio	Primer (iniciador) Fwt JAK2 V617F		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 196.00
99	Compra directa	Reactivo de laboratorio	Enzima de restricción-BsrF1-XP		Q -		Q -		Q -		Q -	1	Q 1,197.28
Sub-total				16	Q 39,607.59	65,159	Q 882,290.91	6	Q 6,916.72	0	Q -		Q 4,814,235.37

No.	Modalidad	Categoría de Adquisición	Descripción General de la Adquisición	Cantidad estimada septiembre	Monto estimado septiembre	Cantidad estimada octubre	Monto estimado octubre	Cantidad estimada noviembre	Monto estimado noviembre	Cantidad estimada diciembre	Monto estimado Diciembre	Cantidades estimadas anuales	Monto estimado anual
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				septiembre	octubre		noviembre		diciembre				
1	Baja Cuantía	Telefonía	Internet y línea fija	1	Q 4,797.60	1	Q 4,797.60	1	Q 4,797.60	1	Q 4,797.60	10	Q 57,571.20
2	Baja Cuantía	Papelería y Útiles	productos de papelería y útiles para uso de laboratorio y administración	213	Q 8,481.41	318	Q 8,353.41	225	Q 8,005.40	150	Q 7,081.84	83,254	Q 120,443.00
3	Baja Cuantía	Insumos de limpieza	productos de limpieza	361	Q 5,149.76	410	Q 5,931.76	361	Q 5,149.76	395	Q 6,068.68	3,466	Q 50,551.66
4	Baja Cuantía	Mantenimiento de activos fijos	mantenimiento y reparación de activos fijos	1	Q 330.00	2	Q 5,330.00	31	Q 14,828.00	1	Q 330.00	244	Q 189,064.17
5	Baja Cuantía	Divulgación e Información	Actualización y desarrollo de sitio web para habilitación de apartado para publicaciones de documentos en cumplimiento a la Ley de Transparencia	0	Q -	0	Q -	0	Q -	0	Q -	1	Q 4,500.00
6	Baja Cuantía	Combustibles y Lubrificantes	Combustible super, diesel y aceites	36	Q 2,000.00	36	Q 2,000.00	36	Q 2,000.00	36	Q 2,000.00	360	Q 24,000.00
7	Baja Cuantía	Energía Eléctrica	Energía Eléctrica que suministra a INVEGEM	1	Q 10,000.00	1	Q 10,000.00	1	Q 10,000.00	1	Q 9,235.98	10	Q 119,235.98
8	Baja Cuantía	Servicios de extracción de desechos	Servicio de extracción de basura comunal	1	Q 200.00	1	Q 200.00	1	Q 200.00	1	Q 200.00	12	Q 2,400.00
	Baja Cuantía	Servicios de extracción de desechos	Servicio Extracción de desechos toxicos	1	Q 2,000.00	0	Q -	0	Q -	0	Q -	3	Q 18,000.00
9	Baja Cuantía	Transporte	Transporte de muestras del Interior del país	54	Q 3,000.00	54	Q 3,000.00	54	Q 3,000.00	54	Q 3,000.00	540	Q 36,000.00
10	Baja Cuantía	Parqueos	Parqueo por servicios de mensajería, capacitación y supervisión de técnicos	25	Q 200.00	25	Q 200.00	25	Q 200.00	25	Q 200.00	250	Q 2,400.00
11	Baja Cuantía	Varios	Gastos varios de laboratorio y administración	20	Q 500.00	20	Q 500.00	20	Q 500.00	20	Q 500.00	200	Q 6,000.00
Sub-total												Q 630,166.01	
RECURSOS HUMANOS													
1		Salarios	Sueldos y salarios, bonificaciones, cuotas patronales y prestaciones laborales	39	Q 326,874.89	39	Q 326,874.89	39	Q 326,874.89	39	Q 756,699.88	390	Q 4,495,598.62
2		Servicios Técnicos	Honorarios por servicios técnicos	2	Q 5,000.00	2	Q 5,000.00	2	Q 5,000.00	2	Q 5,000.00	20	Q 60,000.00
Sub-total												Q 4,555,598.62	
TOTALES												Q 10,000,000.00	

RESUMEN

Reactivos e insumos de laboratorio	Q	4,814,235.37
Internet y telefonía fija	Q	57,571.20
Papelería y Útiles	Q	120,443.00
Insumos de limpieza	Q	50,551.66
Mantenimiento de y reparación de activos fijos	Q	189,064.17
Divulgación de Información	Q	4,500.00
Combustibles y lubricantes	Q	24,000.00
Energía eléctrica	Q	119,235.98
Extracción de desechos	Q	20,400.00
Transporte	Q	36,000.00
Parqueos	Q	2,400.00
Gastos varios de laboratorio y administración	Q	6,000.00
Recurso Humano	Q	4,555,598.62
	Q	<u>10,000,000.00</u>

Elaborado por:



Lilian Janeth Paredes
Encargada de Compras

Aprobado por:



Licda. Nimsi Ariza Ruano Morales
Coordinadora Administrativa

Santa Lucia Milpas Altas, Sacatepequez 18 de diciembre de 2023



Q. PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

PLAN DE SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

PLAN DE TRABAJO AÑO 2024

SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ, DICIEMBRE 2023

Tel. 5624-3038 / 4008-4954

Km. 28.5 Carretera a Bárzanos, Parcelamiento Santa Rosa
Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, Guatemala

www.invegem.org
info@invegem.org

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. Objetivo general	4
2. Objetivos específicos.....	4
3. Plan de Supervisión, Monitoreo y Evaluación	4
3.1 Aspectos logísticos.....	4
3.2 Actividades a desarrollar	5
3.3 Cronograma de Actividades.....	8
3.4 Plan de Mejoras.....	11
3.5 Informe del Comité de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.....	15
4. Integrantes del Comité de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.....	15

INTRODUCCIÓN

En el presente documento se establecen las actividades que realizará el Comité de Supervisión, Monitoreo y Evaluación y como resultado de dichas actividades se rendirá un informe a la Autoridad Superior de esta entidad, a efecto que sirva de consulta para la toma de decisiones a nivel institucional en el cumplimiento de los objetivos y metas contemplados en el Plan de Trabajo Anual presentado ante la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, para el año fiscal 2024.

1. Objetivo general

Definir las actividades a realizar para verificar el cumplimiento de los objetivos, y metas que se deben contemplar en el Plan de Trabajo Anual que correspondan al periodo 2024 que deberá presentarse para consideración y análisis de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud.

2. Objetivos específicos

2.1. Identificar las debilidades en el cumplimiento de las metas que se definan en el convenio que se tiene proyectado suscribir con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y definir las acciones a realizar para evitar deficiencias en la ejecución de dichas metas.

2.2. Crear un ambiente de control para que el personal de laboratorio y administrativo tenga la certeza que va a ser supervisado, monitoreado y evaluado en el desarrollo de sus actividades.

2.3. Evitar que los fondos públicos sean utilizados de manera inadecuada con otros fines que no correspondan a los establecidos en el convenio.

2.4. Analizar la programación y el nivel de ejecución mensual de metas técnicas.

3. Plan de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

3.1 Aspectos logísticos

El trabajo de supervisión, monitoreo y evaluación, estará a cargo de colaboradores del INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G. siendo debidamente designados mediante nombramiento emitido por parte del Representante Legal, cuyo trabajo deberá ser coordinado previamente con el equipo multidisciplinario que tenga a su cargo el cumplimiento de metas técnicas y financieras.

El trabajo se realizará en forma cuatrimestral y en caso no fuera posible, el Comité informará de las fechas tentativas para coordinar con el personal responsable de las metas técnicas y financieras.

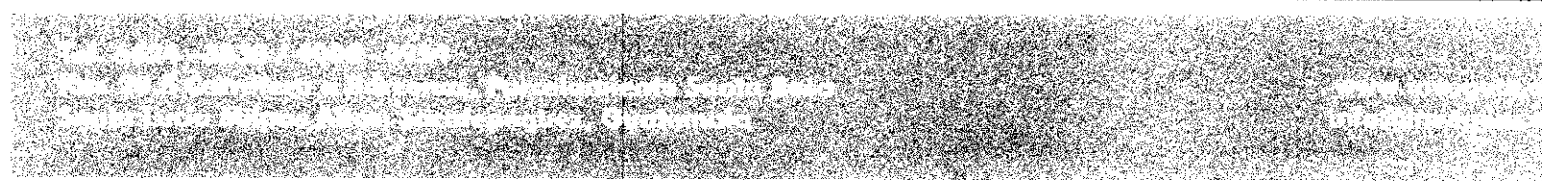
Después de concluido el trabajo de supervisión, monitoreo y evaluación y con el propósito de cumplir a cabalidad con las obligaciones adquiridas mediante el Convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera que se suscriba con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se presentará un informe que contenga los aspectos positivos, así como las debilidades detectadas y por consiguiente las conclusiones y recomendaciones que correspondan.

3.2 Actividades a desarrollar

- Revisar que los servicios correspondan a las metas establecidas, se brinden con eficacia y eficiencia y sobre todo en forma gratuita, de esta forma se garantizará la atención en salud a los pacientes que demanden la misma.
- Supervisar que los servicios brindados estén debidamente documentados y que a todos los pacientes y personas atendidas se asignen y conformen los respectivos expedientes físicos para contar con la evidencia respectiva.
- Corroborar que se cumplan los requerimientos y observaciones de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, así como las recomendaciones de la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Velar por la presentación del informe de avance físico y financiero, en el formato que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas durante los primeros diez (10) días calendario del mes siguientes al que corresponda, a la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud; Comisión de Finanzas Públicas y Moneda y Comisión de Salud del Congreso de la República; Contraloría General de Cuentas y Ministerio de Finanzas Públicas, a través del Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones (TSS).

- Comprobar la entrega del informe mensual de ejecución de metas físicas y financieras, al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en formato digital, durante los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al que corresponda, el cual deberá ir acompañado de los reportes correspondientes.
- Verificar en el sitio WEB de la Entidad, la publicación de los informes mensuales de avance físico y financiero que correspondan a los convenios suscritos, conforme lo establece el Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Supervisar para que la Entidad coloque rótulos visibles en el área que ocupa sus instalaciones, en idioma español y en el predominante del lugar, de tamaño no menor de un metro cuadrado, en el cual se indique claramente que los servicios son totalmente gratuitos a los pacientes referidos y que son posibles gracias al apoyo financiero que la Entidad recibe del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a quienes deberá dar una atención preferente.
- Establecer que en el expediente clínico del paciente se incluya el documento para informar a los beneficiarios que los servicios de salud que reciben son totalmente gratuitos, el cual deberá estar firmado o en su defecto agregar la huella digital del beneficiario y si fuese menor de edad o tuviese discapacidad, la firma o la huella digital de los padres o de los tutores que legalmente les asistan en la custodia respectiva.
- Velar por que los intereses generados por los recursos trasladados mediante los Convenios, se depositen en la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común Cuenta Única Nacional, a más tardar durante los siguientes diez (10) días hábiles después de concluido el mes y posteriormente para que la Entidad presente la boleta de depósito correspondiente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Supervisar para que en el mes siguiente de finalizado el plazo del convenio, la Entidad entregue al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la memoria de labores correspondiente, especificando los servicios prestados, la cantidad de personas beneficiadas y los costos reales por meta física.

- Velar para que los saldos de los rubros de gasto no ejecutados en su totalidad al 31 de diciembre de cada año, sean reintegrados a la cuenta del Fondo Común del Gobierno de la República, durante el plazo de diez días (10) hábiles siguientes a dicha fecha.
- Supervisar que se cumpla la ejecución financiera con cargo a fondos del convenio de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera.
- Supervisar al departamento contable para que se operen oportunamente los registros contables relacionados con fondos públicos, en los formatos de caja fiscal, libros contables, tarjetas Kardex, formularios y otros documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Revisar los siguientes documentos: Cheques voucher y/o comprobantes debidamente firmados y sellados; conciliaciones bancarias; contratos individuales de trabajo; expedientes y planillas de salarios; expedientes de personas contratadas ya sea por honorarios o servicios técnicos, verificando que los mismos incluyan como mínimo: a) curriculum vitae actualizado, b) fotocopia del DPI, c) fotocopia del título debidamente registrado que acredite su profesión, d) certificación de colegiado activo (cuando aplique), e) carencia de antecedentes penales y policíacos, f) tarjeta de salud vigente y/o certificado médico debidamente avalado por el profesional de la salud, g) fotocopia del Registro Tributario Unificado ratificado, h) constancia de Registro Nacional de Agresores Sexuales -RENAS- vigente, i) tres constancias laborales, j) tarjeta de pulmones vigente y k) otros documentos que el área de Recursos Humanos considere prudente de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.
- Supervisar y monitorear cuatrimestralmente la calidad de los servicios y satisfacción de los pacientes de los diferentes servicios que presta INVEGEM ROZAS/BOTRÁN O.N.G.



3.3 Cronograma de Actividades

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
1 Revisar que los servicios que correspondan a las metas establecidas se brinden con eficacia y eficiencia y sobre todo en forma gratuita	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2 Supervisar que los servicios brindados estén debidamente documentados y para el efecto la ficha de consentimiento.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3 Dar seguimientos a los requerimientos y observaciones de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, así como las recomendaciones de la Auditoría Interna del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4 Velar por el cumplimiento con la presentación del informe de avance físico y financiero, ante las autoridades correspondientes, durante los primeros diez (10) días calendario del mes siguientes al que corresponda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5 Comprobar la entrega del informe mensual de ejecución de metas físicas y financieras, ante la autoridad correspondiente durante los primeros diez (10) días calendario del mes siguiente al que corresponda.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- | | | |
|----------|--|--|
| 6 | Verificar en el sitio WEB de la Entidad, la publicación de los informes mensuales de avance físico y financiero que correspondan a los convenios suscritos, conforme lo establece el Decreto 101-97, Ley Orgánica del presupuesto y el Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 7 | Supervisar para que la Entidad coloque los rótulos visibles en los puntos de servicios correspondientes | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 8 | Establecer que se incluya el documento para informar a los beneficiarios que los servicios de salud que reciben son totalmente gratuitos, dentro de la ficha del paciente. | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 9 | Velar por que los intereses generados por los recursos trasladados mediante los Convenios, se depositen en la cuenta Gobierno de la República-Fondo Común Cuenta Única Nacional, a más tardar durante los siguientes diez (10) días hábiles después de concluido el mes y posteriormente para que la Entidad presente la boleta de depósito correspondiente al Departamento de Contabilidad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |

10 Supervisar para que en el mes siguiente de finalizado el plazo de los convenios, la Entidad entregue al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la memoria de labores correspondiente, especificando los servicios prestados, la cantidad de personas beneficiadas y los costos reales por meta física.

11

11 Velar para que los saldos de los rubros de gasto no ejecutados en su totalidad al 31 de diciembre de cada año, sean reintegrados a la cuenta del Fondo Común del Gobierno de la República, durante el plazo de diez días (10) hábiles siguientes a dicha fecha.

11

12 Supervisar al departamento contable para que se operen oportunamente los registros contables relacionados con fondos públicos, en los formatos de caja fiscal, libros contables, tarjetas Kardex, formularios y otros documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas, además los documentos contables que están debidamente respaldados

11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11

3.4 Plan de Mejoras

Descripción del Proyecto	Inicio	Responsable	Termino (MM/AA/SS)	Financiamiento	Responsable del Proyecto
1. Prestación de servicios de salud especializados y cooperación financiera					
a) Prestación de metas/servicios de salud (Tamizaje Neonatal, Enfermedades Hereditarias, Enfermedades Hematológicas y Secuenciación Masiva)	Tomar muestra de laboratorio en hospitales y centros de salud de la red de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	* Coordinación de Unidad de Biología Molecular	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Gerente de la Unidad Técnica de Laboratorio
	Recolección de la muestra de laboratorio extraída al paciente	*Coordinación de la Unidad de Enfermedades Metabólicas	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Gerente de la Unidad Técnica de Laboratorio
	Procesar las muestras de laboratorio en INVEGEM		Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Gerente de la Unidad Técnica de Laboratorio
	Elaborar los resultados la prueba realizada		Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Gerente de la Unidad Técnica de Laboratorio
	Enviar los resultados la prueba realizada		Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Gerente de la Unidad Técnica de Laboratorio

**b) Ejecución
financiera/conta
ble**

Aplicar adecuadamente el registro contable de la ejecución financiera	Contador General	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa
Elaborar correctamente los gastos en la caja fiscal y velar por su envío oportuno	Contador General	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa
Elaborar oportunamente los informes financieros y presentar dentro de los plazos establecidos a las entidades correspondientes	Contador General	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa
Llevar al día los movimientos de gastos al libro de bancos.	Contador General	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa
Registrar y controlar el ingreso y despacho adecuado de los productos ingresados en Bodega con su forma (1-H) correspondiente	Encargado de Inventarios	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa

**b) Ejecución
financiera/contable**

Realizar las compras aprobadas en el plan de trabajo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado	Encargada de Compras	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa
Velar por que el Recurso Humano contenido en la planilla del MSPAS cuente con los requisitos indispensables en su expediente laboral	Coordinadora de Gestión de Talento Humano y Servicios Generales	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa
Velar por que el plan de mantenimiento equipo de laboratorio garantice la vida útil del equipo y salvaguarde el mismo.	Encargado de Inventarios y Mantenimientos	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa
Elaborar y presentar la memoria de labores ante las autoridades correspondientes, en el plazo establecido	*Coordinación de Laboratorios *Contabilidad	Enero	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa
Garantizar que la ejecución del Presupuesto del plan aprobado se realice con transparencia, calidad del gasto para garantizar la prestación del servicio	Contador General	Enero-Diciembre	Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud	Coordinación Administrativa

**b) Ejecución
financiera/contabl
e**

Depositar e informar en los plazos establecidos los intereses generados en la cuenta con los aportes del MSPAS a donde corresponde.

Contador General

Enero-Diciembre

Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud

Coordinación Administrativa

Velar por que se cumpla y se publique en la página web los documentos de acuerdo a lo establecido en Ley Acceso a la Información Pública

Encargada de Compras/
Contador General

Enero-Diciembre


Con cargo a fondos públicos a través de suscripción de convenios de prestación de servicios de salud

Coordinación Administrativa


3.5 Informe del Comité de Supervisión, Monitoreo y Evaluación

Durante cada período fiscal el Comité de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, deberá presentar informes cuatrimestrales que incluyan los aspectos positivos identificados, así como las debilidades detectadas y por consiguiente las conclusiones y recomendaciones que considere oportunas, enfocándolas al cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en la suscripción de los Convenios de Provisión de Servicios de Salud y Cooperación Financiera que correspondan a cada período.


4. Integrantes del Comité de Supervisión, Monitoreo y Evaluación



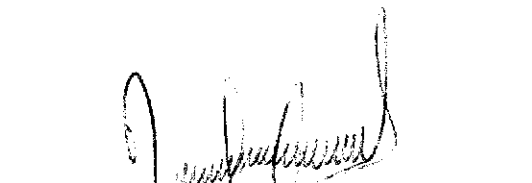
Licda. Nimisi Arizai Ruano Morales
Coordinadora Administradora



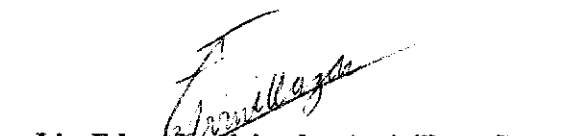
Licda. Brenda Carolina Velásquez
Contador General



Lic. Ángel Mauricio Cabrera Ruiz
Encargado de Inventarios y Mantenimientos



Licda. Lilla María Zea Díaz
Adjunta Unidad Enfermedades Metabólicas
Congénitas



Lic. Eduardo Alejandro Arrivillaga Cano
Adjunto Unidad Enfermedades Hematológicas y
Hereditarias

R. CONTRAPARTIDA

El Instituto para la Investigación Científica y la Educación acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G. -INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.-, para el Plan de Trabajo 2024 no presenta contrapartida.



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD**



DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD -DRACES-

El Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud, con base en el Decreto 20-97 Código de Salud, Acuerdo Gubernativo 59-2013, Acuerdo Gubernativo 476-2007, en las normas y leyes vigentes, en la constancia de supervisión aprobada y/o certificado de habitabilidad emitido por la autoridad local en salud, extiende la presente:

LICENCIA SANITARIA

SE 00000000

Para el funcionamiento del Establecimiento: *****LABORATORIO CLÍNICO NIVEL IV*****

Denominado: *****LABORATORIO CLÍNICO NIVEL IV*****

Propietario/Representante Legal: *****INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G / R.L. ANA LILLIAN TO DE LEÓN DE ASTURIAS*****

Dirección: *****KM. 28,5 CARRETERA A BARCENAS, PARCELAMIENTO SANTA ROSA, SANTA LUCIA MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ*****

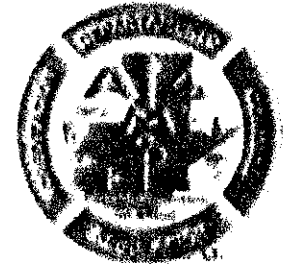
Profesional/Técnico Responsable: *****LICDA. NANCY GABRIELA ESCOBAR MENA***** 4,408

Registra:	Libro:	Folio:	Expediente:	Código:	Motivo:
339-2023	10-IC-IV	148	02496-2023	#001233	RENOVACION
Fecha de otorgamiento: 26/09/2023					Fecha de vencimiento: 25/09/2028

Esta Licencia Sanitaria tiene validez por cinco años, salvo por infracciones al Código de Salud, Leyes, Reglamentos y Normas Técnicas Sanitarias vigentes del país, hagan necesaria la cancelación anticipada de la misma. El propietario debe informar por escrito y realizar el trámite respectivo del traslado, modificación o ampliación, cambios o cierre del establecimiento. La falsificación de este documento es un delito consagrado en el Decreto 17-73 Código Penal, Artículo 321 "Libertad Material" y Artículo 322 "Libertad Ideológica".

127


JEFE/DIA DEL DEPARTAMENTO



MANTÉNGASE A LA VISTA DEL PÚBLICO

001

Código de Salud. Decreto 90-97

ARTÍCULO 121. Autorización Sanitaria. La instalación y funcionamiento de establecimientos, públicos o privados, destinados a la atención y servicio al público, solo podrá permitirse previa autorización sanitaria del Ministerio de Salud. A los establecimientos fijos la autorización se otorga mediante licencia sanitaria. El Ministerio ejercerá las acciones de supervisión y control sin perjuicio de las que las municipalidades deban efectuar.

ARTÍCULO 123. Inspecciones. Para los efectos de control sanitario, los propietarios o administradores de establecimientos abiertos al público están obligados a permitir a funcionarios debidamente identificados, la inspección a cualquier hora de su funcionamiento, de acuerdo a lo que establezca el reglamento respectivo. La instalación y funcionamiento de establecimientos públicos o privados, destinados a la atención y servicio público, solo podrá permitirse previa autorización sanitaria del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 157. Establecimientos de atención para la salud. Le corresponde al Ministerio de Salud, autorizar y supervisar el funcionamiento de establecimientos de atención para la salud públicos y privados, en función de las normas que sean establecidas.

Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Acuerdo Gubernativo No. 59-2023

ARTÍCULO 32. DEPARTAMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD. Para la realización de sus funciones, la Dirección de Regulación, Vigilancia y Control de la Salud está conformada por los Departamentos siguientes:

a) **Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud.** El Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud es el órgano responsable de diseñar, revisar, actualizar y proponer las normas para la regulación, vigilancia, control, habilitación, autorización, acreditación y sanción de los establecimientos de salud públicos y privados; así como vigilar y verificar el cumplimiento de normas nacionales e internacionales.

Reglamento para la Regulación, Autorización, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud. Acuerdo Gubernativo No. 376-2007

ARTÍCULO 3. Autoridad Reguladora. DRACES es responsable de emitir las normativas, procedimientos o instrumentos, para la regulación, autorización, acreditación y control de los establecimientos de atención para la salud de asistencia privada o estatal, así como otorgar la Licencia Sanitaria.

ARTÍCULO 4. Obligtoriedad. Los establecimientos de atención para la salud están sujetos a las disposiciones del Código de Salud, Decreto No. 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, este reglamento y de las normativas técnicas correspondientes para cada tipo de establecimiento que indique DRACES. Además, están sujetos a la supervisión, vigilancia y control que conforme la ley que este ejerza.

ARTÍCULO 30. Infracciones, Sanciones y Procedimientos. Todo incumplimiento por acción u omisión de las disposiciones del Decreto 90-97 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Salud, este reglamento y las normativas técnicas, constituyen infracción sanitaria que deben sancionarse administrativamente de conformidad con dichos instrumentos legales.

ARTÍCULO 31. Casos especiales de infracción al presente Reglamento. Constituyen casos especiales de infracción en contra de lo establecido en este reglamento y dan origen a sanciones de multa de conformidad con los valores indicados en el artículo 249, literal b) del Decreto 90-97 del Congreso de la República, Código de Salud, las acciones siguientes: a) Instalar y poner en funcionamiento establecimientos de atención para la salud sin licencia sanitaria correspondiente. b) Tener en funcionamiento establecimientos de atención para la salud con licencia sanitaria vencida o con datos registrados en la misma que no correspondan al establecimiento. c) Realizar actividades o acciones diferentes para las cuales se otorgó la licencia sanitaria. d) Promocionar o publicitar en el establecimiento actividades para las que no ha sido autorizado. e) Tener en funcionamiento un establecimiento que no esté bajo la responsabilidad, dirección o supervisión de un profesional universitario especialista en la materia mientras esté abierto al público, esto en los establecimientos donde sea aplicable dicha norma. f) Que en el establecimiento se encuentren laborando técnicos y auxiliares vinculados a la salud sin la acreditación correspondiente y registro ante el Ministerio. g) Mantener en funcionamiento establecimientos de atención para la salud con equipos, material e insumos en malas condiciones o con medicamentos vencidos de acuerdo a la fecha de caducidad. h) Tener y hacer uso en el establecimiento de equipo, material, instrumentos o insumos para actividades relacionadas con la salud, diferentes o contrarias para las que se otorgó la licencia sanitaria.

**Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las
 Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G.**

INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Listado de Integrantes de Junta Directiva

No.	Nombre completo	Cargo
1	José Luis Rozas Botrán	Presidente
2	Ramón Félix Nicolás Rozas Sobrino	Vicepresidente
3	Jesús Ramón Rozas Botrán	Tesorero
4	Ana Clarisa Rozas Botrán de Ochoa	Secretaria
5	María Isabel Amparo Rozas Botrán	Vocal I
6	Ana Cristina Rozas Marroquín	Vocal II
7	Jesús Ramón Carlos Rozas Marroquín	Vocal III
8	Marcela Inés Chesta López	Vocal IV



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

CESAR
AMARAL
TZUL
TACAM
Firmado
electrónicamente por
CESAR AMARAL
TZUL TACAM
Fecha: 01/03/2023
10:27:56 a. m.

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE CUENTADANCIA

Gestión: 2022-300-309-31-001

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, SECRETARÍA GENERAL, Guatemala, 01
de Marzo de 2023.

CONSIDERANDO: Lo que establece el artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Decreto 2084 del Presidente de la República; artículos 1, 2, 3 literal f), artículo 4 literales a) y c), artículos 5, 6 y 13 literal g) del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas; artículos 1, 3 y 4 del Decreto número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo; artículos 1 y 2 del Decreto número 47-2008, Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas; artículo 10 literal e) del Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; artículos 1 y 2 del Acuerdo número A-009-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, a través del cual aprueba el Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas; artículo 1 y 3 del Acuerdo número A-069-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, a través del cual aprueba el Módulo de Registro Único de Cuentadancias de la Contraloría General de Cuentas.

CONSIDERANDO: Que la entidad INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G., solicita Actualización de Cuentadancia ante Contraloría General de Cuentas. Y luego del estudio y análisis de los documentos que acompaña, se determina que cumple con los requisitos legales preestablecidos para la actualización de la Cuentadancia y el registro de la actualización en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-.

CONSIDERANDO: Que la entidad INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. se sujeta a las disposiciones legales y administrativas que Contraloría General de Cuentas, como entidad rectora del Registro Único de Cuentadancias, establezca en cuanto a la debida administración del uso y manejo de la Cuentadancia.



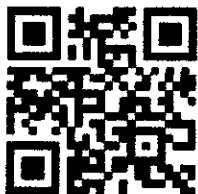


INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

ANEXO

I. Para los efectos de rendición de cuentas, se registra(n) como cuentadante(s), por el período que funja(n) como tal, la(s) siguiente(s) persona(s):

Nombre	ANGEL MAURICIO CABRERA RUIZ
C a r g o Nominal	ENCARGADO DE INVENTARIOS
Puesto que Desempeña	ENCARGADO DE INVENTARIO
Documento Personal de Identificación	1918782940101
Nombramiento	002-2015
Domicilio	1-13 6TA AVENIDA, RESIDENCIALES FUENTES DEL VALLE DE SAN MIGUEL, ZONA 0, SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPÉQUEZ
Período	15/01/2018
Número de Identificación Tributaria	62741063
Teléfono	58931853
C o r r e o Electrónico	CABRERARUIZANGELMAURICIO@GMAIL.COM
Cuentadancia	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
Clasificador Institucional	ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Nombre	JOSE LUIS ROZAS BOTRAN
C a r g o Nominal	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

MIGUEL II, ZONA 0, SAN MIGUEL DUEÑAS, SACATEPÉQUEZ

Período 01/05/2015

Número de
Identificación Tributaria 56532725

Teléfono 54124180

C o r r e o
Electrónico ljpbadmo@gmail.com

Cuentadancia INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y
METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Clasificador
Institucional ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL

Nombre MAURICIO VILLEGAS FORTUNY

C a r g o
Nominal GERENTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LABORATORIOS

Puesto que
Desempeña GERENTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LABORATORIOS

Documento
Personal de Identificación 2445115430101

Nombramiento
008-2020

Domicilio 12 1RA. CALLE 42-02, CONDOMINIO CASCADAS DE VISTA
HERMOSA IV, ZONA 16, GUATEMALA, GUATEMALA

Período 14/02/2020

Número de
Identificación Tributaria 7876734

Teléfono 54017897

C o r r e o FORTUNYMAURICIO@GMAIL.COM





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

C a r g o Encargada de Recursos Humanos
Nominal

Puesto que Encargada de Recursos Humanos
Desempeña

Documento
Personal de 1942414400101
Identificación

Nombramiento 15-2020
o

Domicilio 0-46 8A CALLE, CIUDAD REAL II, ZONA 12, VILLA NUEVA,
GUATEMALA

Período 01/05/2020

Número de
Identificación 58966617
Tributaria

Teléfono 57113477

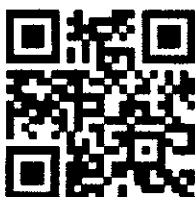
C o r r e o SANDRAPACAY811@GMAIL.COM
Electrónico

Cuentadancia INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y
METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.

Clasificador ENTIDAD NO GUBERNAMENTAL
Institucional

II. La(s) persona(s) indicada(s), queda(n) en el deber de presentar y notificar a través de Contraloría General de Cuentas, lo siguiente:

1. Atender las disposiciones contenidas en el Artículo 79, Disposiciones Finales y Complementarias del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; 4° Inciso e) del Decreto número 1986 de la Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Número de Constancia
0008302

Constancia de Inscripción Encargado de Cuentadancia

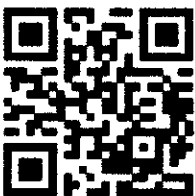
La contraloría General de Cuentas hace constar mediante la presente que:

FUNCIONARIO: BRENDA CAROLINA VELASQUEZ TZAY DE MARTINEZ
NIT: 35395508
CARGO: CONTADOR GENERAL
ENTIDAD: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
VIGENCIA: Desde 13/02/2023 Hasta 31/12/2023
PERÍODO CARGO: 2023

Ha registrado con fecha 03/02/2023 y hora 08:00 A.M. su inscripción para ser Encargado de Cuentadancia conforme a lo establecido en el acuerdo A-069-2021.

Fecha de Aprobación: 13/02/2023 03:06 P.M..

Fecha de impresión: 01/03/2023 07:47 A.M.



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS AL REGISTRO TRIBUTARIO UNIFICADO



NIT: 79408974

Razón o denominación social:	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
Tipo de personería:	OTRO TIPO DE ASOCIACIÓN
Número de documento de constitución:	31
Fecha de constitución:	25/01/2010
Tipo documento de constitución:	TESTIMONIO ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN
Fecha de inscripción en el registro que corresponde:	29/09/2010
Actividad económica principal:	8690.40 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA
Sector económico:	NO LUCRATIVAS
Participación en Cámara Empresarial:	NO
Participación en Gremial:	NO
Fecha cambio de Razón o Denominación Social:	25/01/2010
Documento de modificación:	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G.
NIT del notario:	16098668
Nombre del notario :	EDWIN OSWALDO ZUÑIGA ARGUETA

KILÓMETRO 28.5 CARRETERA A BARCENAS, ZONA 0, PARCELAMIENTO SANTA ROSA, SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Departamento	SACATEPÉQUEZ
Municipio:	SANTA LUCÍA MILPAS ALTAS
Zona:	0
Grupo habitacional:	PARCELAMIENTO
Descripción grupo habitacional:	SANTA ROSA
Vialidad:	KILÓMETRO
Número de vialidad:	28.5
Nombre de vialidad:	CARRETERA A BARCENAS
Teléfono celular:	32557448

Fecha de nombramiento como representante legal: 19/01/2022
Cantidad de años/meses: 3 AÑOS
Fecha de inscripción en el registro: 22/03/2022
Fecha de vencimiento de la Representación: 17/01/2025
Tipo de Representante: REPRESENTANTE LEGAL
Estado: ACTIVO

ANA LILLIAN TO DE LEON DE ASTURIAS

NIT del representante: 24531316
Nombre del representante: ANA LILLIAN TO DE LEON DE ASTURIAS
Fecha de nombramiento como representante legal: 02/12/2022
Cantidad de años/meses:
Fecha de inscripción en el registro: 19/12/2022
Fecha de vencimiento de la Representación:
Tipo de Representante: MANDATARIO GENERAL
Estado: ACTIVO

Impuesto Sobre la Renta (ISR)

Código de impuesto: 10
Nombre de impuesto: IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Tipo de contribuyente: PERSONA JURÍDICA NO LUCRATIVA EXENTO
Tipo de Renta: RENTAS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Régimen por tipo de renta: RÉGIMEN SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS
Sistema de valuación de inventarios: PROMEDIO PONDERADO
Sistema Contable: DEVENGADO
Frecuencia de pago: TRIMESTRAL
Estatus de la afiliación: ACTIVO
Fecha desde: 01/01/2020

Obligaciones:

No.	Frecuencia de pago	Nombre Obligación	Código Formulario
1	MENSUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO MENSUAL	133 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RETENCIONES EFECTUADAS A RESIDENTES Y NO RESIDENTES CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE.
2	ANUAL	DECLARACIÓN JURADA Y PAGO ANUAL	141 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LOS RÉGIMENES SOBRE LAS UTILIDADES DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS, OPCIONAL SIMPLIFICADO SOBRE INGRESOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y CONTRIBUYENTES EXENTOS.

Característica	Estado	Fecha Desde
IMPORTADOR	ACTIVO	22/06/2021
EMISOR DE DOCUMENTOS TRIBUTARIOS ELECTRÓNICOS	ACTIVO	22/04/2021



Tesorería Nacional

CONSTANCIA INVENTARIO DE CUENTAS

Número/ Nombre del NIT: 79408974, INST PARA LA INVEST CIENT Y LA EDUC ACERCA DE LAS ENFERM GEN Y METAB HUM ROZAS BOTRAN ONG

Por este medio Tesorería Nacional hace constar que la persona identificada anteriormente, posee una cuenta de depósito monetario registrada en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Gobierno Central, en estado **APROBADO**, a partir del 13/02/2015 11:02:48 y la misma se encuentra **ACTIVA** en el sistema del BANCO INDUSTRIAL, S.A..

Y para usos que al interesado convenga, se extiende la presente constancia en Guatemala el 04-01-2024 08:53:44.

NOTA:

El estado de la cuenta en - SICOIN - puede variar por actualización del inventario, por inactivación o cancelación de la misma en el banco del sistema

Código Verificador:

L2031947210N

La presente constancia podrá ser validada dentro de los 30 días de su fecha de emisión

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO 2024

TIPO DE EQUIPO	CÓDIGO DE INVENTARIO	ACTIVO DE	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
FUENTE DE PODER	104002	MSPAS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: EC300XL, SERIE: C1596141251442			Q 204.75										Q 204.75
REFRIGERADOR	104003	MSPAS	REFRIGERADOR VERTICAL BLANCO 17', MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FKCH17F7HWE, SERIE: W842721172			Q 275.00				Q 275.00				Q 275.00		Q 825.00
REFRIGERADOR	104004	MSPAS	REFRIGERADOR VERTICAL BLANCO 17', MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FKCH17F7HWE, Serie: W842721170			Q 275.00				Q 275.00				Q 275.00		Q 825.00
CONGELADOR	104005	MSPAS	CONGELADOR BLANCO 18', MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FFFC18M6QWA, SERIE: W850552733			Q 275.00				Q 275.00				Q 275.00		Q 825.00
CONGELADOR	104006	MSPAS	CONGELADOR BLANCO 18', MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FFFC18M6QWA, SERIE: W850552735			Q 275.00				Q 275.00				Q 275.00		Q 825.00
TERMOCICLADOR	104007	MSPAS	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS BY LIFE TECHNOLOGIES, MODELO: PPROFLEX™ 2 x 96-well PCR System, SERIE: 297804100						Q 1,995.00							Q 1,995.00
TERMOCICLADOR	104008	MSPAS	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS BY LIFE TECHNOLOGIES, MODELO: PROFLEX™ 2 x 96-well PCR System, SERIE: 297804503						Q 1,995.00							Q 1,995.00
TERMOCICLADOR	104009	MSPAS	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS BY LIFE TECHNOLOGIES, MODELO: PROFLEX™ 2 x 96-well PCR System, SERIE: 297804502						Q 1,995.00							Q 1,995.00
TERMOCICLADOR	104010	MSPAS	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS BY LIFE TECHNOLOGIES, MODELO: PROFLEX™ 2 x 96-well PCR System, SERIE: 297804505						Q 1,995.00							Q 1,995.00
CENTRIFUGA	104011	MSPAS	CENTRIFUGA MINISPIN, MARCA: BENCHMARK SCIENTIFIC, MODELO: C1612, SERIE: C1612-1129					Q 262.50								Q 262.50
CENTRIFUGA	104012	MSPAS	CENTRIFUGA MINISPIN, MARCA: BENCHMARK SCIENTIFIC, MODELO: C1612, SERIE: C1612-1132					Q 262.50								Q 262.50
MICROCENTRIFUGA	104013	MSPAS	MICROCENTRIFUGA PARA SPIN DE MUESTRAS, MARCA: LABNET, MODELO: C1301, SERIE: 15050687					Q 262.50								Q 262.50
MICROCENTRIFUGA	104014	MSPAS	MICROCENTRIFUGA PARA SPIN DE MUESTRAS, MARCA: LABNET, MODELO: C1301, SERIE: 13060085					Q 262.50								Q 262.50
VORTEX	104015	MSPAS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, SERIE: 345553			Q 99.75										Q 99.75
VORTEX	104016	MSPAS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, SERIE: 345557			Q 99.75										Q 99.75
VORTEX	104017	MSPAS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, SERIE: 322972			Q 99.75										Q 99.75
CABINA DE SEGURIDAD	104018	MSPAS	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA A2, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO:1395, SERIE:300040457							Q 1,575.00						Q 1,575.00
CENTRIFUGA	104019	MSPAS	CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA: EPPENDORF, MODELO: 54306, SERIE: 5428E0621833							Q 1,880.00						Q 1,880.00
TRANSILUMINADOR	104022	MSPAS	TRANSILUMINADOR, MARCA: UVP, MODELO: BIODOC-112 P/N: 95-0578-01, SERIE:M104535; CON FOTODOCUMENTADOR MODELO: BIODOC-IT2, P/N: 97-0762-01, SERIE:M105305					Q 840.00								Q 840.00
AUTOCLAVE	104024	MSPAS	AUTOCLAVE DE MESA, MARCA: FISHER SCIENTIFIC, MODELO: STERILEUTE16, SERIE: 170215010-014							Q 892.50						Q 892.50
INCUBADORA	104025	MSPAS	INCUBADORA CO2 MIDI 40, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 3403, SERIE: 300048722						Q 787.58							Q 787.58
CABINA DE SEGURIDAD	104027	MSPAS	CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA TIPO A2, CLASE II, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: HERASAFE KS, SERIE: 418774715							Q 1,575.00						Q 1,575.00
INCUBADORA	104028	MSPAS	INCUBADORA BACTERIOLÓGICA, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: HERATHERM IMC 18, SERIE: IMC 40475373					Q 367.50								Q 367.50
CAMPANA DE EXTRACCION	104029	MSPAS	CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, MARCA: MYSTAIRE, MODELO: MY-AU425, SERIE: MYAU4251-285			Q 1,575.00										Q 1,575.00

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO 2024

FUENTE DE PODER	104035	MSPAS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: EC300XL, SERIE: C1596150825485			Q 204.75												Q	204.75
FUENTE DE PODER	104036	MSPAS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: EC300XL, SERIE: C1596150825481			Q 204.75												Q	204.75
FUENTE DE PODER	104037	MSPAS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: EC300XL, SERIE: C1596150825486			Q 204.75												Q	204.75
FUENTE DE PODER	104038	MSPAS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: EC300XL, SERIE: C1596150926277			Q 204.75												Q	204.75
CENTRIFUGA	104040	MSPAS	CENTRIFUGA, MARCA: EPPENDORF, MODELO: 5430, SERIE: 542720012709							Q 3,000.00								Q	3,000.00
VORTEX	104041	MSPAS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, MODELO: WIZARD, SERIE: 359137			Q 99.75												Q	99.75
POTENCIOMETRO	104043	MSPAS	POTENCIOMETRO, KIT EDGE MEDIDOR DE PH C/ELECTRODO, MARCA: HANNA, MODELO: HI2020-01, SERIE: C0122163							Q 500.00								Q	500.00
REFRIGERADOR	104046	MSPAS	REFRIGERADOR NO FROST CON LUZ LED Y ENTREPAÑOS DE VIDRIO CON DOS PUERTAS, 110-120V, MARCA LG, MODELO: GT32BPP, SERIE: 703MRM00N363			Q 275.00			Q 275.00					Q 275.00				Q	825.00
CONGELADOR	104050	MSPAS	CONGELADOR A -20 GRADOS CENTÍGRADOS COLOR BLANCO, MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FFFC20MATW, SERIE: AA81450582			Q 275.00			Q 275.00					Q 275.00				Q	825.00
CONGELADOR	104051	MSPAS	CONGELADOR A -20 GRADOS CENTÍGRADOS COLOR BLANCO, MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FFFC20MATW, SERIE: AA81450576			Q 275.00			Q 275.00					Q 275.00				Q	825.00
REFRIGERADOR	104052	MSPAS	REFRIGERADO CON CONGELADOR, NO FROST, COLOR: PLATINIUM SILVER, MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FRTP11G3D0S, SERIE: MR178NS1100011			Q 275.00			Q 275.00					Q 275.00				Q	825.00
REFRIGERADOR	104053	MSPAS	REFRIGERADO CON CONGELADOR, NO FROST, COLOR: PLATINIUM SILVER, MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FRTP11G3D0S, SERIE: MR178NS1100072			Q 275.00			Q 275.00					Q 275.00				Q	825.00
CENTRIFUGA MINISPIN	104054	MSPAS	CENTRIFUGA MINISPIN, MARCA: BENCHMARK SCIENTIFIC, MODELO: C1612, SERIE: A115-01964					Q 262.50										Q	262.50
MINICENTRIFUGA	104057	MSPAS	MINICENTRIFUGA 6000RPM/2,000G, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: MYSPIN 6, SERIE: HSF55823					Q 262.50										Q	262.50
BOMBA AL VACIO	104058	MSPAS	BOMBA DE VACIO DE ALTO RENDIMIENTO 115V 60HZ, MARCA: MILLIPORE, MODELO: WP6211560, SERIE: 121700001960							Q 175.00								Q	175.00
VORTEX	104061	MSPAS	VORTEX DE PLACAS STANDAR 250V, MARCA: VWR, MODELO: STANDARD VORTEX MIXER, SERIE: 171117010			Q 99.75												Q	99.75
ANALIZADOR DE FRAGMENTOS	104064	MSPAS	ANALIZADOR DE FRAGMENTOS PARA NGS, MARCA: BIOPIC, MODELO: QSEF100, SERIE: 4431006700680000						Q 22,500.00									Q	22,500.00
VORTEX	104055	MSPAS	VORTEX CON MOVIMIENTO ORBITAL, MARCA: VELP SCIENTIFICA, MODELO: WIZAR IR VORTEX MIX, SERIE: 465264							Q 99.75								Q	99.75
VORTEX	104056	MSPAS	VORTEX CON MOVIMIENTO ORBITAL, MARCA: VELP SCIENTIFICA, MODELO: WIZAR IR VORTEX MIX, SERIE: 465276							Q 99.75								Q	99.75
EQUIPO DE COMPUTACION	105006	MSPAS	COMPUTADORA: SERIE CPU: G82W942, MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 9020/S, Core i5-4590, 2x4Gb, 1x500Gb, Dvd-Rw, Win7+LicWin8.1Pro, MONITOR DELL 20, SERIE: CN-OP2H26-72872-533-CY11			Q 335.00												Q	335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105007	MSPAS	COMPUTADORA: SERIE CPU: G814842, MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX 9020/S, Core i5-4590, 2x4Gb, 1x500Gb, Dvd-Rw, Win7+LicWin8.1Pro, MONITOR DELL 20, SERIE: CN-OP2H26-72872-533-CWN1			Q 335.00												Q	335.00

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO 2024

EQUIPO DE COMPUTACION	105049	MSPAS	LAPTOP 3468, COREI3, 1X8GB, MARCA:VOSTRO, MODELO:CK9VF, SERIE:HW494L2		Q 335.00															Q	335.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	105050	MSPAS	LAPTOP 3468, COREI3, 1X8GB, MARCA:VOSTRO, MODELO:CK9VF, SERIE:HT494L2		Q 335.00															Q	335.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	105051	MSPAS	COMPUTADORA PC,OPTIPLEX 3050 4GB, PROCESADOR CORE I5 7500, DISCO DURO 1TB, WINDOWS PRO, TECLADO Y MOUSE DELL, MONITOR MARCA: DELL, SERIE:CN-0XJSTR-FCC00-895-ALHB, CPU MARCA:DELL, MODELO:YPD3Y, SERIE:C1F01M2		Q 335.00															Q	335.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	105052	MSPAS	COMPUTADORA PC,OPTIPLEX 3050 4GB, PROCESADOR CORE I5 7500, DISCO DURO 1TB, WINDOWS PRO, TECLADO Y MOUSE DELL, MONITOR MARCA: DELL, SERIE:CN-0XJSTR-FCC00-895-ALRB, CPU MARCA:DELL, MODELO:YPD3Y, SERIE:9LFV0M2		Q 335.00															Q	335.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	105054	MSPAS	UPS BACK-UPS PRO BR, 120V, MARCA:APC, MODELO:BR1000MS, SERIE:3B1811X14369		Q 25.00															Q	25.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	105057	MSPAS	UPS BACK-UPS PRO BR, 120V, MARCA:APC, MODELO:BR1000MS, SERIE:3B1811X14433		Q 25.00															Q	25.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	105061	MSPAS	SERVIDOR DE TORRE, PROCESADOR: XEON-S 4110 8-CORE (2.10GH: 11MB), MEMORIA RAM: 32GB, MARCA:HEWLETT PACKARD, MODELO:ML350, SERIE:MKQ81100NS, MONITOR LED 21.5" MARCA:HP,MODELO:H57ND-8041-Q,SERIE:CNK7400CT0		Q 950.00															Q	950.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	105062	MSPAS	UPS, SMART 3000, 120V, MARCA: APC, MODELO: SURTA3000XL, SERIE:AS1822195995		Q 70.00															Q	70.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	105063	MSPAS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA: EPSON L575, MODELO:C463C, SERIE:W98Y305334		Q 75.00															Q	75.00	
EQUIPO DE COMPUTACION	105064	MSPAS	COMPUTADORA, MARCA: DELL, CPU MODELO: OPTIPLEX 3050, SERIE:812DK2S, MONITOR MODELO: E1916H, SERIE: CN-0XJSTR-FCC00-8CA-CTAB-A07		Q 335.00																Q	335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105065	MSPAS	UPS 1000VA,120V, 800W, MARCA: CDP, MODELO:UPO011, SERIE:170613-0450065		Q 25.00																Q	25.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105066	MSPAS	UPS 1000VA,120V, 800W, MARCA: CDP, MODELO:UPO011, SERIE:170613-0450058		Q 25.00																Q	25.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105067	MSPAS	UPS 1000VA,120V, 800W, MARCA: CDP, MODELO:UPO011, SERIE:170613-0450048		Q 25.00																Q	25.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105068	MSPAS	UPS 1000VA,120V, 800W, MARCA: CDP, MODELO:UPO011, SERIE:170613-0450067		Q 25.00																Q	25.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105069	MSPAS	UPS 1000VA,120V, 800W, MARCA: CDP, MODELO:UPO011, SERIE:180417-0520732		Q 25.00																Q	25.00
EXTINTOR	106010	MSPAS	EXTINTOR ABC, 10LBS, MARCA: PDA, SERIE:AJ19-12504 ROJO											Q 140.00							Q	140.00
EXTINTOR	106011	MSPAS	EXTINTOR ABC, 10LBS, MARCA: PDA, SERIE: AJ19-12503 ROJO											Q 140.00							Q	140.00
EXTINTOR	106017	MSPAS	EXTINTOR GAS CARBONICO CO2,5 LBS, MODELO: PRO 5 CDM-5, MARCA: KIDDE, SERIE:AKS77259ROJO											Q 275.00							Q	275.00
PLANTA ELECTRICA	107001	MSPAS	PLANTA ELECTRICA TRIFASICA, 60HZ, 120/208V, MARCA GRUPEL, MODELO: GP-821, MOTOR: DIESEL, 4 CILINDROS, 124.7HP A 1800 RPM, MARCA:PERKINS, MODELO: 1104-44TG2, SERIE: R5S12770639808C, GENERADOR: REGULADOR DE VOLTAJE AUTOMÁTICO, AISLAMIENTO NEMA CLASE "H", PROTECCION IP23, MARCA: STAMFORD																		Q	5,000.00
AGITADOR	104009	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	AGITADOR DE PLACAS. MARCA:DELFA, SERIE:200530337		Q 500.00																Q	500.00
REFRIGERADOR	104010	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	REFRIGERADOR CON CONGELADOR TOP MOUNT DE 14', MARCA: LG, MODELO:VT40BPP, SERIE:301MRIT3T497, COLOR GRIS		Q 275.00					Q 275.00											Q	275.00
REFRIGERADOR	104011	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	REFRIGERADORA 19' COLOR ACERO, MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO:FPRU19F8WF3, SERIE:8A22919544		Q 275.00					Q 275.00											Q	275.00
PONCHEADOR	104548	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	PONCHEADOR, MARCA:PERKINELMER, MODELO: WALLAC DBS PUNCHER, SERIE:2965276											Q 3,136.00							Q	3,136.00

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO 2024

INCUBADORA	104549	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	INCUBADORA DE PLACAS, MARCA: PERKINELMER, SERIE:12961512						Q 1,000.00						Q 1,000.00
EXTINTOR	104550	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	EXTINTOR GAS CARBONICO CO2,5 LBS. MODELO: PRO 5 CDM-5, MARCA: RIDDE, SERIE:AUX377236 ROJO								Q 275.00				Q 275.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105007	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA PORTATIL, MARCA: HP, MODELO: PAVILION x360, SERIE: 8CG5381RNE COLOR: ROJA			Q 335.00									Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105014	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA: HP, MODELO: 20-C-2171A, SERIE: 8CC73501VV			Q 335.00									Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105020	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	IMPRESORA INKJET MULTIFUNCIONAL, MARCA: EPSON, MODELO: C463C, SERIE:W98Y184488			Q 75.00									Q 75.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105021	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA LINUX, MARCA: DELL, MODELO: XPS13, SERIE:190KMQ2			Q 335.00									Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105511	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CPU MARCA:DELL, MODELO:D06D, SERIE:GNK5XR1, MONITOR MARCA:DELL, SERIE:CN-006N5Y-64180-1BA-0315			Q 335.00									Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105512	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CPU MARCA:DELL, VOSTRO, MODELO:D11M, MONITOR MARCA:DELL, SERIE:CN-0XKFTB-64180-335-0885			Q 335.00									Q 335.00
AIRE ACONDICIONADO	106007	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	AIRE ACONDICIONADO,12,000 BTU, DIGITAL INVERTER TECHNOLOGI, MARCA: SAMSUNG, SERIE: OBRSPA, G700071K, COLOR: BLANCO			Q 400.00							Q 400.00		Q 800.00
AIRE ACONDICIONADO	106008	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	AIRE ACONDICIONADO, MI 5PLIT 9000 BTU SI, 1250 W, MARCA: ECOX, MODELO: EACM009C11B, SERIE: D200199370215705120064			Q 400.00							Q 400.00		Q 800.00
AIRE ACONDICIONADO	106065	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	AIRE ACONDICIONADO DE 9000BTU,220-230V,60HZ,4.2A,915W, MARCA:ECOX, MODELO:EADM009C11B, SERIE:D200234730115723120023, COLOR BLANCO AIRE ACONDICIONADO DE 12000BTU,208-230,60HZ, MARCA:LENOX, MODELO:LM012CO-130P433-E, SERIE:53323D57413, COLOR BLANCO			Q 400.00							Q 400.00		Q 800.00
REFRIGERADOR	106084	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	REFRIGERADORA SIDE BY SIDE 26" INVERTER, MARCA: SAMSUNG, MODELO: RS2515008SP, SERIE:0AGD4BAK900485Y			Q 275.00			Q 275.00				Q 275.00		Q 825.00
CONCENTRADOR	106085	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CONCENTRADOR ROTATORIO A VACIO, INCLUYE ROTOR Y BOMBA DE VACIO, MARCA: EPPENDORF, MODELO: VACUFUGEPLUS, SERIE: 5305HR026933.						Q 880.00						Q 880.00
BALANZA	106086	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	BALANZA ANALITICA, MARCA: OHAUS, MODELO: PA224C, SERIE: 8751184486						Q 615.00				Q 611.00		Q 1,226.00
TERMOCICLADOR	106087	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	TERMOCICLADOR, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: 2720, SERIE: 27253140190						Q 1,995.00						Q 1,995.00
TERMOBLOQUE	106088	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	TERMOBLOQUE, MARCA: EPPENDORF, MODELO: COMFORT, SERIE: 535521046631			Q 1,200.00									Q 1,200.00
MICROSCOPIO	106089	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MICROSCOPIO DE FLUORESCENCIA, MARCA:LEICA, MODELO:DM2500							Q 3,071.59					Q 3,071.59
SECUENCIADOR	104001-SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	SECUENCIADOR DE NUEVA GENERACION, MARCA ILLUMINA, MODELO: MIMISEQ SYSTEM, SERIE MIM00483			Q 55,930.00									Q 55,930.00
CONGELADOR	104004-SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CONGELADOR DE 7.2 PIES COLOR BLANCO, MARCA: HISENSE, MODELO: FC72D6BWE, SERIE: 1L020506A07LIGOKTS20006			Q 275.00			Q 275.00				Q 275.00		Q 825.00
CONGELADOR	104005-SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CONGELADOR DE 7 PIES COLOR BLANCO, MARCA:AMANA, MODELO: AQCD701GRW, SERIE: TA74618536			Q 275.00			Q 275.00				Q 275.00		Q 825.00
FRIGOBAR 3.3	104006-SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	FRIGOBAR 3.3 PIES, 2 PUERTAS, COLOR: SILVER, MARCA: HISENSE, MODELO: RT33D6AAE, SERIE: 18008820022JBG9ADS20075			Q 275.00			Q 275.00				Q 275.00		Q 825.00
CUANTIFICADOR	104008-SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CUANTIFICADOR ADN/ARN, MARCA: PROMEGA, MODELO: QUANTIFLUORS T E6090, SERIE: 516498914						Q 400.00						Q 400.00
AGITADOR	104502FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	AGITADOR/INCUBADOR HT, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: 1415, SERIE: 1415-1149							Q 367.50					Q 367.50
CENTRIFUGA	104504FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CENTRIFUGA REFRIGERADA, MARCA: EPPENDORF, MODELO: 5804R, SERIE: 580521436675			Q 880.00							Q 880.00		Q 1,760.00
VORTEX	104505FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, MODELO: WIZARD, SERIE: 157460			Q 99.75									Q 99.75

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO 2024

VORTEX	104506FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, MODELO: WIZARD, SERIE: 232903			Q 99.75												Q 99.75
VORTEX	104507FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, MODELO: WIZARD, SERIE: 157443			Q 99.75												Q 99.75
BALANZA	104508FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	BALANZA ANALITICA, MARCA: ACCULAR, MODELO: AL-104, SERIE: A14104000							Q 615.00					Q 611.00			Q 1,226.00
CIANTIFICADOR	104510FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CUANTIFICADOR ADN/ARN, MARCA: PROMEGA, MODELO: QUANTUS, SERIE:8400004740.							Q 400.00								Q 400.00
FUENTE DE PODER	104511FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: EC300XL, SERIE: C159611257901			Q 204.75												Q 204.75
FUENTE DE PODER	104512FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: EC300XL, SERIE: C1596120314897			Q 204.75												Q 204.75
CONGELADOR LISOSOMALES	104516FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CONGELADOR LISOSOMALES, MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO:FFC18A3MNW			Q 275.00				Q 275.00					Q 275.00			Q 825.00
REFRIGERADOR PEQUEÑO	104517FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	REFRIGERADOR PEQUEÑO, MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FRD13E, SERIE: 49100642			Q 275.00				Q 275.00					Q 275.00			Q 825.00
MICROCENTRIFUGA MINI SPIN	104509FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MICROCENTRIFUGA MINI SPIN, MARCA:LABNET, MODELO:C1301, SERIE:12050675							Q 262.50								Q 262.50
TRANSILUMINADOR	104518FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	TRANSILUMINADOR, MARCA: UVP, MODELO M-20V BENCHTOP, SERIE: 100108-002					Q 840.00										Q 840.00
MICROSCOPIO	104519FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: DM300, SERIE: A740098938MW0192 092012							Q 1,050.00								Q 1,050.00
TERMOBLOQUE	UNISEL001	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	TERMOBLOQUE, MARCA: EPPENDORF, MODELO: THERMOMIXER C, SERIE: 5382IQ832610			Q 1,200.00												Q 1,200.00
MICROSCOPIO	104521FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MICROSCOPIO, MARCA: LEITZ WETZLAR, MODELO: DIALUX 20 EB, SERIE: 452008							Q 2,700.00								Q 2,700.00
TURBO	001A031F	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	Turbo mixer marca LW Scientific, modelo TM-1000 , SERIE:910718			Q 99.75												Q 99.75
VORTEX	104522FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, MODELO: WIZARD, SERIE: 148303			Q 99.75												Q 99.75
FUENTE DE PODER	000FE58A	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA:VWR , MODELO:300V, SERIE:7309168			Q 204.75												Q 204.75
REFRIGERADOR	104523FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	REFRIGERADOR DE PUERTA DE VIDRIO, MARCA: FOGEL, MODELO: VR-17-RE, SERIE: 30710654			Q 275.00				Q 275.00					Q 275.00			Q 825.00
VORTEX	00205482	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, SERIE: 232914 FOD 10-12 00205482 CG-028			Q 99.75												Q 99.75
FUENTE DE PODER	104548FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: EC300XL, SERIE: C1596111046318			Q 204.75												Q 204.75
CONGELADOR	104524FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CONGELADOR VERTICAL BLANCO, MARCA: FRIGIDAIRE, MODELO: FFU1764FW6, SERIE: W880733217			Q 275.00				Q 275.00					Q 275.00			Q 825.00
VORTEX	104525FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	VORTEX, MARCA: VELP SCIENTIFICA, MODELO: WIZARD, SERIE: 148324			Q 99.75												Q 99.75
TERMOCLADADOR	104548FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	TERMOCLADADOR, MARCA: APPLIED BYOSYSTEMS, MODELO: 9700, SERIE: 80553232328							Q 1,995.00								Q 1,995.00
VORTEX	104526FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	VORTEX, MARCA: VWR, MODELO: PLL TM, SERIE: 90407034			Q 99.75												Q 99.75
CENTRIFUGA MINISPIN	104549FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CENTRIFUGA MINISPIN, MARCA: EPPENDORF, MODELO: MINISPIN, SERIE: 5452B164811							Q 880.00								Q 880.00
MICROCENTRIFUGA	104527FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MICROCENTRIFUGA PARA SPIN DE MUESTRAS, MARCA: LABNET, MODELO: C1301, SERIE: 11070045							Q 262.50								Q 262.50
AIRE ACONDICIONADO	104550FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	AIRE ACONDICIONADO 220-230V, 60HZ, 18000BTU, MARCA: YORK, MODELO: TLEA15FS-ADR-05, SERIE: 217401095100100010			Q 400.00									Q 400.00			Q 800.00
MICROCENTRIFUGA	104528FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MICROCENTRIFUGA PARA SPIN DE MUESTRAS, MARCA: LABNET, MODELO: C1301, SERIE: 11070043							Q 262.50								Q 262.50
MICROCENTRIFUGA	104529FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MICROCENTRIFUGA PARA SPIN DE MUESTRAS, MARCA: LABNET, MODELO: C1301, SERIE: 11070042							Q 262.50								Q 262.50
MICROCENTRIFUGA	104530FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MICROCENTRIFUGA PARA SPIN DE MUESTRAS, MARCA: LABNET, MODELO: C1301, SERIE: 11070038							Q 262.50								Q 262.50

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO 2024

FUENTE DE PODER	104531FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: THERMO SCIENTIFIC, MODELO: EC300XL, SERIE: C1596111256455			Q 204.75											Q 204.75
FUENTE DE PODER	104532FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	FUENTE DE PODER PARA CÁMARAS DE ELECTROFORESIS, MARCA: VWR, MODELO: POWER SOURCE 300V, SERIE: 80708299			Q 204.75											Q 204.75
CENTRIFUGA	104540FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CENTRIFUGA PARA PLACAS, MARCA: LABNET, MODELO: MPS 1000, SERIE: K2051077						Q 262.50								Q 262.50
REFRIGERADOR	104541FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	REFRIGERADOR, MARCA: LG, MODELO: GM-C32251C, SERIE: 204MRUY0E158			Q 275.00				Q 275.00				Q 275.00			Q 825.00
MICROSCOPIO	104542FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MICROSCOPIO, MARCA: LEICA, MODELO: IV900, SERIE: S/N							Q 2,700.00							Q 2,700.00
BALANZA ANALÍTICA	104545FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	BALANZA ANALÍTICA, MARCA: MELTER TOLEDO							Q 615.00				Q 611.00			Q 1,226.00
CONGELADOR	104547FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CONGELADOR HORIZONTAL, MARCA: FOGEL, MODELO: HFF-B-UF, SERIE: 080416467			Q 275.00				Q 275.00				Q 275.00			Q 825.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105005SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	UPS, 1000V, 600W, MARCA: FORZA, MODELO: 5L1011 SERIE: 421506300772, COLOR: NEGRO			Q 25.00											Q 25.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105006SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	UPS, 1000V, 600W, MARCA: FORZA, MODELO: 5L1011 SERIE: 421506300773, COLOR: NEGRO			Q 25.00											Q 25.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105016FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER Y SISTEMA CONTINUO, MARCA: EPSON, MODELO: L4110, SERIE:			Q 75.00											Q 75.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105018SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA LAPTOP, MARCA: DELL, MODELO: INSPIRON 15, SERIE: 9PGY32, 16GB RAM, 1 TB, COLOR NEGRO CON ROJO			Q 335.00											Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105023SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA PORTATIL MACBOOK AIR, 1.6GHZ, PROCESADOR INTEL CORE I5, 128GB, MARCA: APPLE, MODELO: A1932, SERIE: FVYVW6Q0LYWG			Q 335.00											Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105024SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, ESCANER Y SISTEMA CONTINUO, MARCA: CANON, MODELO: G3110, SERIE: XMYH95135			Q 75.00											Q 75.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105025SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA PORTATIL DE 15.6", MARCA: DELL, MODELO: INSPIRON 3501 P90F, SERIE: 7TQ6H3 CARGADOR: CN-00285K-CH200C13P-0A9L-A10, COLOR: GRIS			Q 335.00											Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105026SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA PORTATIL DE 15.6", MARCA: DELL, MODELO: INSPIRON 3501 P90F, SERIE: F1RH7K3 CARGADOR: CN-0KXTTW-LOC00-1AG-4317-A12, COLOR: GRIS			Q 335.00											Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105027SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CPU MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX3090, SERIE: GPW0KQ3/ MONITOR MARCA: DELL, MODELO: E2020H, SERIE: CN08RWXSQDC001CD1LSQA06			Q 335.00											Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105028SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CPU MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX3090, SERIE: GPW0KQ3/ MONITOR MARCA: DELL, MODELO: E2020H, SERIE: CN08RWXSQDC001CD1NQA06			Q 335.00											Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105029SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CPU MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX3090, SERIE: 7DWBKQ3/ MONITOR MARCA: DELL, MODELO: E2020H, SERIE: CN08RWXSQDC001A013Z			Q 335.00											Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105030SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CPU MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX3090, SERIE: 816XQ3/ MONITOR MARCA: DELL, MODELO: E2020H, SERIE: CN08RWXSQDC001A0116I			Q 335.00											Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105031SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE I5-10505, 10MA, 8GB CPU MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX3090, SERIE: 2K02DN3/ MONITOR MARCA: DELL, MODELO: E1920H, SERIE: CN-0F1XP0-FCC00-2CM-AV1B-A08			Q 335.00											Q 335.00
EQUIPO DE COMPUTACION	105032SA	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO CORE I5-10505, 10MA, 8GB CPU MARCA: DELL, MODELO: OPTIPLEX3090, SERIE: F94SKN3/ MONITOR MARCA: DELL, MODELO: E1920H, SERIE: CN-0F1XP0-FCC00-2CM-C7FB-A08			Q 335.00											Q 335.00

PRESUPUESTO MANTENIMIENTO 2024

EQUIPO DE COMPUTACION	105502FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	UPS BACK-UPS, PRO, 120V, MARCA: APC, MODELO:BR1000G, SERIE:381651X15198, NEGRO	Q	25.00												Q	25.00															
EQUIPO DE COMPUTACION	105505FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL, MARCA:CANON, MODELO:G3110, SERIE:KLJE00442	Q	75.00												Q	75.00															
EQUIPO DE COMPUTACION	105506FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA PORTATIL MACBOOK AIR, 1.6GHZ, PROCESADOR INTEL CORE I5, 128GB, MARCA: APPLE, MODELO:A1932, SERIE:FVFWB8AZLYWG	Q	335.00												Q	335.00															
EQUIPO DE COMPUTACION	105510FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	COMPUTADORA DE ESCRITORIO, CPU MARCA: HACER, MODELO:ASPIRE X3470, SERIE:13701713092	Q	335.00												Q	335.00															
EQUIPO DE COMPUTACION	105514FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	UPS 1000VA, MARCA:CDP, MODELO:R-SMART1010, SERIE:211024-3902041	Q	25.00												Q	25.00															
EQUIPO DE COMPUTACION	105515FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	UPS 1000VA, MARCA:CDP, MODELO:R-SMART1010, SERIE:211024-3902044	Q	25.00												Q	25.00															
EQUIPO DE COMPUTACION	105516FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	UPS 1000VA, MARCA:CDP, MODELO:R-SMART1010, SERIE:211024-3902042	Q	25.00												Q	25.00															
EQUIPO DE COMPUTACION	105517FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	UPS 3KVA, MARCA:CDP, MODELO: UPO11-3, SERIE:220618-3590066	Q	35.00												Q	35.00															
TERMOCICLADOR	105543FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	TERMOCICLADOR PCR TIEMPO REAL, MARCA: APPLIED BIOSYSTEMS, MODELO: 7500 Fast, SERIE: 275013218						Q	4,410.00						Q	4,410.00	Q	8,820.00														
CENTRIFUGA	AV104001	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	CENTRIFUGA PLUS 120V/50, MARCA: EPPENDORF, MODELO: MINISPIN PLUS, SERIE:5453UP405835						Q	262.50								Q	262.50														
MINICENTRIFUGA	AV104002	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	MINICENTRIFUGA 6000RPM, MARCA: OHAUS, MODELO:FC5306, SERIE:C298000522						Q	262.50								Q	262.50														
SISTEMA INTEGRADO CONTABLE ISC	102001FP	ACTIVOS FONDOS PROPIOS	SISTEMA INTEGRADO CONTABLE ISC	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	3,960.00
				Q	330.00	Q	330.00	Q	85,714.00	Q	330.00	Q	5,527.50	Q	44,396.08	Q	19,806.59	Q	11,812.00	Q	330.00	Q	5,330.00	Q	14,828.00	Q	330.00	Q	330.00	Q	189,064.17		

Elaborado:

 Angel Mauricio Cabrera Ruiz
 Encargado de Inventarios y Mantenimientos

Revisado:

 Licda. Brenda Carolina Velasquez Tzay
 Contador General

Vo.Bo.

 Licda. Aranza Ruano Morales de Flores
 Coordinadora Administrativa



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA
DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS
BOTRÁN ONG
Del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023
CAI 00112**

GUATEMALA, 22 de Septiembre de 2023

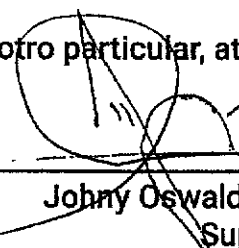
Guatemala, 22 de Septiembre de 2023


Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán ONG.:
Licenciado José Luis Rozas Botrán
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Su despacho


Señor(a):


De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-112-2023, emitido con fecha 21-07-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

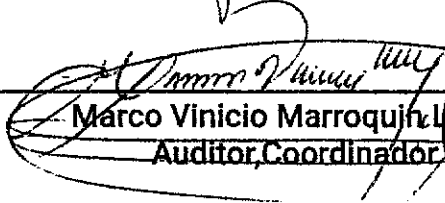
Sin otro particular, atentamente


F. 
Johny Oswaldo Chacon Palencia
Supervisor



F. 
Edgar David Garcia
Auditor



F. 
Marco Vinicio Marroquin Lopez
Auditor, Coordinador



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	8
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	8
6. ESTRATEGIAS	8
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	9
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejercer la rectoría del sector salud, en la formulación, dirección y ejecución de planes para el goce de la salud del ser humano, en la entrega de servicios de prevención, promoción, recuperación y rehabilitación, sin discriminación alguna; con la optimización de los recursos y aplicación de la gestión por resultados.

1.2 VISIÓN

Para el 2032 garantizar a la población guatemalteca el acceso universal a servicios de salud integral; mejorando la calidad de vida del individuo, familia y comunidad; mediante intervenciones que reconocen las brechas de inequidad y especificaciones étnicas culturales.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Gubernativo No. 115-99, de fecha 24 de febrero de 1999. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 21.

Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, de fecha 30 de marzo de 2023. Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Artículo 65. Dirección de Auditoría Interna y Artículo 66. Departamento de la Dirección de Auditoría Interna.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 24 de junio de 2019. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 47. Auditoría Interna.

Acuerdo No. A-70-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas. Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Nombramiento(s)
No. 112-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;

NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios suscritos.

4.2 ESPECÍFICOS

Revisar el monto de los convenios números 28-2022 y 15-2023, suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; así como, la ejecución de los fondos recibidos por Instituto para la Investigación Científica y Educación Acerca de Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G., para determinar su razonabilidad.

Realizar integración de los fondos otorgados mediante los convenios números 28-2022 y 15-2023, según los desembolsos recibidos en el período auditado, para comprobar los aportes entregados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de caja chica, con el fin de corroborar que el saldo se encuentre libre de errores e irregularidades y que su integración sea razonable.

Verificar las conciliaciones bancarias, con el objeto de comprobar que estén actualizadas, que los saldos de las cuentas sean razonables y se encuentren libres de errores importantes o irregularidades; así mismo, revisar que el libro de bancos se encuentra autorizado por la Contraloría General de Cuentas y con información actualizada.

Integrar el saldo de la Caja Fiscal (forma 200-A-3), efectuar pruebas selectivas de los ingresos y egresos reportados en la misma, verificar los documentos de legítimo abono, correspondientes al período auditado, para determinar la razonabilidad del saldo mensual.

Verificar la presentación de la Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de comprobar que se haya realizado oportunamente.

Comprobar que el presidente y representante legal se encuentre registrados como cuentadantes ante la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de garantizar la responsabilidad de su gestión, respecto a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Realizar corte de formas oficiales y libros, para corroborar que se encuentren autorizados por la Contraloría General de Cuentas; así como, su adecuada utilización, existencia y resguardo.

Verificar que las adquisiciones de bienes, insumos y servicios, realizadas en la modalidad de baja cuantía, compra directa, cotización y contrato abierto, se efectúen conforme lo

establece el Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas y Reglamento. Además, que la documentación de soporte se encuentre publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Establecer que las compras fueron ingresadas conforme a la factura y a la Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario Forma -1H-, y su respectiva distribución.

Practicar inventario físico en los diferentes almacenes, a efecto de comprobar que las existencias correspondan a los saldos reflejados en las tarjetas kardex autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Verificar si se cuenta con un control de semáforo en cada almacén, con el fin de llevar un adecuado control sobre las fechas de vencimiento de los diferentes insumos, a efecto de evitar vencimientos y/o desabastecimiento.

Constatar que las instalaciones reúnan las condiciones óptimas para el resguardo y almacenaje de los diferentes insumos adquiridos con fondos provenientes de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comprobar que los bienes se encuentren registrados en el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas, adquiridos por la Asociación, con fondos otorgados mediante los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Verificar que los bienes se encuentren registrados en tarjetas de responsabilidad autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de determinar su custodia y facilitar su localización.

Revisar la documentación de respaldo contenida en los expedientes del recurso humano, para establecer que los mismos se encuentran completos y actualizados, en cumplimiento a los requisitos establecidos en la normativa legal.

Verificar que el recurso humano remunerado con fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se encuentre físicamente en su lugar de trabajo y cumpla con el objeto de su contratación, plazo y lugar de la prestación del servicio.

Verificar la presentación de los contratos del Recurso Humano ante la Contraloría General de Cuentas; así como la publicación de contratos y facturas, en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Verificar que el recurso humano, cuente con la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y con la certificación del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público -RENAS- y en el caso del Representante Legal y cuentadantes, con la constancia de adhesión al Sistema de Comunicaciones Electrónicas, emitida por Contraloría General de Cuentas.

Verificar los controles internos implementados para el ingreso y egreso del personal, para determinar el cumplimiento del horario laboral y la permanencia en el lugar de trabajo.

Revisar los expedientes de pacientes referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al Instituto para la Investigación Científica y Educación Acerca de Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G., con el objeto de comprobar que los servicios se efectúen conforme a lo establecido en los convenios.

Verificar que el avance físico de las metas técnicas, coincida con el Plan de Trabajo, convenido entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Instituto para la Investigación Científica y Educación Acerca de Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G., para comprobar que se cumple con los objetivos de la misma.

Verificar que los informes de avance físico y financiero, son presentados ante la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para determinar su oportunidad y cumplimiento.

Comprobar que los informes mensuales de avance físico y financiero, estén publicados en la página WEB del Instituto para la Investigación Científica y Educación Acerca de Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G., según lo establecido en el convenio respectivo.

Verificar si la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha efectuado evaluación al Instituto para la Investigación Científica y Educación Acerca de Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G., durante el período auditado, para determinar el cumplimiento de sus funciones.

Constar el cumplimiento en la entrega de la Memoria de Labores, dentro del mes siguiente a la finalización del plazo del convenio No. 28-2022, suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Comprobar que los servicios han sido prestados gratuitamente al usuario y que en las instalaciones del Instituto para la Investigación Científica y Educación Acerca de Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G., se visualicen rótulos que hagan referencia a dicha gratuidad.

5. ALCANCE

La evaluación de la estructura de control interno y los procedimientos aplicados en el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán ONG, se realizó durante el período del 24 de julio al 22 de septiembre de 2023 y comprendió el período del 01 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Área Financiera	8	NO		8
3	Recursos Humanos	37	NO		37
4	Metas Físicas y Rendición de Cuentas	8	NO		8
5	Compras	299	NO		180
6	Inventario	149	NO		90
7	Almacenes	223	NO		140

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Realizar la planificación de la auditoría, de acuerdo al riesgo determinado, evaluando el control interno del Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G., para determinar las pruebas de cumplimiento y sustantivas a realizar.
- Elaborar recomendaciones que permitan fortalecer el control interno del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para asegurar la calidad del gasto y cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, para minimizar los riesgos.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Compras

Riesgo materializado

En el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G., del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, en el Área de Compras, a cargo de la señora Lilian Janeth Paredes Barbero, Encargada de Compras y Conserjería, se constató que en 56 compras realizadas por la modalidad de baja cuantía, por valor de ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis quetzales con 82/100 (Q 174,146.82), fueron publicadas de forma extemporánea, las facturas contables, solicitudes de pedido, ordenes de compra y las constancias de satisfacción de los servicios, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-. Anexo: Documentos de baja cuantía publicados de forma extemporánea en el Portal de GUATECOMPRAS.

Decreto Número 57-92. Ley de Contrataciones del Estado. Artículos 43 y 45, establecen: Artículo 43.

Modalidades específicas. Inciso a) Compra de baja cuantía. "...Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio..."

Artículo 45. (Reformado por el artículo 21 del Decreto Número 9-2015 del Congreso de la República). Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones. "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento."

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 26. Compra de baja cuantía. (Reformado por el Artículo 13, del Acuerdo Gubernativo No. 147-2021), establece: "En aplicación del artículo 43 literal a) de la Ley, el expediente administrativo que ampare la adquisición por baja cuantía deberá incluir según sea el caso como mínimo lo siguiente:

- a) Requisición de compra, orden de compra u otro documento equivalente, que contenga la justificación de la adquisición y el detalle, especificaciones o características del bien, suministro, servicio u obra a adquirir, el cual deberá estar debidamente suscrito por quien autoriza la compra;
- b) Factura Electrónica en Línea (FEL), conforme a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria; y
- c) Otros documentos de respaldo que amparen la negociación según corresponda.

La publicación en el Sistema Guatecompras deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición..."

Resolución Número 1-2022, de fecha 3 de enero de 2022. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Literal A. Publicación de compras de baja cuantía. "La unidad ejecutora deberá publicar en el Sistema de Guatecompras las compras de baja cuantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto. Asimismo, se deberán adjuntar los documentos siguientes:

1. Requisición de compra, orden de compra o documento equivalente;
2. Factura; y
3. Cualquier otro documento que respalde la compra..."

Convenio MSPAS 28-2022 y Convenio MSPAS 15-2023, en la Cláusula Sexta en ambos convenios establece: Obligaciones de las Partes literal B, numeral XX) Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 del Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que toda entidad privada o mixta nacional o extranjera que reciba y/ o administre fondos públicos, debe publicar y gestionar en GUATECOMPRAS.

Comentario de la Auditoría

Con base al análisis de la información presentada por la ingeniera Ana Lilian To de León de Asturias, Gerente General, licenciada Nimsi Arizai Ruano Morales, Coordinadora Administrativa, señora Lilian Janeth Paredes Barbero, Encargada de Compras y Conserjería, todas del Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas Rozas/ Botrán O.N.G., se confirma la deficiencia establecida; debido a que la publicación de las facturas contables, solicitudes de pedido, ordenes de compra y las constancias de satisfacción de los servicios, adquiridas a través del método de compras de baja cuantía, se realizó de forma extemporánea en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Comentario de los Responsables

Según oficio Ref. INVEGEM/AI-MSPAS-01-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por la ingeniera Ana Lilian To de León de Asturias, Gerente General, licenciada Nimsi Arizai Ruano Morales, Coordinadora Administrativa, señora Lilian Janeth Paredes Barbero, Encargada de Compras y Conserjería, todas del Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas Rozas/ Botrán O.N.G., en donde indica:

- a. "El Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades

Genéticas y Metabólicas Humanas Rozas/ Botrán O.N.G., suscribió el convenio MSPAS 28-2022 y convenio MSPAS 15-2023, y que ambos según su cláusula Sexta: Obligaciones de las partes, inciso XX), indica: Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado."

b. "Artículo 43 a) del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Reformado por el Artículo 8 del Decreto 46-2016 del Congreso de la República. "La compra de baja cuantía se realizará bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición pública. Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUAATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por construir información pública de oficio. Cada entidad determinará los procedimientos para la aplicación de esta modalidad".

c. "Artículo 13 de la Resolución Número 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas "Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Guatecompras" en su último párrafo indica "Cada entidad sujeta a la LEY es responsable previo a su publicación dentro del Sistema GUAATECOMPRAS, de sus procesos administrativos a través de los cuales se determina la creación de un NOG o NPG, lo anterior, conforme a lo establecido a la LEY, REGLAMENTO, esta Resolución y el contenido de su Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contratación u otras normas que regulan los respectivos procedimientos."

d. "Manual De Normas y Procedimientos Adquisiciones y Contrataciones, por la Modalidad De Compra Directa, numeral 5.3 Compra directa por caja chica en el rango de Q 0.01 hasta Q 500.00 y 5.4 Compra de baja cuantía en el rango de Q 500.01 hasta Q 25,000.00. Durante los años que INVEGEM/Rozas Botrán O.N.G., ha suscrito convenio de prestación de servicios y cooperación financiera con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia social, se han realizado las compras de Baja Cuantía en cumplimiento a lo indicado en numerales 5.3 y 5.4 del manual indicado."

"Derivado de lo anterior y lo establecido en el artículo 25 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las Organizaciones No Gubernamentales que reciban, administren o ejecuten fondos públicos, deben crear un Manual de Adquisiciones específico, considerando el Manual que INVEGEM/Rozas Botrán O.N.G. posee para la regulación de las adquisiciones, lo establecido en los convenios MSPAS 28-2022 y MSPAS 15-2023 y artículo 43 y 54 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, los cuales no especifican fecha límite de publicación de facturas."

"INVEGEM/ Rozas Botrán O.N.G. no ha publicado de forma extemporánea las facturas contables y demás documentación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUAATECOMPRAS-, según párrafo anterior."

Responsables del área

JOSE LUIS ROZAS BOTRAN

Recomendaciones

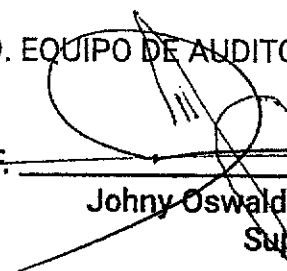

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el licenciado Jose Luis Rozas Botrán, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., gire instrucciones por escrito a la licenciada Nimsi Arizai Ruano Morales, Coordinadora Administrativa, para que supervise periódicamente a la señora Lillian Janeth Paredes Barbero, Encargada de Compras y Conserjería, para que en lo sucesivo realice la publicación de las facturas contables, solicitudes de pedido, ordenes de compra y las constancias de satisfacción de los servicios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- y cumplir con el plazo establecido en la normativa legal vigente.	18/09/2023



8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

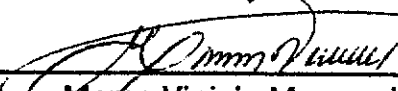

En el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/ Rozas Botrán O.N.G., se evaluó el riesgo identificado en el nombramiento de auditoría de cumplimiento y financiera como: Incumplimiento de cláusulas de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el período comprendido del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, efectuando pruebas sustantivas de auditoría a la muestra establecida en la evaluación del riesgo, determinando una deficiencia que tienen que ser subsanada en el área de compras, fortaleciendo el control interno, para minimizar el riesgo.

Que el licenciado José Luis Rozas Botrán, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/Rozas Botrán O.N.G., de cumplimiento a la recomendación emitida en el presente informe, para evitar la suspensión de desembolsos por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, conforme a la cláusula DÉCIMA QUINTA: CAUSA DE SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS, de los convenios suscritos.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.  
Johny Oswaldo Chacon Parencia
Supervisor

F.  
Edgar David Garcia
Auditor

F.  
Marco Vinicio Marroquin Lopez
Auditor, Coordinador

ANEXO

Documentos de baja cuantía publicados de forma extemporánea en el Portal de GUATECOMPRAS.

Ejecución Presupuestaria Año 2022.

Ejecución Metas Físicas Año 2022.

Ejecución Presupuestaria a Junio 2023.

Ejecución Metas Físicas a Junio 2023.

Anexo: Documentos de baja cuantía publicados de forma extemporanea en el Portal de GUATECOMPRAS
 Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G.
 Periodo del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023

NPG	Proveedor	Factura No.	Monto (Q)	Fecha Factura	Fecha en que debio Publicarse	Fecha Publicación	Dias Extemporaneos
E520585208	Grupo Preci, Sociedad Anónima	443892418	1,340.00	28/12/2022	04/01/2023	23/03/2023	78
E520635701	Toledo Palma Mario Jose	9B82284E - 1782071797	4,320.00	27/12/2022	03/01/2023	24/03/2023	80
E520555457	Equipos y Productos de Laboratorio, Sociedad Anónima	24182406 - 3814936281	5,519.20	12/12/2022	19/12/2022	23/03/2023	94
E520589831	Equipos y Productos de Laboratorio, Sociedad Anónima	21DDF065 - 4236529387	14,318.00	12/12/2022	19/12/2022	23/03/2023	94
E520590708	Grupo Preci, Sociedad Anónima	22386658 - 2241547203	1,340.00	12/12/2022	19/12/2022	23/03/2023	94
E520575245	Navega.Com, Sociedad Anónima.	DDEBADD8 - 3324134875	4,274.56	05/12/2022	12/12/2022	23/03/2023	101
E520581148	Promed, Sociedad Anónima	4AF06475 - 1176453500	675.00	05/12/2022	12/12/2022	23/03/2023	101
E520586239	Pcl, Sociedad Anónima	9FDBE629 - 2454013067	7,030.80	05/12/2022	12/12/2022	23/03/2023	101
E520582306	Doorways, Sociedad Anónima	2E7E0086 - 243810480	4,746.70	01/12/2022	08/12/2022	23/03/2023	105
E520646746	Garnaat,Vega, Andria, Maria	C26B7827 - 558647789	150.00	01/12/2022	08/12/2022	24/03/2023	106
E520649958	Grupo Derivados del Petróleo, Sociedad Anónima	D7527BD7 - 3711125031, C427340C - 3095742569, 94301954 - 1263157696	715.00	01/12/2022	08/12/2022	24/03/2023	106
E520660722	Martínez Rodas Mario Estuardo	3CFA4547 - 4215294659, B953B04E - 2093958404, DFEFFEF9 - 2632400901	20.00	29/11/2022	06/12/2022	24/03/2023	108
E520666097	Patronato de Asistencia Social del Hospital Roosevelt	2432F474 - 2542225711, 030AA147 - 2610777403	25.00	29/11/2022	06/12/2022	24/03/2023	108
E518615790	Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima	E2A1F95D - 887705022, AFBB4424 - 2676442217, BBFE946D - 4130358780	7,561.89	28/11/2022	05/12/2022	16/02/2023	73
E517338882	Hanna Instruments Guatemala, Sociedad Anónima	871362ED - 213336934	671.19	25/11/2022	02/12/2022	27/01/2023	56
E520672844	Prone Promociones y Negocios, Sociedad Anónima	B7D36A4A - 1839615528	82.50	23/11/2022	30/11/2022	24/03/2023	114
E516850822	Intertek de Guatemala, Sociedad Anónima	EA40116D - 86655690	1,800.00	22/11/2022	29/11/2022	18/01/2023	50
E517318242	Alcances Médicos Sociedad Anónima	54D39DC9 - 3701034454	5,250.00	21/11/2022	28/11/2022	27/01/2023	60
E517315327	Distribuidora de Laboratorio y Equipo Institucional Sociedad An	DBB2D157 - 1855408853	880.00	15/11/2022	22/11/2022	17/01/2023	56
E517312972	Pcl, Sociedad Anónima	F83564E8 - 679235451	1,913.52	14/11/2022	21/11/2022	27/01/2023	67
E516853163	León González Azmilia Gisela Trinidad	24EDA79D - 185945980	3,214.28	08/11/2022	15/11/2022	18/01/2023	64
E516598996	Investigación y Sistemas de Control Sociedad Anónima	5E7D9267 - 2172538475	330.00	07/11/2022	14/11/2022	05/01/2023	52
E518853988	Doorways, Sociedad Anónima	E5FF8FD9 - 3126214866	2,713.95	07/11/2022	14/11/2022	18/01/2023	65
E516597841	Toledo Palma Mario José	A42C06A2 - 1834631190	6,750.00	04/11/2022	11/11/2022	05/01/2023	55
E516202332	Empresa Eléctrica De Guatemala Sociedad Anónima	44E5A852-1577207032, 7CC20B9E-1953779256, A0B5B2FD-2674148470	7,366.06	28/11/2022	05/12/2022	23/12/2022	18
E518616258	Grupo Derivados Del Petróleo, Sociedad Anónima	24566777 - 1694519023, 16F25898 - 1229277974, D30508C5 - 3215609092	910.00	26/10/2022	03/11/2022	16/02/2023	105
E518880508	Martínez Rodas Mario Estuardo	37D3FADB - 3369224762, DF5D07EF - 4144844489, 7F29F79D - 4134554085	65.00	25/10/2022	02/11/2022	21/02/2023	111
E518880613	Patronato de Asistencia Social del Hospital Roosevelt	62B262CC - 1154828664, 265A7CE9 - 2925544876, 65AAECA0 - 591088514	65.00	25/10/2022	02/11/2022	21/02/2023	111
E518616096	Envasado en Línea, Sociedad Anónima	A551F8BD - 2802009826	150.00	21/10/2022	28/10/2022	16/02/2023	111
E512617007	Investigación y Sistemas de Control Sociedad Anónima	29829753 - 3042855403	330.00	06/10/2022	13/10/2022	19/10/2022	6
E514937939	Navega.Com, Sociedad Anónima.	65F6D23D - 3770107504	4,296.18	03/10/2022	10/10/2022	30/11/2022	51
E527458414	Cargo Expreso, Sociedad Anónima	3F0ADC88 - 1581598741, C42ADD19 - 3765257445, 131CAD16 - 2262257112	158.50	19/07/2023	26/07/2023	28/07/2023	2
E523209355	León González Azmilia Gisela Trinidad	71B94EC9 - 2205240644	18,984.38	04/05/2023	11/05/2023	16/05/2023	5
E522276121	Rbdvas, Sociedad Anónima	ADC23ACB - 3765060218, 8AF0F3E3 - 3859959019	300.00	13/04/2023	20/04/2023	27/04/2023	7
E521822637	Inversiones Productos y Servicios Sociedad Anónima	BEB62A81 - 3992733379	100.00	04/04/2023	13/04/2023	19/04/2023	6
E522270484	Combustibles Energéticos de Guatemala, Sociedad Anónima	51145EF0 - 497175909, B12C1198 - 973751637, F6A8A09A - 115623900	400.00	04/04/2023	13/04/2023	27/04/2023	14
E521752353	Navega.Com, Sociedad Anónima.	1DEA126D - 2327005641	4,269.16	03/04/2023	12/04/2023	19/04/2023	7
E521790816	Garnaat Vega Andria Maria	CB54A295 - 3904915602	150.00	01/04/2023	11/04/2023	19/04/2023	8
E521793602	Envasado en Línea, Sociedad Anónima	D8B2B7F4 - 1719223338, 8932F644 - 723010725, 8873E362 - 1855014663	393.00	30/03/2023	10/04/2023	19/04/2023	9
E522102921	Ingeniería y Biotecnología, Sociedad Anónima	CE4DDDD2 - 1659257447	655.00	30/03/2023	10/04/2023	25/04/2023	15
E521811589	Grupo Derivados del Petróleo, Sociedad Anónima	3B295791 - 2039758849, 7511D40B - 561007975, 834B07C3 - 3556392968	175.00	28/03/2023	04/04/2023	19/04/2023	15
E522638570	Empresa Eléctrica De Guatemala Sociedad Anónima	A1EAA894 - 344739601, D3006DEE - 3592572355, 207CD620 - 1540572004	8,935.22	28/03/2023	04/04/2023	04/05/2023	30
E522103979	Librería e Imprenta Vivian Sociedad Anónima	B87CCC03 - 1411466631	1,044.65	20/03/2023	27/03/2023	25/04/2023	29

Anexo: Documentos de baja cuantía publicados de forma extemporánea en el Portal de GUATECOMPRAS
 Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G.
 Período del 01 de Octubre de 2022 al 30 de Junio de 2023

E522147410	Aíre Pinzón Carlos Joel	6A7AC7FB - 1080510077	9,910.00	24/04/2023	02/05/2023	25/04/2023	-	7
E522185738	Servicios de Aire Acondicionado Kratos, Sociedad Anónima	71862292 - 1574191399	1,100.00	24/03/2023	31/03/2023	26/04/2023		26
E522147100	Merck, Sociedad Anónima	AA35AB00 - 2221492291	14,504.00	23/03/2023	30/03/2023	25/04/2023		26
E522185258	Distribuidora de Laboratorio y Equipo Institucional Sociedad Anónima	082692B6 - 2083043051	3,905.00	23/03/2023	30/03/2023	28/04/2023		27
E521575699	Feluca, Sociedad Anónima	75A17E47 - 2113488172	75.00	24/02/2023	31/03/2023	18/04/2023		16
E521576369	Oil's Mk, Sociedad Anónima	83C248C9 - 2318748849, 8BE6B8CF - 1300711194	155.00	10/02/2023	17/02/2023	16/04/2023		58
E521575745	Popol Quijé José Antonio	85E38353 - 4083632316	5.00	08/02/2023	15/02/2023	18/04/2023		60
E522638503	Empresa Eléctrica de Guatemala Sociedad Anónima	DF2C1DF9 - 180765221, 20FD887A - 1968652623, B79CD892 - 2377663175	15,180.83	27/01/2023	03/02/2023	04/05/2023		90
E522637833	Inversiones Productos y Servicios Sociedad Anónima	BC9E4A77 - 3541058205	90.00	26/01/2023	02/02/2023	04/05/2023		91
E522638228	Uno Guatemala, Sociedad Anónima	88E14D12 - 1250905735, A715D89C - 1444628108, 33872B04 - 2791457540	210.00	13/01/2023	02/02/2023	04/05/2023		91
E522395295	Compañía Internacional de Productos y Servicios Sociedad Anónima	036A3C1F - 2530689711, 317054F8 - 2686471867, 51EF6CD8 - 1140833988	4,163.25	03/03/2023	10/03/2023	28/04/2023		49
E522638007	Prone Promociones y Negocios, Sociedad Anónima	12E3C8BD - 2219658045, 231881B3 - 2432585718	110.00	10/01/2023	17/01/2023	04/05/2023		107
E522439802	Gameat Vega Andria Maria	FD087C90 - 1327908911	150.00	03/01/2023	10/01/2023	01/05/2023		111

Fuente: Compras de baja cuantía, presentadas por la Administración.

[Firma]
 Marco Vinicio Marroquín López
 Coordinador

[Firma]
 Johnny Oswaldo Chacón Palencia
 Supervisor

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 Ministerio de Salud Pública
 República de Guatemala

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 Ministerio de Salud Pública
 República de Guatemala
SUPERVISOR

[Firma]
 Edgar David García
 Auditor

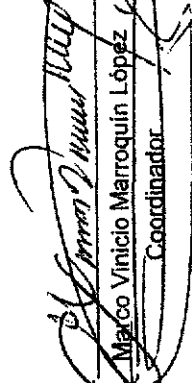
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
 Ministerio de Salud Pública
 República de Guatemala
AUDITOR


Anexo Ejecución Presupuestaria Año 2022
Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G.
Convenio MSPAS No. 28-2022

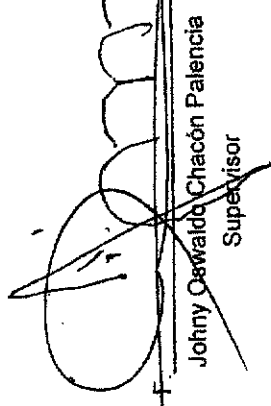
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Categoría del Gasto	Monto Convenio MSPAS No. 28-2022	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	2,401,270.60	2,401,270.60	2,401,270.60	0	100.00
2	Gastos de funcionamiento	2,598,729.40	2,598,729.40	2,597,829.11	0	99.97
Totales:		5,000,000.00	5,000,000.00	4,999,099.71	0	99.98

Fuente: Convenio MSPAS No. 28-2022, Plan de Trabajo aprobado e informes de avance físico y financiero mensuales.

F. 
 Marco Vinicio Marroquin López
 Coordinador

F. 
 Edgar David Garcia
 Auditor

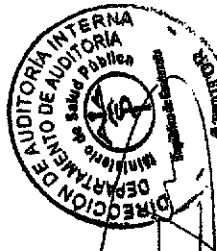

 Johnny Oswaldo Chacón Palencia
 Supervisor

Anexo Ejecución Metas Físicas Año 2022
Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G.

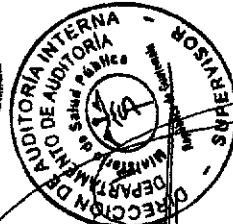
Convenio MSPAS número 28-2022
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

No.	Servicios prestados:	Servicios programados	Servicios ejecutados	% Ejecución Servicios	Personas programadas	Personas beneficiadas	% Ejecución Personas
1	Tamizaje Neonatal	42,120	49,063	116.48	7,020	7,049	100.41
2	Sordera Genética	50	50	100.00	50	50	100.00
3	Enfermedades Hematológicas	1,300	1,381	106.23	650	650	100.00
4	Secuenciación Masiva	3,380	3,540	104.73	130	130	100.00
	Total:	46,850	54,034	115.33	7,850	7,879	100.37

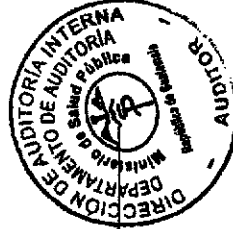
Fuente: Convenio MSPAS No. 28-2022, Plan de Trabajo aprobado e informes de avance físico y financiero mensuales.



F. *[Signature]*
 Marco Vinicio Marroquín López
 Coordinador



F. *[Signature]*
 Johnny Oswaldo Chacón Palencia
 Supervisor



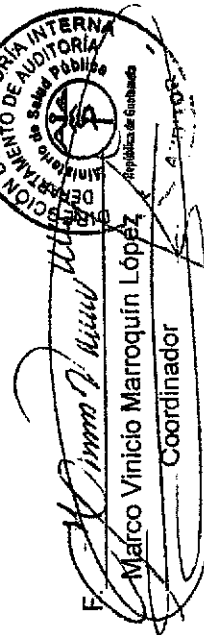
F. *[Signature]*
 Edgar David García
 Auditor


Anexo Ejecución Presupuestaria a Junio 2023
Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G.
Convenio MSPAS No. 15-2023

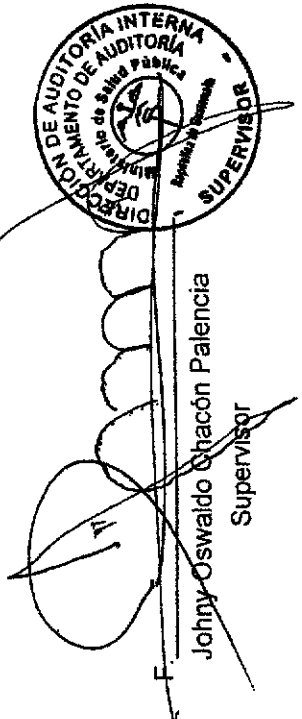
Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

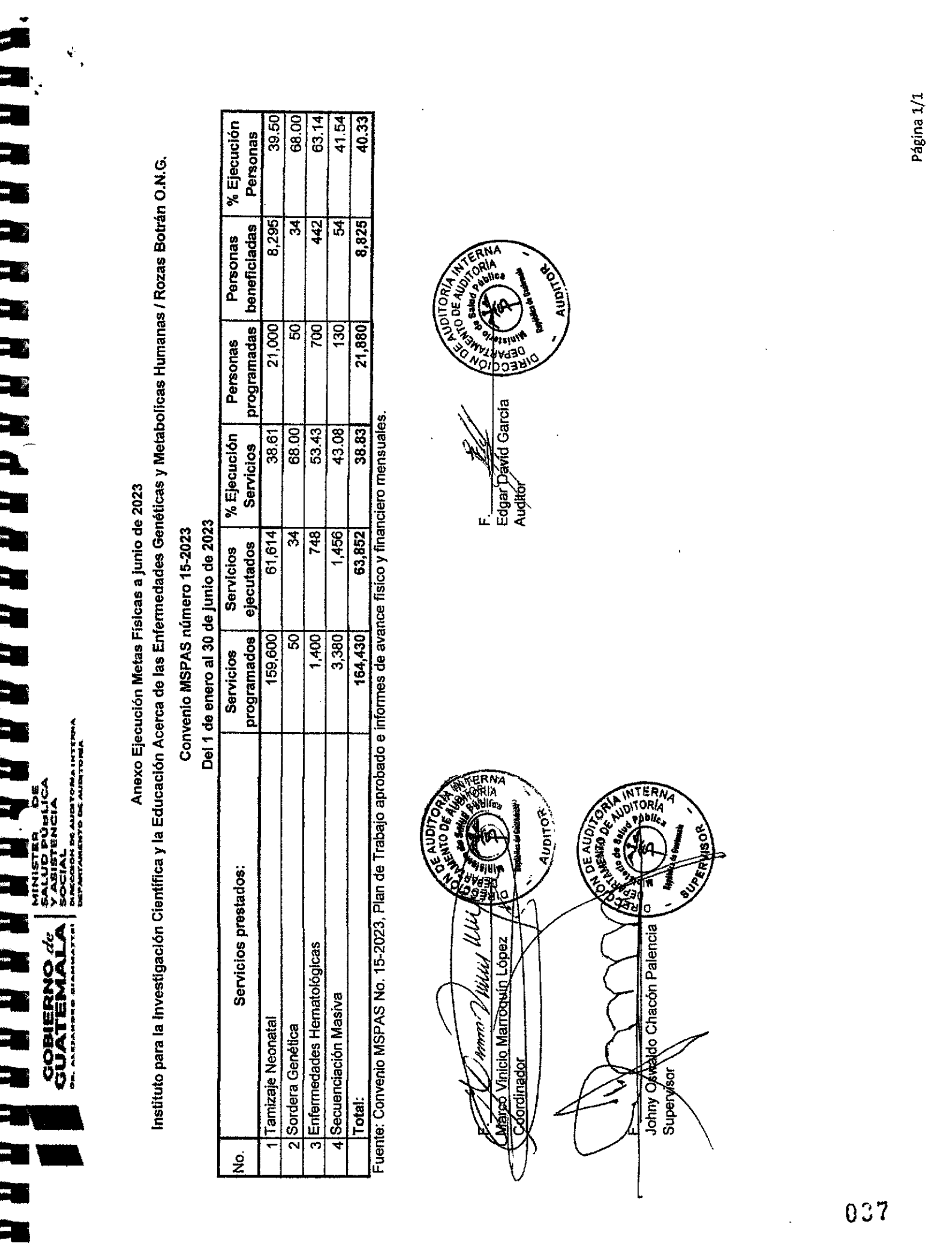
No.	Categoría del Gasto	Monto Convenio MSPAS No. 15-2023	Aportaciones recibidas (Q)	Ejecutado (Q)	Aportaciones pendientes de recibir (Q)	% Ejecutado sobre las aportaciones recibidas
1	Recurso Humano	4,368,553.40	2,278,904.42	1,859,695.45	1,916,247.31	81.60
2	Gastos de funcionamiento	5,631,446.60	3,459,095.58	2,276,525.37	2,345,752.69	65.81
Totales:		10,000,000.00	5,738,000.00	4,136,220.82	4,262,000.00	72.08

Fuente: Convenio MSPAS No. 15-2023, Plan de Trabajo aprobado e informes de avance físico y financiero mensuales.

F. 
 Marco Vinicio Marroquín López
 Coordinador

F. 
 Edgar David García
 Auditor

F. 
 Johnny-Oswaldo Chacón Palencia
 Supervisor



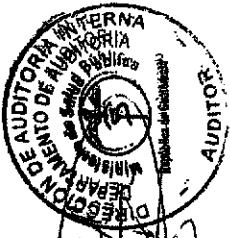
Anexo Ejecución Metas Físicas a junio de 2023
 Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G.

Convenio MSPAS número 15-2023
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2023

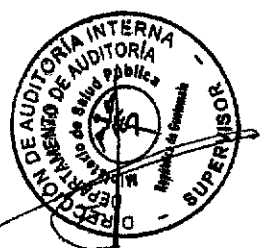
No.	Servicios prestados:	Servicios programados	Servicios ejecutados	% Ejecución Servicios	Personas programadas	Personas beneficiadas	% Ejecución Personas
1	Tamizaje Neonatal	159,600	61,614	38.61	21,000	8,296	39.50
2	Sordera Genética	50	34	68.00	50	34	68.00
3	Enfermedades Hematológicas	1,400	748	53.43	700	442	63.14
4	Secuenciación Masiva	3,380	1,456	43.08	130	54	41.54
	Total:	164,430	63,852	38.83	21,880	8,825	40.33

Fuente: Convenio MSPAS No. 15-2023, Plan de Trabajo aprobado e informes de avance físico y financiero mensuales.

[Signature]
 Marco Vinicio Mantuquín López
 Coordinador



[Signature]
 Johnny Osvaldo Chacón Palencia
 Supervisor



[Signature]
 F. Edgar David García
 Auditor

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN ONG

G3

Consenso de recomendaciones

Área (Unidad Ejecutora / área Administrativa):
CAI:
Número de Nombramiento:
Tipo de auditoría:
Período de la Auditoría:
Nombre (s) del (los) responsable (s) de la implementación:
Cargo del Responsable:
Fecha máxima para implementación:
Deficiencia

Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán ONG / Cumplimiento y Financiera

00112

NAI-112-2023

Cumplimiento

Del 01 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023

Sin Acción No. 1

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

RECORRIDO
18 OCT 2023
GUATEMALA, G.A.

FIRMA: [Firma] CODIGO: 6104

Descripción de deficiencia

En el Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas / Rozas Botrán O.N.G., del 1 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, en el Área de Compras, a cargo de la señora Lilian Janeth Paredes Barbero, Encargada de Compras y Conserjería, se constató que en 56 compras realizadas por la modalidad de baja cuantía, por valor de ciento setenta y cuatro mil ciento cuarenta y seis quetzales con 82/100 (Q. 174,146.82), fueron publicadas de forma extemporánea, las facturas contables, solicitudes de pedido, ordenes de compra y las constancias de satisfacción de los servicios, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS-. Anexo: Documentos de baja cuantía publicados de forma extemporánea en el Portal de GUATECOMPRAS.

Decreto Número 57-92. Ley de Contrataciones del Estado. Artículos 43 y 45, establecen:

Artículo 43. Modalidades específicas. Inciso a) Compra de baja cuantía. "...Las compras de baja cuantía deberán publicarse en GUATECOMPRAS, una vez recibido el bien, servicio o suministro, debiendo publicar la documentación de respaldo, conforme al expediente administrativo que ampare la negociación realizada, por constituir información pública de oficio..."

Artículo 45. (Reformado por el artículo 21 del Decreto Número 9-2015 del Congreso de la República). Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones. "Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento."

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 26. Compra de baja cuantía. (Reformado por el Artículo 13, del Acuerdo Gubernativo No. 147-2021), establece: "En aplicación del artículo 43 literal a) de la Ley, el expediente administrativo que ampare la adquisición por baja cuantía deberá incluir según sea el caso como mínimo lo siguiente:

Descripción de deficiencia

a) Requisición de compra, orden de compra u otro documento equivalente, que contenga la justificación de la adquisición y el detalle, especificaciones o características del bien, suministro, servicio u obra a adquirir, el cual deberá estar debidamente suscrito por quien autoriza la compra;

b) Factura Electrónica en Línea (FEL), conforme a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Administración Tributaria; y c) Otros documentos de respaldo que amparen la negociación según corresponda.

La publicación en el Sistema Guatecompras deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición..."

Resolución Número 1-2022, de fecha 3 de enero de 2022. Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS. Artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG. Literal A. Publicación de compras de baja cuantía. "La unidad ejecutora deberá publicar en el Sistema de Guatecompras las compras de baja cuantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto. Asimismo, se deberán adjuntar los documentos siguientes:

1. Requisición de compra, orden de compra o documento equivalente;
2. Factura; y
3. Cualquier otro documento que respalde la compra..."

Convenio MSPAS 28-2022 y Convenio MSPAS 15-2023, en la Cláusula Sexta en ambos convenios establece: Obligaciones de las Partes literal B, numeral XX) Dar cumplimiento a lo que establece el artículo 54 del Decreto Numero 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece que toda entidad privada o mixta nacional o extranjera que reciba y/ o administre fondos públicos, debe publicar y gestionar en GUATECOMPRAS.

Recomendación sugerida por el equipo de auditoría

Que el licenciado José Luis Rozas Botrán, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal del Instituto para la Investigación Científica y la Educación Acerca de las Enfermedades Genéticas y Metabólicas Humanas/ Rozas Botrán O.N.G., gire Instrucciones por escrito a la licenciada Nimsi Arizai Ruano Morales, Coordinadora Administrativa, para que supervise periódicamente a la señora Lilian Janeth Paredes Barbero, Encargada de Compras y Conserjería, para que en lo sucesivo realice la publicación de las facturas contables, solicitudes de pedido, ordenes de compra y las constancias de satisfacción de los servicios, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUATECOMPRAS- y cumplir con el plazo establecido en la normativa legal vigente.

¿De acuerdo?

Si

No

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causa y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación


Se adjunta oficio Ref. INVEGEM/AI-MSPAS-02-2023 de fecha 02 de octubre del año 2023, indicando las acciones tomadas para el descargo.


Recomendación consensuada


[Empty box for consensual recommendation]



 Lic. Deyvis Darío Martínez
 Director de Auditoría Interna

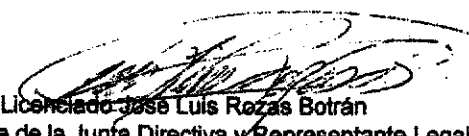


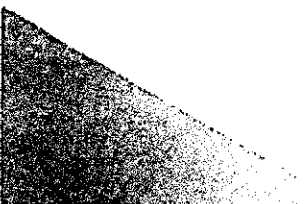

 Marco Vinicio Marroquín López
 Coordinador




 Lic. Johnny Gerwaldo Chacón Palencia
 Supervisor




 Licenciado José Luis Rezas Botrán
 Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal



Santa Lucía Milpas Altas, 2 de octubre de 2023
Ref. INVEGEM/AI-MSPAS-02-2023

Licenciado
Deyvis Dario Martínez Salazar
Director de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna de MSPAS
Presente

Estimado Lic. Martínez:

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al Consenso de Recomendaciones, CAI No: 00112, Oficio de Notificación No. DAI-2127-2023-DDMS/gafm, referente al seguimiento de la recomendación a la auditoría financiera y de cumplimiento practicada al INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, a efecto de realizar el descargo de la deficiencia de la mencionada cédula, me permito informar lo actuado al respecto.

Conservando siempre el compromiso y entrega que nos ha caracterizado la gestión transparente en los convenios suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el INVEGEM/Rozas Botrán O.N.G. las acciones tomadas para el descargo de la deficiencia antes mencionada son:

1. En nota s/n, de fecha 26 de agosto del año 2023, se giraron instrucciones escritas al personal responsable de dichas publicaciones para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución 1-2022 de fecha 3 de enero de 2022. Artículo 23. (Adjunto)
2. En nota s/n, de fecha 27 de agosto del año 2023, se giraron instrucciones escritas a Licda. Nimsi Arizai Ruano Morales, Coordinadora Administrativa, para que supervise periódicamente a la señora Lilian Janeth Paredes Barbero, Encargada de Compras y Conserjería, para que se realicen las publicaciones en el portal de GUATECOMPRAS dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente. (Adjunto)

Derivado de lo anterior se hace entrega de la documentación de soporte en donde se evidencia que dicha recomendación se implementó a partir del día 26 y 27 de agosto, girando instrucciones por escrito al personal a cargo para dar estricto cumplimiento a lo establecido y supervisión del mismo.

DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE

1. Nota del 26 de agosto de 2023 para el personal.
2. Nota del 27 de agosto de 2023 para Licda. Nimsi Arizai Ruano Morales.
3. Anexo del detalle de los NPG (Compras Baja Cuantía) publicadas después de la notificación de la deficiencia, el cual refleja el cumplimiento del plazo de publicación.
4. Constancia de la publicación de los NPG desde el portal de Guatecompras.

Atentamente



Lic. José Luis Rozas Botrán
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal

(022 folios)

Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, 27 de agosto de 2023

Licda.
Nimsi Arizai Ruano Morales
Coordinadora Administrativa
INVEGEM/ROZAS BOTRAN O.N.G.
Presente

Estimada Licda:

Por este medio me dirijo a usted, en relación a la Cédula de Notificación de Deficiencias, CAI No.:00112, Oficio de Notificación No.: UDAI-001-2023 Compras, referente al resultado de la auditoria de cumplimiento y financiera practicada al INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Derivado de lo anterior se solicita supervisar periódicamente a la Sra. Lillian Janeth Paredes Barbero, Encargada de Compras y Conserjería, para dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 001-2022:

Artículo 23. Literal A. Publicación de compra de baja cuantía. La Unidad Ejecutora deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS las compras de baja cuantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto. Asimismo, se deberán adjuntar los documentos siguientes:

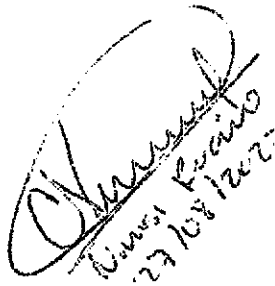
1. Requisición de compra, orden de compra u otro documento equivalente.
2. Factura.
3. Cualquier otro documento que respalde la compra, según se establezca en el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad compradora o cualquier otra norma legal y/o convenios vigentes en que se regule la publicación de documentación adicional para esta modalidad específica.

En lo referente a la publicación del Acta de Negociación, esta podrá publicarse junto con los documentos anteriores o bien agregarla con posterioridad a la publicación del NPG en la opción "Agregar anexos a publicación NPG".

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente.


Lic. José Luis Rozas Botrán
Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal


Nimsi Arizai Ruano Morales
27/08/2023

Santa Lucía Milpas Altas, Sacatepéquez, 26 de agosto de 2023

Señores
Encargada de Compras, Encargada
de Caja Chica y Asistente Administrativo Contable
INVEGEM/ROZAS BOTRAN O.N.G.
Presente

Estimados Señores:

Por este medio nos dirigimos a ustedes en relación a la Cédula de Notificación de Deficiencias, CAI No.:00112, Oficio de Notificación No.: UDAI-001-2023 Compras, referente al resultado de la auditoria de cumplimiento y financiera practicada al INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ROZAS BOTRÁN O.N.G. por el periodo comprendido del 01 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023.

Derivado de lo anterior se solicita dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 001-2022:

Artículo 23. Literal A. Publicación de compra de baja cuantía. La Unidad Ejecutora deberá publicar en el Sistema GUATECOMPRAS las compras de baja cuantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la factura correspondiente, debiendo llenar la información requerida en el formulario electrónico que dicho sistema dispone para tal efecto. Asimismo, se deberán adjuntar los documentos siguientes:


1. Requisición de compra, orden de compra u otro documento equivalente.
2. Factura.
3. Cualquier otro documento que respalde la compra, según se establezca en el Manual o Manuales de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad compradora o cualquier otra norma legal y/o convenios vigentes en que se regule la publicación de documentación adicional para esta modalidad específica.

En lo referente a la publicación del Acta de Negociación, esta podrá publicarse junto con los documentos anteriores o bien agregarla con posterioridad a la publicación del NPG en la opción "Agregar anexos a publicación NPG".

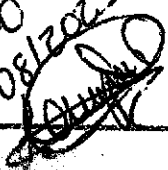
Sin otro particular, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente.


Ing. Ana Lilián de Asturias
Gerente General


Lidia Nimisi Ariza Ruano Morales
Coordinadora Administrativa

28/08/23
Sancho
Pérez
26/08

Recibido
28/08/2023


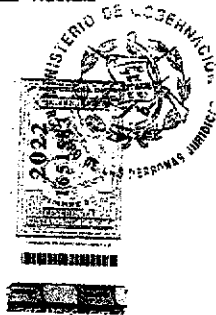
**REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE NOMBRAMIENTOS**

Con base en el acta notarial autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 19 de enero de 2022, por el(la) Notario(a) JUAN JOSÉ PORRES BUSTAMANTE, se inscribe en este Registro bajo la partida número 153, folio 153, del libro 92 de Nombramientos, el nombramiento de **JOSÉ LUIS ROZAS BOTRÁN**, como **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Organización No Gubernamental denominada: "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN O.N.G.", la que podrá abreviarse "INVEGEM / ROZAS BOTRÁN O.N.G.", inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas, bajo la partida 30391, folio(s) 30391 del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Plazo del cargo: Inicia 18/01/2022 y vence 17/01/2025. Guatemala, 22 de marzo de 2022. Expediente número 51090322144572. Arancel según Artículo 2 del Acuerdo Gubernativo Número 404-2011: Q. 75.00.

El registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



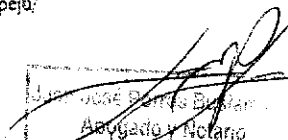

Lic. Juan Carlos Soto Salguero
Registrador
Registro de las Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación



Analista: 10048
Filtro: 10022

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
Teléfono (502) 2413-8888 Ext. 5606 y 5615
mingob.gob.gt/mingobsites/repeju/

Impreso el:
23/03/2022 17:41:18


Juan José Porres Bustamante
Abogado y Notario

1 - 3



LEGANTIS LAW, S.A.
12 calle 6-27 zona 10,
Ciudad de Guatemala,
Guatemala

Tel. (502) 23310109
<http://www.legantislaw.com/>

**ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO – JOSE LUIS ROZAS BOTRÁN
COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD “INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G.” la que podrá abreviarse “INVEGEM / ROZAS
BOTRAN O.N.G.”**



En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas del día diecinueve (19) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), Yo, **JUAN JOSÉ PORRES BUSTAMANTE**, Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en la doce (12) calle, seis guion veintisiete (6-27), de la zona diez (10) de esta ciudad, a requerimiento de **JOSE LUIS ROZAS BOTRÁN**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, soltero, Ejecutivo, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación de número dos mil doscientos cuarenta, sesenta y tres mil setecientos noventa, cero ciento uno (2240 63790 0101) emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con el objeto de hacer constar notarialmente su nombramiento como **PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **“INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G.”** la que podrá abreviarse **“INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G.”** para lo cual procedo de la siguiente manera: - - -

PRIMERO: Me expresa el requirente que por medio de escritura pública número treinta y uno (31) autorizada, en esta Ciudad, el veinticinco (25) de enero de dos mil diez (2010) por el Notario Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta, se constituyó la entidad denominada **“INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G.”** la que podrá abreviarse **“INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G.”** la que se encuentra inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala bajo la partida número treinta mil trescientos noventa y uno (30,391), folio treinta mil trescientos noventa y uno (30,391) del libro uno (1) del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas. Misma que fue modificada parcialmente por medio de escritura pública número ciento cuarenta y tres (143), autorizada en esta ciudad, el veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciocho

Juan José Porres Bustamante
Abogado y Notario

Juan José Porres Bustamante
Abogado y Notario

(2018), por la Notario María del Carmen Pérez Fernández y que quedo inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de Guatemala bajo la partida número doscientos treinta y tres (233), folio doscientos treinta y tres (233), del libro dos (2) de Modificaciones. ----

SEGUNDO: De la escritura constitutiva identificada en la cláusula anterior y de la modificación respectiva se transcriben los artículos dos (2), nueve (9), diecinueve (19), veinte (20), veinticuatro (24) y veinticinco (25) que literalmente establecen: **"Artículo dos. Objeto.** El objeto de "La Asociación" es: a) Contribuir al avance de la ciencia genética para el desarrollo de programas educativos a nivel universitario, hospitalario, instituciones de educación básica, así como para la población en general. b) Ser un órgano divulgador de nuevos avances en diagnósticos y tratamientos sobre enfermedades genéticas y metabólicas. c) Facilitar el entrenamiento de profesionales en el campo de Citogenética, Biología molecular, Genética Clínica, Consejo Genético. d) Desarrollar programas y actividades educativas en el área de Genética tales como post-grados, cursos o congresos, seminarios o talleres para fortalecer el correcto diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades genéticas tanto para estudiantes universitarios en el área de salud, para profesionales en sus diferentes especialidades, así como también para la población en general. e) Promover por medio de sus propias gestiones la obtención de fondos para el cumplimiento de los fines y objetivos de la asociación, a través de donaciones en especie o efectivo o becas para educación e investigación. f) Apoyar a instituciones, organismos privados y no privados tanto nacionales como extranjeros, para el desarrollo de proyectos educativos o investigaciones en Genética, que contribuyan y beneficien para mejorar la calidad de vida de la población más necesitada, que sufre enfermedades genéticas hereditarias. g) Ser fuente innovadora para la creación de clínicas de genética y Consejo Genético en Hospitales Nacionales, Privados, Centros de Salud y Puestos de Salud en toda Guatemala. h) Ser una entidad facilitadora en la adquisición o búsqueda de becas y equipo para hacer investigaciones y entrenamientos que beneficien en los diagnósticos y tratamientos de enfermedades genéticas que más



LEGANTIS LAW, S.A.
12 calle 6-27 zona 10,
Ciudad de Guatemala,
Guatemala

Tel. (502) 23310109
<http://www.legantislaw.com/>

**ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO – JOSE LUIS ROZAS BOTRÁN
COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD “INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G.” la que podrá abreviarse “INVEGEM / ROZAS
BOTRAN O.N.G.”**

necesita la población, así como importar y exportar tecnología y medicamentos para el uso de la investigación diagnóstica y tratamiento de las enfermedades genéticas. i) Ser una entidad que divulgue a través de medios escritos, televisivos o digitales, artículos educativos sobre enfermedades genéticas, tanto para profesionales de salud como para la población. j) Ser la entidad que facilita la Creación del Instituto de Genética para la investigación de enfermedades genéticas y entrenamiento de profesionales, tanto para Guatemala, Belice, Centroamérica como Sur-América. k) Contar con personal altamente calificado en las diferentes áreas de trabajo tanto en lo científico como administrativo.” -----

“Artículo nueve. Órganos. Son órganos de la asociación los siguientes: a) Asamblea General; y b) Junta Directiva.” -----

“Artículo diecinueve. Junta Directiva. La Junta Directiva es el Órgano Ejecutivo y Administrativo de la Asociación y se integra con los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretario; d) Tesorero; y e) Un mínimo de tres (3) vocales.” -----

“Artículo veinte. Duración. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos TRES (3) años y su desempeño será Ad-Honorem. Pudiendo ser reelectos.” -----

“Artículo veinticuatro. Atribuciones de la Junta Directiva. Son atribuciones de la Junta Directiva: a) cumplir y hacer que se cumplan con los reglamentos y las resoluciones de la asamblea general; b) promover actividades para mantener y ampliar los programas de la entidad; c) Dirigir la administración de la asociación; d) disponer lo concerniente a la contratación, funciones y régimen del personal administrativo de la asociación, e) acordar el otorgamiento de mandatos especiales y designar a los mandatarios que deberán ejercitarlos; f) administrar el patrimonio de la entidad; g) autorizar gastos de funcionamiento de la entidad; h) preparar el plan de trabajo y presupuesto anual, informes sobre actividades realizadas, estados financieros y contables de la entidad, para someterlos a la consideración



[Signature]

JOSE LUIS ROZAS BOTRÁN
Presidente y Representante Legal

[Signature]

Notario

de la Asamblea General; aceptar herencias, legados y donaciones; i) Conocer faltas de los asociados para la aplicación de medidas disciplinarias; y j) Aquellas otras que le correspondan de conformidad con los presentes estatutos o por su calidad de órgano administrador de los intereses de la asociación y las que le atribuya la Asamblea General." -----

"Artículo veinticinco. Atribuciones del Presidente. Son atribuciones del Presidente las siguientes: a) Representar legalmente a la asociación, ejercitando su personalidad jurídica en todos los actos en que la misma tenga interés; b) Presidir las sesiones de la asamblea general y de la Junta Directiva; c) Autorizar con el secretario el libro de actas de las sesiones de la asamblea general y de la Junta Directiva, así como el libro de ingresos y egresos de asociados; d) Autorizar con el Tesorero todos los pagos que se efectúen; y; e) cumplir y hacer que se cumplan los presentes estatutos y las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva y velar por el buen funcionamiento de la asociación y sus órganos." -----

TERCERO: El requirente me pone a la vista el acta notarial de fecha dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022), la cual documenta la Asamblea General Ordinaria de Asociados, la cual en su cláusula SEGUNDA y TERCERA, en sus partes conducentes, literalmente establece: **SEGUNDO: RESOLUCIÓN:** Continúan manifestando los comparecientes que luego de amplia deliberación y discusión, los miembros en forma unánime LEGALMENTE RESUELVEN: **UNO: Nombramiento de los cargos de la Junta Directiva:** El Presidente somete a consideración el nombramiento de los cargos de la Junta Directiva de la entidad, en base a lo dispuesto en los estatutos de esta entidad, y después de amplia discusión y deliberación los asociados acuerdan por unanimidad nombrar a las siguientes personas en los cargos de la Junta Directiva del "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G." la que podrá abreviarse "INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G.": PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL: José Luis Rozas Botrán; (...). El plazo de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva es de tres (3) años y el Presidente nombrado tendrá las facultades de representación

3-3



LEGANTIS LAW, S.A.
12 calle 6-27 zona 10,
Ciudad de Guatemala,
Guatemala

Tel. (502) 23310109
http://www.legantislaw.com/

**ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO – JOSE LUIS ROZAS BOTRÁN
COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD “INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA
EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS
HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G.” la que podrá abreviarse “INVEGEM / ROZAS
BOTRAN O.N.G.”**

legal que la escritura constitutiva y la ley le confieren. (...)”

“TERCERO: AUTORIZACIÓN: En virtud de lo dispuesto en la presente asamblea, se autoriza a JOSÉ LUIS ROZAS BOTRÁN para que proceda a realizar todas las gestiones necesarias para inscribir el nuevo nombramiento y cancelar el nombramiento ya vencido, pudiendo acudir ante Notario a suscribir los documentos necesarios, así como poder firmar todos los documentos públicos o privados requeridos para el efecto.”

CUARTO: Y para que sirva de constancia legal de nombramiento del señor JOSÉ LUIS ROZAS BOTRÁN como PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad “INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G.” la que podrá abreviarse “INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G.”, extendiendo, número, sello y firma la presente acta contenida en tres (3) hojas de papel bond útiles en su anverso y reverso, a excepción de la tercera hoja (3), útil únicamente en su anverso. Se hace constar que el impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos correspondiente se adhiere en la primera hoja mediante un timbre fiscal con valor de cien quetzales (Q.100.00) identificado con el número cero noventa y tres mil trescientos noventa (093390), además de los timbres de ley. No habiendo más que hacer constar doy por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio, treinta (30) minutos después. Leído lo escrito por el requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez, efectos legales y obligación de registro, lo acepta y ratifica, firmando únicamente el infrascrito Notario, que de todo lo expuesto DOY FE.



Acte un:

[Signature]
Juan José Gómez Sosa
Abogado / Notario

[Signature]
Juan José Gómez Sosa
Abogado / Notario



MINISTERIO DE GOBERNACION

Registro de las Personas Jurídicas

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN INSCRIPCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Inscripción de la entidad "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN O.N.G.", la que podrá abreviarse "INVEGEM / ROZAS BOTRÁN O.N.G.", bajo la partida número 30391, folio 30391, del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, Guatemala, 29/09/2010. Solicitud SIRPEJU No. 51100928510



El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Asesor Licda. Nadya Paola Castañeda Leonardo

fecha y hora de impresión 29/09/2010 03:45:50



Handwritten signature of Silvia Cristina García González

Licda. Silvia Cristina García González
Subdirectora
Registro de las Personas Jurídicas
MINISTERIO DE GOBERNACION



6ª Avenida 13-71 Zona 1, Anexo, Antiguo Palacio de la Policía Nacional, Ciudad de Guatemala
PBX: 2413-8888 Ext. 5614 y 5615
www.mingob.gob.gt/repeju

Handwritten signature and stamp at the bottom right



PRIMERA

PROTOCOLO

NUMERO TREINTA Y UNO (31). En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de enero del

año dos mil diez, ANTE MI: EDWIN OSWALDO ZUÑIGA ARGUETA, comparecen: (A)

REGISTRO

Nº 75938

QUINQUENIO DE 2008 A 2012



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



El señor **JOSÉ LUIS ROZAS BOTRÁN**, de cuarenta y seis años de edad, soltero,

guatemalteco, industrial, de este domicilio, se identifica con la cédula de vecindad

número de orden A guión uno (A-1) y de registro seiscientos sesenta y ocho mil

seiscientos siete (668,607) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala,

departamento de Guatemala; (B) La señora **ANA CLARISA ROZAS BOTRÁN**, de

treinta y nueve años de edad, casada, guatemalteca, empresaria, de este domicilio, se

identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro

ochocientos seis mil sesenta y cuatro (806,064) extendida por el Alcalde Municipal de

Guatemala, departamento de Guatemala; (C) El señor **LUIS MIGUEL ALFONSO**

DELGADO DARDÓN, de cincuenta y tres años de edad, soltero, guatemalteco,

ingeniero, de este domicilio, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A

guión uno (A-1) y de registro quinientos trece mil seiscientos setenta y nueve (513,679)

extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala; (D) El

señor **JOSÉ JORGE GÁLVEZ RIZZO**, de treinta y dos años de edad, casado,

guatemalteco, empresario, de este domicilio, se identifica con la cédula de vecindad

número de orden A guión uno (A-1) y de registro novecientos sesenta y cinco mil

setecientos cincuenta y seis (965,756) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala,

departamento de Guatemala; (E) La señora **MARIA ISABEL AMPARO ROZAS**

BOTRÁN, de treinta y un años de edad, casada, guatemalteca, empresaria, de este

domicilio, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y

de registro novecientos noventa y cinco mil seiscientos ochenta y seis (995,686)

extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala; (F) El

señor **MARIO AUGUSTO OCHOA HERRERA**, de treinta y nueve años de edad,

[Firma]
Edwin Oswaldo Zuñiga Argueta
Abogado y Notario

[Firma]
Edwin Oswaldo Zuñiga Argueta
Abogado y Notario

[Firma]
Abogado y Notario



casado, guatemalteco, empresario, de este domicilio, se identifica con la cédula de
vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro sesenta y nueve mil
doscientos ocho (69,208) extendida por el Alcalde Municipal de Mixco, departamento de
Guatemala; (G) La señora MARIA LUCÍA SILVA POLANCO, de treinta años de edad,
soltera, guatemalteca, médico y cirujano, de este domicilio, se identifica con la cédula de
vecindad número de orden B guión dos (B-2) y de registro cuarenta y un mil
cuatrocientos sesenta y tres (41,463) extendida por el Alcalde Municipal de La Antigua
Guatemala, departamento de Sacatepéquez; (H) El señor GABRIEL DE JESÚS SILVA
ARÉVALO, de cincuenta y siete años de edad, casado, guatemalteco, médico y cirujano
pediatra y genetista, de este domicilio, se identifica con la cédula de vecindad número
de orden A guión uno (A-1) y de registro cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos
diecisiete (438,417) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de
Guatemala; (I) El señor MARIO ALEJANDRO NITSCH MONTIEL, de cuarenta y nueve
años de edad, casado, guatemalteco, médico y cirujano, de este domicilio, se identifica
con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro seiscientos
cinco mil ciento treinta y tres (605,133) extendida por el Alcalde Municipal de
Guatemala, departamento de Guatemala; y (J) El señor ~~GARLOS HUBERTO~~
~~ESCOBAR JUÁREZ~~, de cincuenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, médico
y cirujano, de este domicilio, se identifica con la cédula de vecindad número de orden A
guión uno (A-1) y de registro cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos tres
(457,403) extendida por el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de
Guatemala; y (K) El señor JUAN LUIS AGUILAR SALGUERO, de cincuenta y tres años
de edad, casado, guatemalteco, abogado y Notario, de este domicilio, se identifica con
la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro quinientos
veintidós mil doscientos cincuenta y dos (522,252) extendida por el Alcalde Municipal de



SEGUNDA

PROTOCOLO

Guatemala, departamento de Guatemala. Los comparecientes declaran ser de los datos

REGISTRO

Nº 75939

QUINQUENIO DE 2008 A 2012



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

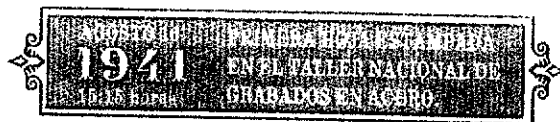


de identificación personal consignados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que por este acto vienen a constituir una asociación civil no lucrativa de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: Declaran los comparecientes que en este momento se constituyen en Asamblea General, aprobando por unanimidad los siguientes puntos: a) Manifiestan su voluntad expresa de constituir una asociación civil no lucrativa; b) Discusión y aprobación de los estatutos de la Asociación; y c) Elección y toma de posesión de los miembros de la Junta Directiva provisional de la Asociación.

SEGUNDA: Declaran los comparecientes que han celebrado reuniones previas con el objeto de constituir una asociación civil de beneficio social y sin finalidades lucrativas, cuyo objeto y fines puedan promover, ejercer y proteger sus intereses comunes, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes vigentes, razón por la cual, por unanimidad expresamente declaran su voluntad de constituir una asociación civil que se denominará "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN O.N.G." que podrá abreviarse "INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G." TERCERA: Someten a conocimiento de los presentes los estatutos que registrarán a la asociación, los cuales después de haber sido ampliamente discutidos, son aprobados por unanimidad por los presentes, los cuales quedan de la siguiente forma: CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES. Artículo uno. Denominación y Naturaleza: 1) Denominación: La asociación que por este acto se constituye se denominará: "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN O.N.G." la que podrá abreviarse "INVEGEM / ROZAS BOTRÁN O.N.G.", en adelante

[Firma]
 Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
 Abogado y Notario

[Firma]
 Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
 Abogado y Notario



denominada simplemente como la asociación. II) Naturaleza. "La asociación" es una organización de carácter privado, no lucrativa, no religiosa, apolítica, social, científica, cultural, educativa, humanitaria, de asistencia social y de desarrollo integral de sus asociados. Artículo dos. Objeto. El objeto de "La Asociación" es: a) Contribuir al avance de la ciencia genética para el desarrollo de programas educativos a nivel universitario, hospitalario, instituciones de educación básica, así como para la población en general. b) Ser un órgano divulgador de nuevos avances en diagnósticos y tratamientos sobre enfermedades genéticas y metabólicas. c) Facilitar el entrenamiento de profesionales en el campo de Citogenética, Biología molecular, Genética Clínica, Consejo Genético. d) Desarrollar programas y actividades educativas en el área de Genética tales como post-grados, cursos o congresos, seminarios o talleres para fortalecer el correcto diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades genéticas tanto para estudiantes universitarios en el área de salud, para profesionales en sus diferentes especialidades, así como también para la población en general. e) Promover por medio de sus propias gestiones la obtención de fondos para el cumplimiento de los fines y objetivos de la asociación, a través de donaciones en especie o efectivo o becas para educación e investigación. f) Apoyar a instituciones, organismos privados y no privados tanto nacionales como extranjeros, para el desarrollo de proyectos educativos o investigaciones en Genética, que contribuyan y beneficien para mejorar la calidad de vida de la población más necesitada, que sufre enfermedades genéticas hereditarias. g) Ser fuente innovadora para la creación de clínicas de genética y Consejo Genética en Hospitales Nacionales, Privados, Centros de Salud y Puestos de Salud en toda Guatemala. h) Ser una entidad facilitadora en la adquisición o búsqueda de becas y equipo para hacer investigaciones y entrenamientos que beneficien en los diagnósticos y tratamientos de enfermedades genéticas que más necesita la población,



PROTOCOLO

TERCERA

REGISTRO
No. 75940

QUINQUENIO
DE 2008 A 2012



MINISTERIO DE
FINANZAS PUBLICAS



1 así como importar y exportar tecnología y medicamentos para el uso de la investigación
2 diagnóstica y tratamiento de las enfermedades genéticas, i) Ser una entidad que
3 divulgue a través de medios escritos, televisivos o digitales, artículos educativos sobre
4 enfermedades genéticas, tanto para profesionales de salud como para la población. j)
5 Ser la entidad que facilita la Creación del Instituto de Genética para la investigación de
6 enfermedades genéticas y entrenamiento de profesionales, tanto para Guatemala,
7 Belice, Centroamérica como Sur-América. k) Contar con personal altamente calificado
8 en las diferentes áreas de trabajo tanto en lo científico como administrativo. Artículo
9 tres. Domicilio. El domicilio de la asociación se establece en el departamento de
10 Sacatepéquez y su sede en el municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de
11 Sacatepéquez, sin embargo la asociación podrá establecer subsedes, oficinas y
12 delegaciones en cualquier parte del territorio de la República de Guatemala así como en
13 el extranjero. Artículo cuatro. Plazo. La asociación se establece por tiempo indefinido.
14 Artículo cinco. Fines. a) Fortalecer el área Científica-Médica y educativa de la
15 población en general para la mejor comprensión de las enfermedades genéticas y su
16 relación con la herencia, medio ambiente y teratógenos. b) Desarrollar y apoyar
17 proyectos de formación profesional en el área Educativa-docente y de investigación en
18 Enfermedades Genéticas que apoyen el diagnóstico clínico, el correcto tratamiento y el
19 ético Consejo Genético de toda la población. c) Ser fuente de apoyo a investigaciones
20 tanto nacionales como extranjeras que beneficien a la población en lo médico, educativo
21 y preventivo, d) Buscar financiamiento para apoyar la investigación citogenética,
22 biomolecular y metabólica que redundará en el correcto tratamiento médico de las
23 enfermedades genéticas que sufre la población además de buscar financiamiento para
24 apoyar a las personas que por sus escasos recursos no puedan pagar sus estudios
25 citogenéticos genéticos, metabólicos, médicos y medicamentos teniendo una lista de

[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario

[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario



padrinos que cubran los gastos en los que incurran dichas personas; e) Importar
químicos, reactivos, productos farmacéuticos y afines, equipo de laboratorio y
suministros. "La Asociación" también podrá desarrollar y realizar entre otras las
actividades siguientes: Aceptar donaciones internas y externas, contratar empréstitos y
celebrar convenios con instituciones de carácter nacional e internacional para el logro de
los fines de "La Asociación". ~~Todas las actividades que conlleven una presta-~~
~~ción de servicios tanto en el objeto como en los fines, se realizarán de~~
~~ingreso. Para ingresar como asociado se establecen los siguientes requisitos: a)~~
~~manera gratuita, de acuerdo con la naturaleza jurídica de la entidad y to~~
~~das aquellas autorizaciones o licencias que sean necesarias para la reali-~~
~~zación de los mismos serán tramitadas ante la autoridad que corresponda./~~
~~contribución que establezca la Asamblea General. f) Tener interés en el estudio de la~~
Ciencia Genética. g) Tener un grado académico universitario o bien un alto interés de
colaboración en el campo científico-educativo. h) Tener un espíritu altruista. i) Estar
identificado con los objetivos y fines de la asociación. Se considerarán asociados
activos, aquellos que estén inscritos en el libro de ingresos y egresos de la asociación,
que cuenten con la constancia que lo acredita como tal, suscrita por el Secretario y el
Presidente de la Junta Directiva; y estar al día en el pago de cuotas ordinarias y
extraordinarias que se establezcan. **Artículo siete. Derechos de los asociados.** Son
derechos de los asociados: a) Elegir y ser electo para optar a cualquier cargo en la
asociación. b) Participar con voz y voto en la asamblea general. c) Mantenerse
informado acerca de todos los asuntos en que tenga relación con la asociación; d)
Representar a otro asociado en las sesiones de la Asamblea General; y e) Hacer
ponencias y solicitudes ante los órganos de la asociación. **Artículo ocho. Deberes de**
los asociados. Son deberes de los asociados los siguientes: a) Cumplir y hacer que se
cumplan los estatutos, reglamentos y demás disposiciones adoptados por la asociación,
y las leyes de la República de Guatemala; b) Concurrir a las sesiones a las que fueren



PROTOCOLO

CUARTA

REGISTRO

No. 75941

QUINQUENIO DE 2008 A 2012



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS



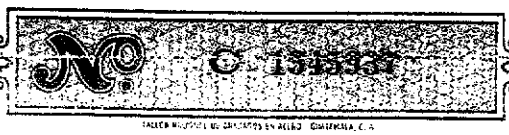
convocados; c) Desempeñar con responsabilidad los cargos y comisiones que se le
 confíen d) Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que establezca la Asamblea
 General; e) Cooperar en todas las actividades que tengan por fin el desarrollo de la
 asociación. f) Buscar los medios ya sea económicos o profesionales para el mejor
 desarrollo de los objetivos y fines de la asociación. **CAPITULO II. ESTRUCTURA**
ORGÁNICA. Artículo nueve. Órganos. Son órganos de la asociación los siguientes: a)
 Asamblea General; y b) Junta Directiva. **Artículo diez. Asamblea General.** La
 asamblea general es la máxima autoridad de la asociación. **Artículo once. Integración.**
 La asamblea General se integra con los asociados activos presentes y legalmente
 representados **Artículo doce. Sesiones de la Asamblea General.** La asamblea
 general se reunirá en forma ordinaria un vez al año y en forma extraordinaria las veces
 que sea necesario. Asimismo se podrá reunir cuando lo soliciten un mínimo del diez por
 ciento (10%) de los asociados activos. La Asamblea se deberá realizar dentro de los tres
 meses siguientes al período contable que haya concluido, el cual será del uno de enero
 al treinta y uno de diciembre de cada año, salvo el primer año el cual iniciará a partir de
 la fecha de la inscripción de la asociación al treinta y uno de diciembre del año que se
 trate. **Artículo trece. Convocatoria.** Las convocatorias a las asambleas generales
 ordinaria o extraordinaria se harán por medio de la Junta Directiva, indicando el carácter
 de la sesión, fecha hora y lugar. En el caso de la asamblea general extraordinaria
 también se deberá incluir la agenda a tratar. La convocatoria debe llegar a cada
 asociado por lo menos con diez días de anticipación. **Artículo catorce. Resoluciones.**
 Las resoluciones de la Asamblea General a menos que los presentes estatutos
 establezcan una mayoría especial, se adoptarán por mayoría simple de votos de los
 asociados activos presentes y representados legalmente en la sesión, siempre que se
 ajusten a la ley y a los presentes estatutos y no se podrá alegar desconocimiento de las

[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario

[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario



26 mismas ya que tienen carácter obligatorio para todos los asociados, aunque no hayan
27 asistido a las sesiones en que fueron acordados o que hayan votado en contra. Artículo
28 quince. Representaciones. El asociado activo que por causa justa no pueda asistir a
29 una asamblea general, tiene derecho a ser representado por otro asociado activo, lo que
30 se hará constar por escrito, haciendo ver el motivo de la ausencia. No se podrá ejercer
31 más de una representación. Artículo dieciséis. Quórum. El quórum para que las
32 sesiones de asamblea general se consideren válidamente reunidas, deberá estar
33 integrado con la presencia de por lo menos el sesenta y cinco (65%) por ciento de los
34 asociados activos presentes y representados. Si el día y hora fijados en la convocatoria
35 no se reúne el quórum indicado, la sesión se celebrará una hora después, en el mismo
36 lugar y fecha fijados con los asociados que se encuentren presentes o representados,
37 sin necesidad de nueva convocatoria. Artículo diecisiete. Atribuciones de la
38 Asamblea General Ordinaria. Las atribuciones de la asamblea general son: a) Elegir a
39 los miembros de la Junta Directiva; b) autorizar las cuotas ordinarias y extraordinarias
40 que deben pagar los asociados, propuestas por la Junta Directiva; c) conocer y resolver
41 los informes de actividades, estados financieros y contables, planes de trabajo y
42 presupuestos que presente la Junta Directiva. Artículo dieciocho. Atribuciones de la
43 Asamblea General Extraordinaria. Son atribuciones de la Asamblea General
44 Extraordinaria: a) Autorizar la enajenación o gravamen de cualquier bien mueble,
45 inmueble o derecho de la Asociación; b) Acordar la reforma de los presentes estatutos y
46 reglamentos; c) Aprobar los reglamentos que sean necesarios para la buena marcha de
47 los asuntos de la Asociación; d) Acordar la disolución y liquidación de la asociación; y e)
48 resolver aquellos asuntos que por su importancia no pueden ser pospuestos hasta la
49 celebración de la próxima sesión ordinaria de la Asamblea General. Artículo
50 diecinueve. Junta Directiva. La Junta Directiva es el Órgano Ejecutivo y Administrativo



QUINTA

PROTOCOLO

de la Asociación y se integra con los siguientes cargos; a) Presidente; b) Vicepresidente;

c) Secretario; d) Tesorero; y e) Un mínimo de tres (3) vocales. Artículo veinte.

Duración. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos DOS (2) años y su

desempeño será ad-honorem. Podrán ser reelectos por un período más en forma

consecutiva únicamente, para que se garantice la alternabilidad en los cargos. Artículo

veintiuno. **Elección.** El sistema de elección para integrar la Junta Directiva, será por

cargos o por planilla, según decida la Asamblea General. La votación se hará en forma

secreta. Resultaran electos quienes obtengan la mayoría simple de votos. Artículo

veintidós. **Toma de Posesión.** La Junta Directiva electa tomará posesión, a más tardar,

treinta (30) días después de la fecha de su elección; a excepción de la primera Junta

Directiva, la cual lo hará inmediatamente. Artículo veintitrés. **Resoluciones de la**

Junta Directiva. Todas las resoluciones de la Junta Directiva, deberán tomarse por

mayoría simple de votos. Para que la reunión de la Junta Directiva se considere

validamente reunida se necesita de la presencia de por lo menos cuatro (4) de sus

miembros. Artículo veinticuatro. **Atribuciones de la Junta Directiva.** Son atribuciones

de la Junta Directiva: a) cumplir y hacer que se cumplan los reglamentos y las

resoluciones de la asamblea general; b) promover actividades para mantener y ampliar

los programas de la entidad; c) dirigir la administración de la asociación; d) disponer lo

concerniente a contratación, funciones y régimen de personal administrativo de la

asociación, e) acordar otorgamiento de mandatos especiales y designar a los

mandatarios que deberán ejercitarlos; f) administrar el patrimonio de la entidad, g)

autorizar gastos de funcionamiento de la entidad; h) preparar el plan de trabajo y el

presupuesto anual, informes sobre actividades realizadas, estados financieros y

contables de la entidad, para someterlos a la consideración de la Asamblea General;

contables de la entidad, para someterlos a la consideración de la Asamblea General;

acceptar herencias, legados y donaciones; i) Conocer faltas de los asociados para la

REGISTRO

Nº 75942

QUINQUENIO DE 2008 A 2012



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



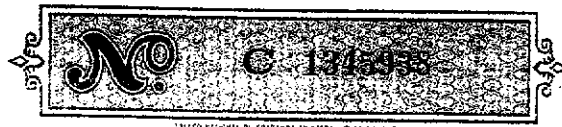
[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado - Notario

[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado - Notario

[Firma]



aplicación de medidas disciplinarias; y j) aquellas otras que le correspondan de conformidad con los presentes estatutos o por su calidad de órgano administrador de los intereses de la asociación y las que le atribuya la Asamblea General. Artículo veinticinco. Atribuciones del Presidente. Son atribuciones del Presidente las siguientes: a) Representar legalmente a la asociación, ejerciendo su personalidad jurídica en todos los actos en que la misma tenga interés; b) Presidir las sesiones de la asamblea general y de la Junta Directiva; c) Autorizar con el secretario el libro de actas de las sesiones de la asamblea general y de la Junta Directiva, así como el libro de ingresos y egresos de asociados; d) Autorizar con el Tesorero todos los pagos que se efectúen; y e) cumplir y hacer que se cumplan los presentes estatutos y las disposiciones de la Asamblea General y la Junta Directiva y velar por el buen funcionamiento de la asociación y sus órganos. Artículo veintiséis. Atribuciones del Vicepresidente. Son atribuciones del Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asociación las siguientes: a) Asistir al Presidente en el desempeño de su cargo; b) Sustituir al Presidente en caso de impedimento, de ausencia temporal o total, esto último si la Asamblea General lo aprobare; c) Completar el tiempo de mandato del Presidente, en caso de su ausencia definitiva; y d) Aquellas otras que le asignen la Asamblea General o la Junta Directiva. Artículo veintisiete. Atribuciones del Secretario. Son atribuciones del Secretario de la Junta Directiva de la Asociación las siguientes: a) Llevar y conservar los libros de actas de la Asamblea General, Junta Directiva y de ingreso de asociados; b) Redactar y autorizar con el Presidente las actas de la Asamblea General y de la Junta Directiva; c) Notificar los acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva; d) Preparar la documentación de los asuntos de que se trate en la Asamblea General y la Junta Directiva; e) Elaborar y someter a la aprobación de la Junta Directiva la Memoria anual de labores; f) Preparar y enviar por lo menos con diez días de anticipación a su



PROTOCOLO

BEXTA

celebración, las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la

REGISTRO

Nº 75943

QUINQUENIO DE 2008 A 2012



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



1 Asamblea General; y g) Realizar todas aquellas actividades que se relacionen con su
 2 competencia. Artículo veintiocho. Atribuciones del Tesorero. Son atribuciones del
 3 tesorero de la Junta Directiva de la Asociación las siguientes: a) Recaudar y custodiar
 4 los fondos de la entidad; b) Autorizar con el Presidente las erogaciones con relación a
 5 los gastos de funcionamiento y operación de la asociación; c) Rendir informe mensual a
 6 la Junta Directiva del ingreso y egreso de fondos; d) Elaborar el proyecto de
 7 presupuesto anual de la entidad, el cual será presentado a la Asamblea General
 8 ordinaria para su aprobación definitiva; e) Elaborar y mantener actualizado el inventario
 9 de los bienes de la entidad; f) Informar a la Asamblea General y a la Junta Directiva
 10 sobre todos los asuntos de su competencia. Artículo veintinueve. Atribuciones de los
 11 Vocales. Son atribuciones de los Vocales de la Junta Directiva las siguientes: a)
 12 colaborar activamente con los demás miembros de la Junta Directiva en los asuntos de
 13 la asociación; b) Sustituir por su orden a los miembros de la Junta Directiva en caso de
 14 impedimento, ausencia temporal o definitiva si lo aceptare y si el caso lo amerita,
 15 excepto al Presidente. CAPITULO / CUARTO. DEL PATRIMONIO Y RÉGIMEN
 16 ECONÓMICO. Artículo treinta. Integración del Patrimonio. El patrimonio de la
 17 asociación se constituye con todos los bienes y derechos que adquiera por cualquier
 18 título legal. Realizará sus fines y se sostendrá financieramente con las cuotas que
 19 ordinaria y extraordinariamente aporten sus miembros, las contribuciones voluntarias,
 20 las donaciones, cualquier producto o rendimiento de los bienes propios y de los eventos
 21 que se realicen, y, por cualquier otro ingreso lícito. Artículo treinta y uno. Destino. El
 22 patrimonio de la asociación y los bienes particulares que lo constituyen se destinarán
 23 exclusivamente a la consecución de sus objetivos y fines, quedándole expresamente
 24 prohibida la distribución de dividendos, utilidades, excedentes, ventajas o privilegios a
 25

[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario

[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario

[Firma]
Abogado y Notario



favor de sus miembros. Ningún miembro de la asociación podrá alegar derechos sobre

los bienes de ésta, aunque deje de pertenecer a ella o la misma se disuelva. Artículo

treinta y dos. **Fiscalización del Patrimonio.** Los recursos patrimoniales de la

asociación serán fiscalizados por dos asociados que serán nombrados por la asamblea

general por un periodo de dos años en su caso, o por un Auditor externo nombrado por

la propia asamblea general a petición de uno de sus asociados. Artículo treinta y tres.

Bienes Remanentes: El patrimonio de la asociación, una vez cancelado totalmente su

pasivo, será transferido al Estado o a la entidad de asistencia social designada por la

asamblea general extraordinaria que acordó su disolución. CAPITULO/^{IV}QUINTO. DEL

RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Artículo treinta y cuatro. **Diferencias.** Toda diferencia

que surja entre asociados o de éstos para la asociación se resolverá en forma amigable,

mediante la aplicación de métodos alternos de resolución de conflictos. Artículo treinta

y cinco. **Pérdida de la Calidad de Asociado.** La calidad de asociado activo se pierde

por suspensión temporal acordada por la Junta Directiva. La pérdida de la calidad de

asociado se da en los casos establecidos en estos estatutos. Artículo treinta y seis.

Recuperación de la Calidad. La calidad de asociado activo se recupera por el

cumplimiento del plazo por el cual fue suspendido, o en su caso por cesar la causa que

motivo la suspensión previa resolución de la Junta Directiva. Artículo treinta y siete. **De**

las Faltas. Se consideran faltas cometidas por los asociados, las siguientes: a) El

incumplimiento de estos estatutos y sus reglamentos, b) El incumplimiento a las

disposiciones de la asamblea General, c) El incumplimiento a lo resuelto por la Junta

Directiva, d) Cuando se compruebe que están actuando contra los intereses de la

asociación, y e) El incumplimiento de compromisos que contraiga con la asociación.

Artículo treinta y ocho. **Sanciones.** La Junta Directiva podrá aplicar a cualquier

asociado por faltas cometidas, según sea el caso las siguientes sanciones: a)



PROTOCOLO

SEPTIMA

REGISTRO

Nº 75944

QUINQUENIO DE 2008 A 2012



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



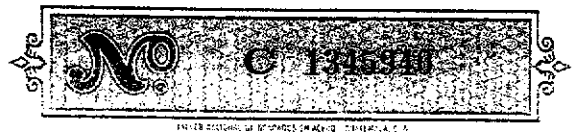
1 Amonestaciones verbal, escrita, o pecuniaria; b) suspensión de la calidad de socio
 2 activo hasta por seis meses. Esta suspensión implica la imposibilidad de ejercer sus
 3 derechos establecidos en las literales a, b y d, del artículo siete, c) Pérdida total de la
 4 calidad de asociado. Artículo treinta y nueve. Procedimiento: Previo a dictar la
 5 sanción correspondiente, la Junta Directiva hará saber por escrito al asociado los cargos
 6 que hay en su contra, concediéndole un plazo no mayor de cinco días hábiles para que
 7 también por escrito haga valer los argumentos para su defensa. Con su contestación o
 8 sin ella, la Junta Directiva dentro de los cinco días hábiles siguientes, deberá dictar la
 9 resolución correspondiente, la que será notificada a los interesados dentro de los cinco
 10 días hábiles de dictada. Se exceptúa del trámite anterior lo relativo a las
 11 amonestaciones verbales. Artículo cuarenta. Recursos. El afectado, dentro de los diez
 12 días hábiles siguientes de haber sido notificado de la disposición o resolución que le
 13 afecte, podrá interponer por escrito ante la Junta Directiva, recurso de apelación. La
 14 Junta Directiva elevará el expediente al conocimiento de la asamblea general, la que
 15 estará obligada a conocerlo sin más trámite. En contra de lo resuelto por la asamblea
 16 general en relación al caso de apelación, no cabrá ningún otro recurso propio de estos
 17 estatutos. Artículo cuarenta y uno. Actuaciones. Todas las actuaciones referentes a
 18 este capítulo deben constar por escrito. CAPITULO / SEXTO: DE LAS
 19 MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS. Artículo cuarenta y dos. Modificaciones.
 20 Los presentes estatutos únicamente podrán ser modificados o reformados por la
 21 asamblea general extraordinaria, convocada especialmente para el efecto. Artículo
 22 cuarenta y tres. Solicitud. La modificación o reforma de los estatutos debe ser
 23 solicitada por escrito a la Junta Directiva por las dos terceras partes de asociados
 24 activos y la asamblea general extraordinaria conocerá el caso. Artículo cuarenta y
 25 cuatro. Estudio. La Junta Directiva deberá realizar un estudio de la solicitud de

Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado

Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario



26 modificación o reforma de los estatutos y presentar sus observaciones y un proyecto
27 que contenga las mismas a la asamblea general extraordinaria. Artículo cuarenta y
28 cinco. Quórum de Presencia. Para la aprobación de modificación o reforma se
29 requerirá la presencia en asamblea de una mayoría especial formada por el setenta y
30 cinco por ciento (75%) de los asociados activos y en el acta de dicha asamblea se
31 deberá cumplir con lo preceptuado en estos estatutos. Artículo cuarenta y seis.
32 Resolución. Toda modificación a los estatutos deberá ser aprobada por el sesenta y
33 cinco por ciento (85%) de los asociados activos con derecho a voto presentes o
34 representados en la Asamblea General Extraordinaria que conozca. CAPITULO
35 VI/
36 SÉPTIMO. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo cuarenta y siete. Causas de
37 disolución. La asociación podrá disolverse por las siguientes causas: a) Por resolución
38 de autoridad competente; b) por resolución de la asamblea general adoptada en sesión
39 extraordinaria convocada específicamente para este asunto y con el voto favorable de
40 por lo menos el setenta por ciento (70%) de asociados activos, y c) cuando no pudiere
41 continuar con los fines señalados en estos estatutos. Artículo cuarenta y ocho.
42 Procedimiento de liquidación. En la asamblea general extraordinaria que apruebe la
43 disolución de la entidad, se deberá nombrar hasta un máximo de dos (2) liquidadores
44 quienes cumplirán con las funciones que dicha asamblea les asigne y obligadamente
45 con las siguientes: a) tener la representación legal de la asociación en liquidación; b)
46 exigir cuentas de su administración a toda persona que haya manejado intereses de la
47 asociación; c) cumplir con las obligaciones pendientes; d) concluir las operaciones
48 pendientes al tiempo de la disolución; e) otorgar finiquitos; f) disponer que se practique
49 el balance general final; g) rendir cuentas a la asamblea general extraordinaria respecto
50 de su administración liquidadora y someter a su consideración toda la documentación
para su aprobación final, y h) suscribir y presentar al registro correspondiente la



OCTAVA

PROTOCOLO

REGISTRO

N° 75945

QUINQUENIO DE 2008 A 2012



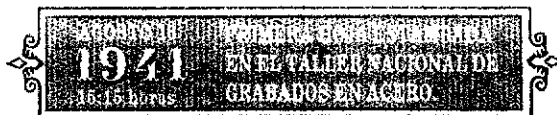
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



1 documentación de la asociación para cancelar su inscripción. Artículo cuarenta y
 2 **nueve. Junta Directiva Provisional.** Los integrantes de la Junta Directiva provisional
 3 aquí nombrada continuarán en el desempeño de sus cargos como propietarios hasta la
 4 fecha en que la asamblea general elija a la Junta Directiva titular de acuerdo con estos
 5 estatutos y estos tomen posesión de los cargos. Los presentes proceden a elegir por
 6 unanimidad a las personas que ocuparán los diferentes cargos de la Junta Directiva
 7 provisional, con el objeto de que exista un órgano director que supervise las primeras
 8 actividades de legalización y registro de la asociación, la cual queda integrada de la
 9 siguiente manera: Presidente: JOSÉ LUIS ROZAS BOTRAN; Vicepresidente el señor
 10 GABRIEL DE JESÚS SILVA ARÉVALO quien tendrá a su cargo la función de Director
 11 General; Secretario el señor/~~JOSE JORGE GALVEZ RIZZO~~ GARLOS HUMBERTO ESCOBAR JUÁREZ quien tendrá a
 12 su cargo la función de Director de Proyectos de la región centroamericana; Tesorero:
 13 MARIO AUGUSTO OCHOA HERRERA; Vocal I el señor MARIO ALEJANDRO NITSCH
 14 MONTIEL quien tendrá a su cargo la función de Director de Educación; Vocal II al señor
 15 JUAN LUIS AGUILAR SALGUERO quien tendrá a su cargo la función de Asesor Legal,
 16 Vocal III a la señora ANA CLARISA ROZAS BOTRAN. CAPITULO/OCTAVO-
 17 **DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS. Artículo cincuenta. Interpretación.**
 18 Cualquier problema de interpretación de los estatutos y sus reglamentos, deberá ser
 19 resuelto por la Junta Directiva. Si la interpretación genera controversia, deberá
 20 solicitarse dictamen a un profesional de derecho para resolverla. **TERCERA: DE LA**
 21 **ACEPTACIÓN.** Los comparecientes aceptan y aprueban en su totalidad el contenido de
 22 la presente, especialmente, aceptan y aprueban los estatutos aquí establecidos. Yo, el
 23 infrascrito notario DOY FE: a) que todo lo relacionado me fue expuesto, b) de haber
 24 tenido a la vista los documentos citados; que di integra lectura al contenido de la
 25 presente escritura a los comparecientes, quienes enterados de su contenido, objeto,

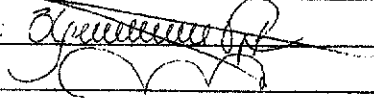
[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario

[Firma]
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario



validez, y de la obligación de registrar el testimonio de la presente en el Registro de
26 Personas Jurídicas y su inscripción de la asociación ante la Superintendencia de
27 Administración Tributaria, lo aceptan, ratifican y firman. Testada: El señor CARLOS HUMBERTO ESCOBAR
28 JUÁREZ, de cincuenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, médico y cirujano, de este domicilio, se identifica con la cédula de
29 vecindad número de orden A quín uno (A-1) y de registro cuatrocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos tres (457,403) extendida por
30 el Alcalde Municipal de Guatemala, departamento de Guatemala; y (K) f. f. g. CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO, d. CARLOS HUMBERTO
31 ESCOBAR JUÁREZ, OCTAVO. Omítase. Entrelíneas: Todas las actividades que conllevan una prestación de servicios tanto en el objeto como
32 en los fines, se realizarán de manera gratuita, de acuerdo con la Naturaleza Jurídica de la entidad y todas aquellas autorizaciones o
33 licencias que sean necesarias para la realización de los mismos serán tramitadas ante la autoridad que corresponda, e. s. f. III, IV, V, VI,
34 e. JOSE JORGE BALVEZ RUZZO, VII. Léase.

35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

48 ANTE MI: 

49
50

NOVENA

ES TESTIMONIO: de la escritura pública número TREINTA Y UNO (31), autorizada en ésta ciudad el veinticinco de enero del año dos mil diez, por el Notario EDWIN OSWALDO ZUÑIGA ARGUETA, que para entregar a la asociación civil "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION CIENTÍFICA Y LA EDUCACION ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G", extendió en ocho hojas de papel especial de fotocopia y la presente hoja de papel bond, hojas que número, sello y firmo. En la ciudad de Guatemala, a veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil diez.



Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario



[Signature]
[Illegible text]

Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Edwin Oswaldo Zúñiga Argueta
Abogado y Notario

REGISTRO DE LAS PERSONAS JURÍDICAS
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIONES

Con base en la Escritura Pública Número CIENTO CUARENTA Y TRES (143), autorizada en la ciudad de Guatemala, en fecha 21 de Noviembre de 2018, por la Notaria MARÍA DEL CARMEN PÉREZ FERNANDEZ, se inscribe en este Registro bajo la partida número 233, folio 233, del libro 2 de Modificaciones, la MODIFICACIÓN PARCIAL de los estatutos de la entidad "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN O.N.G.", la que podrá abreviarse "INVEGEM / ROZAS BOTRÁN O.N.G.", inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, bajo la partida número 30391, folio 30391, del libro 1 de Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, en el sentido siguiente: Se modifica el contenido del artículo VEINTE en relación a la duración y reelección de los cargos de la Junta Directiva. Guatemala, 11 de Diciembre 2018. Expediente Número 5122111884938. Arancel según Acuerdo Gubernativo Número 404-2011, Artículo 2: Q. 150.00.

El Registro del presente documento no prejuzga sobre el contenido ni validez del mismo, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.



Lcda. Jennie Alejandra Vello Rosaies
Subregistradora
Registro de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobernación



Registro de las Personas Jurídicas

5ª. avenida 10-53, zona 1, Ciudad de Guatemala. PBX: 2413 - 8888, exts. 5614 y 5615.

www.mingob.gob.gt/rpj



Impreso el: 11 Dec 2018



PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 147717

QUINQUENIO DE 2018 A 2022

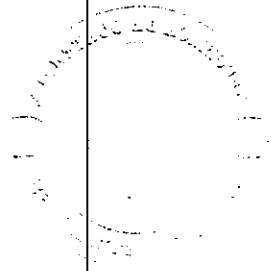


NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES (143). En la ciudad de Guatemala, el veintiuno de noviembre del año dos mil dieciocho, Ante M^{te}: **MARÍA DEL CARMEN PÉREZ FERNANDEZ**, Notaria, comparece el señor **JOSÉ LUIS ROZAS BOTRÁN**, de cincuenta y cinco años, soltero, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) dos mil doscientos cuarenta, sesenta y tres mil setecientos noventa, cero ciento uno (2240 63790 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas en la República de Guatemala, comparece en su calidad de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G. que podrá abreviarse como INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G.**, lo cual acredita con el acta notarial que documenta su nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, por la Notaria Carmen Ana Lucrecia Gutiérrez, y el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número setenta y dos (72), folio setenta y dos (72), del libro treinta y ocho (38) de Nombramientos. El señor José Luis Rozas Botrán se encuentra facultado para la suscripción del presente documento de conformidad con su nombramiento y con el Acta número dos guión dos mil dieciocho (02-2018) suscrita por el cien por ciento de los asociados presentes, el Presidente y el Secretario de la entidad **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS /**

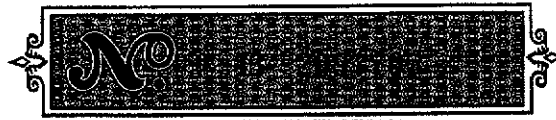
Maria del Carmen Pérez Fernández

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ FERNÁNDEZ
Abogada y Notaria

[Firma]
Abogado y Notario



26 **ROZAS BOTRAN O.N.G. que podrá abreviarse como INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G.**, y la
27 cual documenta Asamblea General Extraordinaria de la misma entidad celebrada el veinticinco
28 de enero de dos mil dieciocho. Como Notaria, DOY FE y HAGO CONSTAR: a) que tuve a la vista
29 los documentos de identificación relacionado; b) Que la representación que se ejerce es
30 suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para la suscripción del presente acto; y c) Que
31 el compareciente me asegura ser de las generales de identificación consignadas, hallarse en el
32 libre ejercicio de sus derechos civiles y, que en la calidad en que actúa, por el presente acto
33 otorga **ESCRITURA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS**, de conformidad con las
34 siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.** Manifiesta el señor José Luis Rozas Botrán,
35 en la calidad en que actúa, que la entidad **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y**
36 **LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS /**
37 **ROZAS BOTRAN O.N.G. QUE PODRÁ ABREVIARSE COMO INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G.**,
38 fue constituida mediante escritura pública número treinta y uno, autorizada en esta Ciudad, el
39 veinticinco de enero del año dos mil diez por el Notario Edwin Oswaldo Zuñiga Argueta, inscrita
40 en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación de la República de
41 Guatemala bajo la partida número treinta mil trescientos noventa y uno (30391), folio treinta
42 mil trescientos noventa y uno (30391) del libro uno (1) del Sistema Único del Registro
43 Electrónico de personas jurídicas. **SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS:**
44 Continúa manifestando el señor José Luis Rozas Botrán, en la calidad en que actúa, que según lo
45 acordado y documentado en el Acta número dos guión dos mil dieciocho (02-2018), en la cual se
46 encontraban presentes el cien por ciento de los asociados que forman parte de la entidad, la
47 cual documenta Asamblea General Extraordinaria de la entidad **INSTITUTO PARA LA**
48 **INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES**
49 **GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G. QUE PODRÁ ABREVIARSE**
50 **COMO INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G.**, celebrada el veinticinco de enero de dos mil



PROTOCOLO

REGISTRO

Nº 147718

QUINQUENIO
DE 2018 A 2022



dieciocho, la cual tiene a la vista la infrascrita Notaría, por este acto otorga la presente escritura

de modificación a los Estatutos de la entidad **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN**

CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y

METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G. QUE PODRÁ ABREVIARSE COMO

INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G., específicamente en el artículo veinte, el cual de ahora en

adelante deberán leerse de la siguiente manera: **"ARTICULO VEINTE: DURACIÓN: Los**

miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos TRES (3) años y su desempeño será Ad-

Honorem. Pudiendo ser reelectos". Según la referida acta la decisión fue tomada de manera

unánime y se encontraban presentes el cien por ciento de los asociados. **TERCERA:**

ACEPTACIÓN: Finalmente, el compareciente, en la calidad en que actúa, acepta cada una de las

cláusulas y disposiciones contenidas en el presente instrumento. Como Notario, DOY FE: a) De

todo lo expuesto; b) De haber tenido a la vista la documentación relacionada, especialmente el

Acta que documenta la Asamblea General Extraordinaria de la entidad **INSTITUTO PARA LA**

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y

METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G. QUE PODRÁ ABREVIARSE COMO INVEGEM /

ROZAS BOTRAN O.N.G., relacionada en presente instrumento; c). Que di íntegra lectura de lo

escrito al otorgante; y, d). Que el compareciente bien impuesto de su contenido, objeto,

validez, efectos legales y obligación de registro, la ratifica, acepta y firma juntamente con la

Notaría Autorizante.

Ante mí, *M. Pérez Fdez*

Ante mí, *M. Pérez Fdez*

M. Pérez Fdez

MARIA DEL CARMEN PEREZ FERNANDEZ
Abogada y Notaria

Abogado y Notario

Es PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número CIENTO CUARENTA Y TRES (143) autorizada en la Ciudad de Guatemala, el veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho por la Notaria MARÍA DEL CARMEN PÉREZ FERNÁNDEZ y para hacer entrega a INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN O.N.G." que podrá abreviarse como "INVEGEM / ROZAS BOTRAN O.N.G extiendo, numero, sello y firma en: a) dos hojas de papel bond, la primera útil en ambos lados y la segunda útil solamente en su lado anverso; y b) La presente hoja de papel bond útil únicamente en su lado anverso a la cual adhiero un timbre fiscal con valor de cincuenta centavos de quetzal (Q. 0.50). Hago constar que las dos primeras hojas son copia fiel de la escritura matriz relacionada por haber sido reproducidas de su original en mi presencia y la tercera hoja es en donde consta la presente razón. Ciudad de Guatemala, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.
DOY FE.-



Maria Del Carmen Perez Fernandez

MARÍA DEL CARMEN PÉREZ FERNÁNDEZ
Abogada y Notaria

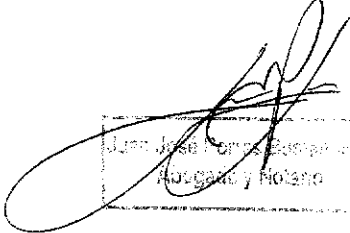
[Signature]
Abogado y Notario

En la ciudad de Guatemala, el día cuatro (4) de enero del año dos mil veinticuatro (2024). Yo el infrascrito Notario **DOY FE**, que las diecinueve (19) hojas que anteceden, son **AUTÉNTICAS** por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy y ser copia fiel de sus originales y que consisten en: a) Documento Personal de Identificación de José Luis Rozas Botrán, extendido por el Registro Nacional de las Personas con Código Único de Identificación dos mil doscientos cuarenta, sesenta y tres mil setecientos noventa, cero ciento uno (2240 63790 0101); b) Acta notarial de nombramiento del señor José Luis Rozas Botrán como Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN O.N.G.", autorizada en esta ciudad por el Notario Juan José Porres Bustamante, el diecinueve de agosto de dos mil veintidós (19/08/2022), debidamente inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas bajo el número de partida ciento cincuenta y tres (153), folio ciento cincuenta y tres (153), del libro noventa y dos (92) de Nombramientos, por un plazo de tres (3) años, venciendo el día diecisiete de enero de dos mil veinticinco (17/01/2025); c) Escritura Pública número treinta y uno (31) de fecha veinticinco de enero de dos mil diez (25/01/2010) autorizada en esta ciudad por el Notario Edwin Oswaldo Zuñiga Argueta, y la cual contiene Constitución de Asociación Civil no Lucrativa denominada "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ ROZAS BOTRÁN O.N.G.", la cual quedó debidamente inscrita ante el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación en fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez (29/09/2010) al número de partida treinta mil trescientos noventa y uno (30391), folio treinta mil trescientos noventa y uno (30391) del libro uno (1) del Sistema Único de Registro Electrónico de Personas Jurídicas; y d) Primer Testimonio de la Escritura Pública número ciento cuarenta y tres (143) de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho (21/11/2018) autorizada en esta ciudad por la Notaria María Del Carmen Pérez Fernandez, y la cual contiene Escritura de Modificación Parcial de Estatutos de la Asociación Civil no Lucrativa denominada "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ ROZAS BOTRÁN O.N.G.", y la cual quedó debidamente inscrita ante el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación en fecha once de diciembre de dos mil dieciocho (11/12/2018) al número de partida doscientos treinta y tres (233), folio doscientos treinta y tres (233) del libro dos (2) de Modificaciones. Las cuales numero, firmo y sello. Conste.

BL-0180138

1017926

2024


 Juan José Porres Bustamante
 Abogado y Notario



LEGANTIS LAW, S.A.
Diagonal 6, 11-97 zona
10, Edificio Centro
Internaciones Oficina
701, Nivel 7
Ciudad de Guatemala,
Guatemala

Tel. (502) 23724572
<http://www.legantislaw.com/>

BL-0180242

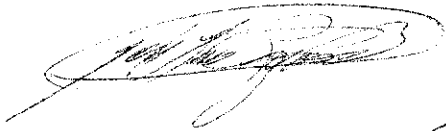


ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En la ciudad de Guatemala, el día cuatro (4) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho horas en punto; YO: LUIS RODRIGO MOLINA LÓPEZ, Notario, número de colegiado veintiún mil trescientos noventa y cuatro (21,394) y número de identificación tributaria sesenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (64064352) constituido en mi oficina profesional ubicada en la Diagonal seis (6), once guion noventa y siete (11-97) zona diez (10), Edificio Centro Internaciones oficina setecientos uno (701), nivel siete (7) de la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por **JOSE LUIS ROZAS BOTRÁN**, de sesenta (60) años de edad, soltero, Ejecutivo, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos cuarenta, sesenta y tres mil setecientos noventa, cero ciento uno (2240 63790 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad **"INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ ROZAS BOTRÁN O.N.G."**, la que podrá abreviarse **"INVEGEM/ ROZAS BOTRÁN O.N.G."**, personería que acredita con el acta notarial de su nombramiento, que tuve a la vista, autorizada en esta Ciudad el diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), por el Notario JUAN JOSE PORRES BUSTAMANTE, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número ciento cincuenta y tres (153), folio ciento cincuenta y tres (153) del libro noventa y dos (92) de Nombramientos, con plazo de vigencia de TRES (3) AÑOS, el cual tengo a la vista y es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para este acto; asegurándome el compareciente hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y solicita mis servicios notariales para hacer constar mediante DECLARACION JURADA lo

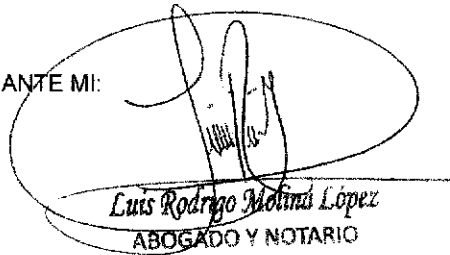
siguiente: -----

PRIMERO: El requirente **José Luis Rozas Botrán, DECLARA BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, que su representada: **a)** Que para efectos de recibir citaciones y notificaciones determina la siguiente dirección: el kilómetro veintiocho punto cinco (Km. 28.5) Carretera a Bárcenas, zona 0 Parcelamiento Santa Rosa, municipio de Santa Lucia Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez; y **c)** Que no cuenta con subsedes, sin embargo cuenta con puntos de atención en hospitales de la red de salud pública nacional: Hospital Hermano Pedro de Bethancourt de Antigua Guatemala, Hospital Regional de Cuilapa, Hospital Regional de Zacapa, Hospital Regional de Cobán, Alta Verapaz, Hospital Regional de Huehuetenango, Hospital Nacional de Escuintla, Hospital Regional de Occidente, Hospital Nacional de Amatitlán, Hospital Departamental de Totonicapán, Hospital Modular de Chiquimula, Hospital Departamental de Sololá, Hospital San Juan de Dios y Hospital Roosevelt. -----

SEGUNDO: Estando presente el requirente y habiendo declarado bajo juramento de ley y no habiendo nada más que hacer constar finalizo la presente acta de declaración jurada veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha indicados al principio de esta acta, quedando contenida en esta única hoja de papel tamaño oficio, impresa en ambos lados, a la cual se le adhieren los timbres de ley. Leo lo escrito al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma con el infrascrito Notario que autoriza y que de todo lo expuesto **DOY FE**.



ANTE MI:



Luis Rodrigo Medina López
ABOGADO Y NOTARIO



LEGANTIS LAW, S.A. Tel. (502) 23724572
Diagonal 6, 11-97 zona 10, http://www.legantislaw.com/
Edificio Centro
Internaciones, Oficina 701,
Nivel 7, Ciudad de
Guatemala, Guatemala

BL-0180243



ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En la ciudad de Guatemala, el día uno (01) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez horas en punto; YO: LUIS RODRIGO MOLINA LÓPEZ, Notario, número de colegiado veintiún mil trescientos noventa y cuatro (21,394) y número de identificación tributaria sesenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos (64064352) constituido en mi oficina profesional ubicada en la Diagonal seis (6), once guion noventa y siete (11-97) zona diez (10) Edificio Centro Internaciones, oficina setecientos uno (701), nivel siete (7), del municipio y departamento de Guatemala, soy requerido por **JOSE LUIS ROZAS BOTRÁN**, de sesenta (60) años de edad, soltero, Ejecutivo, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número dos mil doscientos cuarenta, sesenta y tres mil setecientos noventa, cero ciento uno (2240 63790 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal de la entidad **"INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS/ ROZAS BOTRÁN O.N.G."**, la que podrá abreviarse **"INVEGEM/ ROZAS BOTRÁN O.N.G."**, personería que acredita con el acta notarial de su nombramiento, que tuve a la vista, autorizada en esta Ciudad el diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022), por el Notario Juan José Porres Bustamante, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número ciento cincuenta y tres (153), folio ciento cincuenta y tres (153) del libro noventa y dos (92) de Nombramientos, con plazo de vigencia de TRES (3) AÑOS, el cual tengo a la vista y es suficiente de conformidad con la ley y a mi juicio para este acto; asegurándome el compareciente hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y solicita mis servicios notariales para hacer constar mediante DECLARACION JURADA lo siguiente: -----

PRIMERO: El requirente José Luis Rozas Botrán, **DECLARA BAJO JURAMENTO PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y ADVERTIDO DE LAS PENAS RELATIVAS AL DELITO DE PERJURIO**, que su representada: a) Que de conformidad con el artículo ciento setenta y uno (171), literal b) de la Constitución Política de la República, que establece: "... Si al momento de iniciarse el año fiscal, el

Luis Rodrigo Molina López
ABOGADO Y NOTARIO

presupuesto no hubiere sido aprobado por el Congreso, regirá de nuevo el presupuesto en vigencia en el ejercicio anterior..."; y al no haberse aprobado el Presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, el artículo uno, del acuerdo Gubernativo número uno guion dos mil veinticuatro (1-2024) del Organismo Ejecutivo, Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha uno (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) acuerda: "Conforme el decreto número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidós (54-2022) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, con vigencia para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro..." a su representada, denominada "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRAN ONG", la que podrá abreviarse "INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.", en el decreto número cincuenta y cuatro guion dos mil veintidós (54-2022) del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintitrés, publicado en el Diario de Centro América el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en el artículo ciento veinticuatro (124), apartado cuatrocientos treinta y cinco (435) del numeral seis (6) le fue acreditada de un presupuesto de diez millones de Quetzales (Q.10,000,000.00); b) Que en el referido decreto, se le denomina a mi representada como INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LA ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN ONG, lo cual es impreciso ya que el nombre correcto de mi representada es como se describe en la parte introductoria de esta declaración jurada; c) Por lo tanto y para los efectos jurídicos que sea necesario, hace la presente declaración jurada manifestando que la entidad denominada "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LA ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN ONG" y la entidad denominada "INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y LA EDUCACIÓN ACERCA DE LAS ENFERMEDADES GENÉTICAS Y METABÓLICAS HUMANAS / ROZAS BOTRÁN O.N.G.", la que podrá abreviarse "INVEGEM/ROZAS BOTRÁN O.N.G.", son y se refieren a la misma entidad jurídica. -----



LEGANTIS LAW, S.A.
Diagonal 6, 11-97 zona 10,
Edificio Centro
Internaciones, Oficina 701,
Nivel 7, Ciudad de
Guatemala, Guatemala

Tel. (502) 23724572
<http://www.legantislaw.com/>

SEGUNDO: Estando presente el requirente y habiendo declarado bajo juramento de ley y no habiendo nada más que hacer constar finalizo la presente acta de declaración jurada veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha indicados al principio de esta acta, quedando contenida en dos hojas de papel tamaño oficio, impresas la primera en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso, a la cual se le adhieren los timbres de ley. Leo lo escrito al requirente, quien bien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma con el infrascrito Notario que autoriza y que de todo lo expuesto DOY FE.



Ante mí:

Luis Rodrigo Molina López
ABOGADO Y NOTARIO